

**INFORME DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COOPERACION TECNICA
ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO**

Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978



NACIONES UNIDAS

**INFORME DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COOPERACION TECNICA
ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO**

Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1978

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

A/CONF.79/13/Rev.1

PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Número de venta: S.78.II.A.11

Precio: \$ 4,50 (EE. UU.)
(o su equivalente en la moneda del país)

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
<u>Primera Parte</u>	
DECISIONES DE LA CONFERENCIA	
I. Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo	3
II. Resoluciones	24
1. Asistencia a Namibia	24
2. Centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional	25
3. La cooperación técnica entre los países en desarrollo en las esferas del empleo y de los recursos humanos	26
4. Expresión de gratitud al país huésped	27
<u>Segunda Parte</u>	
ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA	
III. Orígenes y establecimiento de la Conferencia	30
<u>Tercera Parte</u>	
ACTUACIONES DE LA CONFERENCIA	
IV. Asistencia y organización de los trabajos	34
A. Fecha y lugar de la Conferencia	34
B. Consultas previas a la Conferencia	34
C. Asistencia	34
D. Apertura de la Conferencia y elección de su Presidente	37
E. Aprobación del reglamento	39
F. Aprobación del programa	40
G. Establecimiento de comisiones y organización de los trabajos	42
H. Elección de la Mesa, con excepción del Presidente	42
I. Consecuencias de las decisiones de la Conferencia para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas	43
V. La cooperación técnica entre los países en desarrollo como una nueva dimensión de la cooperación internacional para el desarrollo	44

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>	
VI.	Informes de la Comisión Principal y de la Comisión de Verificación de Poderes, y medidas adoptadas por la Conferencia en relación con dichos informes	65
A.	Informe de la Comisión Principal	65
B.	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	67
VII.	Medidas adoptadas por la Conferencia con respecto a un proyecto de resolución examinado sin previa referencia a la Comisión Principal	71
VIII.	Aprobación del informe de la Conferencia	72
<u>Anexos</u>		
I.	Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas en la apertura de la Conferencia el 30 de agosto de 1978	74
II.	Discurso pronunciado por el Excelentísimo Señor Don Jorge Rafael Videla, Presidente de la República Argentina, en la sesión de apertura de la Conferencia el 30 de agosto de 1978	80
III.	Declaración de Su Alteza Real el Príncipe Heredero Hassan Bin Talal del Reino Hachemita de Jordania en la sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 31 de agosto de 1978	82
IV.	Declaración hecha por el Presidente de la Conferencia en la 19a. sesión plenaria (sesión de clausura) de la Conferencia el 12 de septiembre de 1978	90
V.	Mensajes dirigidos a la Conferencia por jefes de Estado o de Gobierno	94
VI.	Lista de documentos	96

Primera parte

DECISIONES DE LA CONFERENCIA

DECISIONES DE LA CONFERENCIA

Capítulo I

PLAN DE ACCION DE BUENOS AIRES PARA PROMOVER Y REALIZAR LA COOPERACION TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo,

Habiéndose reunido en Buenos Aires del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978 en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 31/179, de 21 de diciembre de 1976, y 32/183, de 19 de diciembre de 1977, relativas a la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

1. Aprueba el siguiente Plan de Acción para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo;
2. Decide que dicho plan sea conocido como "Plan de Acción de Buenos Aires";
3. Insta a todos los gobiernos, a todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a la comunidad internacional en conjunto a tomar medidas efectivas para su aplicación.

I. INTRODUCCION

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo se realiza en un momento crítico de la evolución de las relaciones de los países en desarrollo entre sí y con los países desarrollados.
2. Se están produciendo cambios profundos en las relaciones políticas y económicas internacionales. Cuando se echaron las bases de las instituciones principales del actual sistema internacional, los asuntos del mundo estaban dominados por un grupo de países industrializados. Sin embargo, el proceso histórico de la descolonización hace posible ahora que numerosos Estados, que representan a la enorme mayoría de la población del mundo, participen en los asuntos internacionales. Se producen cambios considerables a nivel mundial; además, en el control y distribución de los recursos y en las capacidades y necesidades de las naciones. Como consecuencia de esos cambios y de otros acontecimientos internacionales, la expansión de las relaciones y la cooperación internacionales y la interdependencia de las naciones aumenta progresivamente. Esa interdependencia, sin embargo, exige una participación igual y soberana en la conducción de las relaciones internacionales y una distribución equitativa de los beneficios.
3. El sistema internacional se encuentra en estado de efervescencia. Los conceptos, las actitudes políticas y económicas, las instituciones y las relaciones deben ajustarse a las nuevas realidades y a concepciones cambiantes. Es con esa perspectiva que los países del mundo han formulado su exhortación del nuevo orden económico internacional como expresión de su voluntad política y de su determinación, basadas en los principios de la autosuficiencia nacional y colectiva, de pugnar por un nuevo modelo de relaciones internacionales más adecuado a las circunstancias reales y que refleje plenamente los intereses de la comunidad mundial en su conjunto.

4. Existe un reconocimiento cada vez mayor de la urgencia y magnitud de los problemas que la comunidad mundial enfrenta y habrá de enfrentar cada vez más en el futuro. Los problemas del desarrollo - social y económico, nacional e internacional - exigen esfuerzos concertados y mucho mayores de los países en desarrollo y de los países desarrollados para que pueda convertirse en realidad el nuevo orden económico internacional. Si bien el progreso de los países en desarrollo depende en primer lugar de sus propios esfuerzos, ese progreso sufre también la influencia de la política y de la actuación de los países desarrollados. Al mismo tiempo es evidente que, como consecuencia de la creciente relación, cooperación internacional e interdependencia en muchas esferas, el progreso de los países desarrollados es afectado actualmente, y lo será cada vez más en el futuro, por la política y la actuación de los países en desarrollo.

5. En esta histórica nueva etapa de la marcha hacia el logro del nuevo orden económico internacional, la cooperación entre los países en desarrollo (CTPD) adquiere una dimensión de importancia crítica. Es un medio para crear la comunicación y fomentar una cooperación más amplia y efectiva entre los países en desarrollo. Es una fuerza decisiva para iniciar, diseñar, organizar y fomentar la cooperación entre los países en desarrollo a fin de que puedan crear, adquirir, adaptar, transferir y compartir conocimientos y experiencias en beneficio mutuo, y para lograr la autosuficiencia nacional y colectiva, lo cual es esencial para su desarrollo social y económico.

6. Esta forma de cooperación no es nueva. Son muchas las actividades de cooperación que se han llevado a cabo entre países en desarrollo en el transcurso de los años, y muchas se encuentran actualmente en curso. Lo que sí es nuevo es que la cooperación técnica entre los países en desarrollo es considerada ahora por esos países como un elemento cada vez más importante para la promoción de un desarrollo firme en el contexto actual del mundo. Además, las dificultades con que tropieza actualmente la economía mundial hacen aún más necesario que los países en desarrollo elaboren estrategias basadas en una mayor confianza en sí mismos, nacional y colectiva para lo cual la CTPD es un instrumento importante. Eso no reduce en absoluto la responsabilidad de los países desarrollados de adoptar las medidas políticas necesarias, en particular el aumento de la asistencia al desarrollo para acelerar el adelanto de los países en desarrollo.

7. La CTPD es un proceso multidimensional. Su alcance puede ser bilateral o multilateral y su carácter, subregional, regional o interregional. Debe estar organizada por los gobiernos entre sí, los cuales pueden promover con tal fin la participación de organizaciones públicas y, en el marco de las políticas establecidas por los gobiernos, la de organizaciones privadas y de particulares. Puede basarse en enfoques, métodos y tecnologías innovadores, particularmente adaptados a las necesidades locales y, al mismo tiempo, utilizar las modalidades existentes de cooperación técnica en la medida en que sean útiles. Aunque las corrientes principales de cooperación técnica que se prevén tendrían lugar entre dos o más países en desarrollo, el apoyo de los países desarrollados y de las instituciones regionales e interregionales puede ser necesario.

8. La CTPD no es un fin en sí misma, ni tampoco un sustituto de la cooperación técnica con los países desarrollados. El aumento de la cooperación técnica proveniente de los países desarrollados es necesario para la transferencia de tecnologías apropiadas, así como para la transferencia de tecnologías avanzadas y otras formas de pericia en las que esos países tienen clara ventaja. Se requieren nuevas contribuciones de los países desarrollados para acrecentar la capacidad

técnica de los países en desarrollo mediante el apoyo a las instituciones pertinentes de dichos países. La CTPD puede servir para aumentar la capacidad de las instituciones de los países en desarrollo de adaptarse y de absorber insumos adecuados procedentes de los países desarrollados.

9. La importancia de la cooperación entre los países en desarrollo en general, y de la cooperación técnica en particular, ha sido reconocida en diversas declaraciones, resoluciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de otros organismos. La Asamblea General, en su más reciente resolución referente a la Conferencia (resolución 32/183 de 19 de diciembre de 1977), recordando sus resoluciones anteriores 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974 que contenían la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974 que contenía la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 sobre desarrollo y cooperación económica internacional, reconoció que los objetivos básicos de la cooperación técnica entre los países en desarrollo eran la promoción de la capacidad nacional y colectiva de los países en desarrollo para valerse de medios propios y el aumento de la capacidad creadora de esos países para resolver esos problemas de desarrollo. Los mismos objetivos, en un contexto más amplio, habían sido decididamente apoyados en la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976 1/; en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en la Ciudad de México del 13 al 22 de septiembre de 1976 2/; en la Declaración de El Cairo de marzo de 1977 sobre cooperación afroárabe 3/; en la primera Conferencia de Ministros de Trabajo de los Estados no Alineados y de otros países en desarrollo celebrada en Túnez del 24 al 26 de abril de 1978, en que se aprobó un programa de acción y cooperación en las esferas del empleo y el desarrollo de los recursos humanos 4/, y últimamente en la Declaración y Programa de Acción para la Cooperación Económica, que aprobó la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Belgrado en julio de 1978 5/.

10. La Asamblea General, mediante su resolución 32/182 de 19 de diciembre de 1977, hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo 6/, en su forma modificada por las decisiones pertinentes sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo aprobadas en los períodos de sesiones 18.º, 23.º y 24.º del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, reconociendo así que dichas recomendaciones representaban una contribución sustancial para el desarrollo de la CTPD, en especial dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y por dicho sistema.

-
- 1/ Véase A/31/197.
2/ Véase A/C.2/31/7 y Add.1
3/ Véase A/32/61.
4/ Véase A/CONF.79/12.
5/ Véase A/33/206, anexos I y II.
6/ DP/69.

11. La Declaración de Kuwait sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo del 5 de junio de 1977, que siguió a cuatro reuniones intergubernamentales regionales celebradas sobre el tema, establece que "la cooperación técnica entre los países en desarrollo es un imperativo histórico dimanante de la necesidad de un nuevo orden internacional. Es un proceso consciente, sistemático y políticamente motivado elaborado con objeto de crear una estructura de vínculos múltiples entre los países en desarrollo" 7/. La Declaración de Kuwait fue reconocida en la resolución CM/Res.560 (XXIX) aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 29.º período ordinario de sesiones celebrado en Libreville del 23 de junio al 5 de julio de 1977. Fue además apoyada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 14.º período ordinario de sesiones, celebrado en Libreville del 23 de junio al 5 de julio de 1977 8/ y por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, en su 31.º período ordinario de sesiones, celebrado en Khartum del 7 al 18 de julio de 1978.

12. La cooperación técnica entre los países en desarrollo ha surgido como una nueva dimensión de la cooperación internacional para el desarrollo, que expresa la determinación del mundo en desarrollo de alcanzar la capacidad nacional y colectiva de valerse de sus propios medios, y la necesidad de crear el nuevo orden económico internacional. Su surgimiento y su fundamento deben verse, por lo tanto, con esa perspectiva global, a la luz de la experiencia obtenida de la asistencia técnica internacional y de las conclusiones a que llegaron las conferencias mundiales anteriores de las Naciones Unidas relativas al desarrollo y la cooperación.

13. La CTPD, así como otras formas de cooperación entre todos los países, debe basarse en el estricto respeto de la soberanía nacional, la independencia económica, la igualdad de derechos y la no injerencia en los asuntos internos de las naciones, cualquiera que sea su dimensión, su nivel de desarrollo y su sistema social y económico.

14. El fortalecimiento de la CTPD debe constituir un elemento importante de toda estrategia futura que trate de acelerar el desarrollo, de acrecentar la dignidad humana y el progreso, y de mejorar el funcionamiento del conjunto de la economía mundial.

II. OBJETIVOS

15. Los objetivos básicos de la CTPD, que son interdependientes y se apoyan entre sí, contribuyen a los objetivos más amplios de la cooperación internacional para el desarrollo y refuerzan los de otras formas estrechamente relacionadas de cooperación, incluso la cooperación económica entre los países en desarrollo, para la cual la CTPD es un instrumento fundamental. Los objetivos son:

a) Fomentar la capacidad de los países en desarrollo para valerse de medios propios mediante el aumento de su capacidad creadora para encontrar soluciones a los problemas de desarrollo en consonancia con sus propios valores, aspiraciones y necesidades especiales;

7/ Véase A/CONF.79/PC/18.

8/ Véase A/32/310, anexo I.

b) Promover y reforzar entre los países en desarrollo la capacidad colectiva para valerse de medios propios intercambiando experiencias, compartiendo y utilizando sus recursos técnicos en forma combinada y desarrollando capacidades complementarias;

c) Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para identificar y analizar colectivamente los principales problemas con que tropiezan en su desarrollo y para formular las estrategias necesarias para dirigir sus relaciones económicas internacionales, mediante la mancomunidad de los conocimientos de que se dispone en esos países y mediante estudios conjuntos realizados por las instituciones existentes, con miras a establecer el nuevo orden económico internacional;

d) Aumentar el volumen y mejorar la calidad de la cooperación internacional y aumentar la eficacia de los recursos dedicados a la cooperación técnica general mediante la mancomunidad de capacidades;

e) Fortalecer la capacidad técnica existente en los países en desarrollo incluido el sector tradicional, aumentar la eficacia con que se utiliza esa capacidad y crear nuevas capacidades y posibilidades, y en este contexto promover la transferencia de tecnología y pericia apropiadas para los recursos de que disponen esos países y para su potencial de desarrollo, de modo que se afiance su confianza individual y colectiva en sus propias capacidades;

f) Aumentar y perfeccionar las comunicaciones entre los países en desarrollo que lleven a una conciencia más elevada de los problemas comunes y a un acceso mayor a los conocimientos y experiencias disponibles, así como a la creación de nuevos conocimientos para enfrentarse con los problemas del desarrollo;

g) Perfeccionar la capacidad de los países en desarrollo para absorber y adaptar la tecnología y la pericia requeridas para satisfacer sus necesidades específicas de desarrollo;

h) Reconocer y solucionar los problemas y necesidades de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más seriamente afectados.

i) Hacer que los países en desarrollo estén en condiciones de lograr un mayor grado de participación en las actividades económicas internacionales y ampliar la cooperación internacional.

16. Es evidente que la CTPD sirve también a muchos otros fines, tales como la superación de las barreras de actitudes, el aumento de la confianza mutua de los países en desarrollo en su capacidad técnica, y la intensificación del proceso de armonización de sus intereses, a fin de aprovechar plenamente, dentro del contexto del concepto fundamental de solidaridad, sus características concretas subregionales, regionales e interregionales, particularmente identificando prioridades en esferas tales como los transportes y las comunicaciones, el empleo, desarrollo e intercambio de recursos humanos, así como la agricultura y la industria.

III. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE

17. Las recomendaciones que se formulan a continuación han de robustecer y respaldar la cooperación entre los países en desarrollo; por ejemplo, y sin implicar una indicación de prioridad, mediante la realización de actividades y programas de acción decididos por los países en desarrollo, en esferas como las del empleo y el desarrollo de los recursos humanos, la pesca, la alimentación y la agricultura, la salud, la industrialización, la información, la incorporación de la mujer a las actividades de desarrollo, la cooperación monetaria y financiera, las materias primas, la ciencia y la tecnología, la cooperación técnica y los servicios consultivos, las telecomunicaciones, el turismo, el comercio y el transporte y las comunicaciones. Estas recomendaciones facilitarán también la formulación de programas de cooperación en otros sectores.

A. Medidas a nivel nacional

18. Los objetivos principales de las siguientes recomendaciones relativas a la acción a nivel nacional son: aumentar la conciencia de cada país en desarrollo con respecto a su propia capacidad, conocimientos y experiencia, y los existentes en otros países en desarrollo; crear y fortalecer los necesarios arreglos de apoyo - instituciones, información, recursos humanos y de otro tipo - sobre los cuales debe basarse firmemente la CTPD; identificar las oportunidades concretas para la CTPD, y aumentar la capacidad de los países en desarrollo para organizar y ejecutar rápida y eficazmente proyectos con una dimensión de CTPD. Aunque es claro que corresponde a cada país en desarrollo emprender tales acciones, el apoyo de otros países en desarrollo, países desarrollados y organizaciones internacionales, cuando se solicite, puede aportar importantes contribuciones. Cabe esperar que, al llevar a cabo las recomendaciones expuestas a continuación, el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas responderá a las solicitudes de los gobiernos ofreciendo su apoyo más amplio posible.

19. La cooperación bilateral entre países en desarrollo constituye una importante forma de CTPD y un instrumento para crear vínculos entre la confianza nacional en sus propias capacidades y la colectiva. En consecuencia, el objetivo principal de las recomendaciones concernientes a la cooperación bilateral es estimularla, intensificarla y mejorarla en su fondo, forma y mecanismos.

Recomendación 1. Programación nacional para la cooperación técnica entre los países en desarrollo

20. Al formular su plan o programa nacional de desarrollo, cada país en desarrollo debe esforzarse por identificar su potencial de CTPD. Tal proceso debe contener una evaluación de su experiencia en los sectores pertinentes de desarrollo económico y social que puedan tener relación con las necesidades de otros países en desarrollo. Sobre esta base, el gobierno puede examinar las necesidades nacionales en materia de investigación, tecnología, capacidades técnicas, servicios de consultoría y facilidades de capacitación, así como estrategias de empleo que puedan atenderse con máxima eficacia mediante la cooperación con otros países en desarrollo, así como las contribuciones que pueda aportar en estas materias a otros países en desarrollo.

Recomendación 2. Adopción de políticas y normas favorables a la cooperación técnica entre los países en desarrollo

21. Los países en desarrollo deben estudiar la adopción de políticas favorables a la CTPD y la elaboración del marco jurídico y administrativo apropiado a la cooperación eficaz y equitativa, teniendo en cuenta las prácticas ya establecidas sobre la base de convenciones oficiales, logrando así la mayor aplicabilidad y aceptación posible. El marco debe incluir los arreglos administrativos y jurídicos relativos a la entrada, empleo, obligaciones, prerrogativas e inmunidades de expertos y consultores, los arreglos relativos a becas, el uso de los servicios de contratistas y otros especialistas, la entrada de equipo y suministros, los regímenes fiscales y monetarios favorables a la CTPD y los arreglos financieros encaminados a lograr una distribución equitativa de los costos. Debe también incluir arreglos administrativos y jurídicos que comprendan, entre otras cosas, arreglos para facilitar el envío de personal profesional y técnico al extranjero sin comprometer las condiciones y perspectivas de su empleo ordinario a su regreso, así como la previsión de prestación de servicios de consultoría, el suministro de equipo y la concesión de becas y realización de cursos de aprendizaje.

Recomendación 3. Mecanismos nacionales para fomentar la cooperación técnica entre los países en desarrollo

22. Todos los países en desarrollo deben, en la medida apropiada, organizar mecanismos flexibles, o fortalecerlos cuando ya existan, para fomentar la CTPD, facilitar la coordinación de las actividades de CTPD a nivel nacional y su incorporación en los programas nacionales de desarrollo. Tales mecanismos pueden incluir la participación de representantes de los sectores público y privado para permitir una interacción más estrecha con los órganos gubernamentales y otras organizaciones sectoriales.

Recomendación 4. Fortalecimiento de los sistemas nacionales de información en materia de cooperación técnica entre países en desarrollo

23. Todos los países en desarrollo deben tomar medidas apropiadas para mejorar la reunión, el tratamiento y la difusión de información sobre la existencia de la necesaria capacidad, conocimientos y experiencias nacionales necesarias para la aplicación y uso en la CTPD, con el apoyo de los sistemas de información del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y en particular del Sistema de Remisión Informativa (SRI) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de fuentes oficiales profesionales y de otro tipo. Se recomienda a los gobiernos de los países en desarrollo que intensifiquen su cooperación con los órganos apropiados al nivel regional, interregional y mundial para la reunión de dicha información a fin de facilitar la información sobre la existencia de tales recursos y oportunidades en materia de CTPD a otros países en desarrollo. Esos organismos deben obtener de los gobiernos y de las entidades oficialmente designadas por ellos, la información necesaria para la CTPD, y difundirla por las vías establecidas con ese propósito por los gobiernos.

Recomendación 5. Mejora de las instituciones existentes

24. Considerando que una base institucional firme es fundamental para la viabilidad de la CTPD, los países en desarrollo deben identificar y evaluar individualmente la eficiencia y el potencial de las instituciones nacionales correspondientes y adoptar medidas, en caso necesario, para mejorar su eficiencia y aumentar su potencial. Las organizaciones nacionales de los países en desarrollo que trabajan en problemas comunes pueden aportar valiosas contribuciones a la expansión de la CTPD. Tales organizaciones podrían estructurar una colaboración operativa de modo tal que se forjara una reciprocidad de relaciones. Esa colaboración reforzaría sus propias capacidades, al compartir su trabajo y su experiencia con otras dedicadas a resolver los mismos problemas con diversos grados de complejidad y en distintos ambientes, y también, cuando fuese factible, al compartir sus responsabilidades en la ejecución de actividades de capacitación en común.

Recomendación 6. Fomento de centros nacionales de investigación y capacitación del alcance multinacional

25. Los países en desarrollo deben alentar a los actuales centros nacionales de investigación y capacitación a ampliar el alcance de sus actividades de modo que incluyan programas y proyectos que sean de interés para varios países a nivel sub-regional, regional e interregional. Si bien los centros nacionales existentes deben utilizarse con este propósito en la mayor medida posible, siempre que sea necesario pueden crearse nuevos centros con el mismo fin.

Recomendación 7. Fomento de una mayor capacidad tecnológica para valerse de medios propios

26. Los países en desarrollo deben hacer todos los esfuerzos posibles para fortalecer su capacidad científica y tecnológica atendiendo a sus necesidades, valores y recursos, formulando, cuando sea necesario, planes tecnológicos como parte integrante de su plan nacional de desarrollo; estableciendo bancos de datos científicos y tecnológicos, estimulando las actividades autóctonas de investigación y desarrollo para el logro de sus objetivos de desarrollo, combinando esfuerzos de investigación y compartiendo entre sí sus resultados mediante acuerdos sobre cooperación científica y técnica, fortaleciendo los servicios nacionales de diseño, los laboratorios nacionales, los centros de investigación y las instituciones científicas y de otro tipo; y vinculando en la medida apropiada sus instituciones nacionales de investigación y desarrollo a las de otros países en desarrollo, inclusive por conducto de centros regionales para la transmisión y el desarrollo de la tecnología. Los países en desarrollo deben realizar esfuerzos especiales para fortalecer sus posibilidades nacionales en materia de servicios de ingeniería y consultoría, mejorando los niveles profesionales, organizando la capacitación y la investigación. El intercambio amplio de experiencias en esta esfera entre los países en desarrollo es un componente indispensable de la confianza nacional y colectiva en sus propias capacidades.

Recomendación 8. Formulación, orientación e intercambio de experiencias de política con respecto a la ciencia y la tecnología

27. En vista del importante papel de la ciencia y la tecnología en el adelanto de los países en desarrollo y teniendo presente la satisfactoria experiencia de varios países al aplicar la ciencia y la tecnología en su proceso de desarrollo, los países

en desarrollo deben, siempre que sea posible, intercambiar sus experiencias sobre formulación y aplicación de sus planes y políticas para la orientación de la ciencia y la transmisión y el desarrollo de la tecnología, hacia sus propios objetivos, necesidades y capacidad de desarrollo.

Recomendación 9. Fomento de una mayor capacidad para valerse de los propios medios en las esferas económica y social

28. Los gobiernos de los países en desarrollo deben intensificar sus esfuerzos para fomentar la capacidad nacional y colectiva fortaleciendo sus contactos y comunicaciones, intercambiando experiencias y emprendiendo programas y proyectos, incluso de carácter conjunto, en esferas de mutuo interés en los sectores económico y social.

Recomendación 10. Cooperación técnica entre los países en desarrollo en la esfera cultural

29. Los gobiernos de los países en desarrollo, a fin de afirmar la identidad cultural de sus respectivos pueblos y de enriquecer y fortalecer su capacidad colectiva con una mayor conciencia de la cultura y el patrimonio de otros países en desarrollo, deben emplear en forma creciente los mecanismos de CTPD para promover los vínculos culturales y educacionales y fortalecer el conocimiento mutuo, estimulando los intercambios en la esfera de las ciencias sociales, la educación y la cultura.

Recomendación 11. Estímulo de la cooperación técnica entre los países en desarrollo por conducto de las organizaciones profesionales y técnicas

30. Los gobiernos de los países en desarrollo deben alentar y facilitar la cooperación entre las organizaciones profesionales y técnicas en las actividades de CTPD en sus propios países y en otros países en desarrollo.

Recomendación 12. Expansión de la CTPD por conducto de las empresas e instituciones nacionales públicas y privadas

31. Teniendo en cuenta la importante y creciente contribución aportada por las empresas e instituciones del sector público al desarrollo nacional de los países en desarrollo y el rico fondo de experiencia adquirido por ellas a lo largo de los años, los gobiernos de los países en desarrollo deben esforzarse por establecer o fortalecer arreglos apropiados encaminados a estimular y mantener la cooperación y la comunicación entre las empresas e instituciones públicas de sus propios países y las de otros países en desarrollo, con vistas en particular a fomentar una más estrecha colaboración. De modo análogo, los gobiernos de los países en desarrollo deben estimular la concertación de arreglos comparables con respecto a las empresas e instituciones nacionales privadas.

Recomendación 13. Programas de información y de educación en apoyo de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

32. Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo deben emprender programas de información y de educación a largo plazo a fin de fortalecer su propia identidad cultural, alentar una mayor conciencia de sus problemas y oportunidades de desarrollo comunes, movilizar el apoyo público en favor de sus capacidades individuales y conjuntas y romper con barreras de actitudes que estorban la expansión de la CTPD. El sistema de las Naciones Unidas debe prestar intenso apoyo a tales programas, y buscar recursos adicionales especiales con ese propósito.

Recomendación 14. Expansión de vínculos técnicos bilaterales

33. A fin de facilitar la cooperación técnica constante y creciente entre los países en desarrollo y dado que los arreglos bilaterales constituyen uno de los aspectos fundamentales de esta cooperación, los gobiernos de los países en desarrollo deben esforzarse por ampliar los arreglos bilaterales para fomentar la CTPD mediante mecanismos tales como acuerdos y programas cooperativos, comisiones conjuntas, intercambio regular de información y experiencia y apoyo de las iniciativas en los sectores público y privado. A este respecto, los países en desarrollo deben realizar esfuerzos especiales para intensificar la CTPD mediante programas y proyectos a largo plazo, realzando la programación y adoptando medidas especiales para realizar satisfactoriamente esos programas, y también estableciendo vínculos directos entre instituciones análogas.

B. Medidas a nivel subregional y regional

34. La CTPD debe ser realizada por cada Estado, y a nivel subregional y regional conjuntamente por todos los interesados. Las siguientes recomendaciones de acción subregional y regional deben tener en cuenta, entre otras, las siguientes necesidades:

a) Fortalecer las instituciones y organizaciones subregionales y regionales existentes y con ello su capacidad para prestar un mejor servicio a las necesidades de cada gobierno interesado en sus esfuerzos para cooperar con otros;

b) Desarrollar y fortalecer los vínculos entre las instituciones en esferas sustantivas importantes y de alta prioridad, como las que se determinaron en las reuniones regionales intergubernamentales preparatorias de la Conferencia, destinadas a aprovechar las capacidades y experiencias disponibles en la región;

c) Fortalecer la capacidad disponible para la recopilación y el análisis de datos con miras a suministrar una información sistemática y actualizada a los dirigentes a nivel nacional, subregional y regional; y

d) Mejorar los sistemas regionales de información para la CTPD, particularmente los vinculados con las necesidades de cooperación técnica que no siempre pueden expresarse en los términos tradicionales de necesidades de conocimientos técnicos, equipos y formación profesional.

Recomendación 15. Fortalecimiento de las instituciones y organizaciones subregionales y regionales

35. Todos los gobiernos deben esforzarse por aumentar la capacidad de las organizaciones subregionales y regionales para ejecutar actividades y proyectos de CTPD. A ese respecto, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe apoyar esas tareas, particularmente por medio de las comisiones regionales en estrecha colaboración con las oficinas regionales del PNUD y con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que tengan estructuras o divisiones regionales.

Recomendación 16. Identificación, desarrollo y aplicación de las iniciativas de cooperación técnica entre los países en desarrollo

36. Las organizaciones intergubernamentales subregionales y regionales apropiadas deben emprender, a solicitud de los países interesados y en estrecha colaboración con ellos, y con el apoyo de las comisiones regionales y otras organizaciones de las Naciones Unidas, análisis completos de las necesidades y capacidades en materia de cooperación técnica dentro de las subregiones o regiones respectivas, para prestar asistencia a los gobiernos de los países en desarrollo en la identificación, desarrollo y aplicación de las iniciativas de CTPD en esferas prioritarias acordadas.

Recomendación 17. Aumento de la contribución de las organizaciones profesionales y técnicas

37. Las organizaciones intergubernamentales subregionales y regionales apropiadas, a petición de los países interesados y en estrecha colaboración con ellos y con el apoyo de las comisiones regionales y otras organizaciones de las Naciones Unidas, deben efectuar estudios apropiados, a solicitud de los gobiernos interesados, y recomendar a éstos programas de acción destinados a incrementar la contribución de las organizaciones profesionales y técnicas interesadas, para el apoyo a la CTPD.

Recomendación 18. Creación de nuevos vínculos para la cooperación técnica entre los países en desarrollo en esferas sustantivas importantes

38. Las organizaciones intergubernamentales subregionales y regionales apropiadas, con inclusión de las comisiones regionales, o con su apoyo, deben, a solicitud de los países interesados y en permanente consulta con ellos, formular y apoyar actividades y proyectos en materia de CTPD a nivel subregional y regional en las esferas de especial interés que los gobiernos puedan determinar individual o conjuntamente. Esas actividades y proyectos de CTPD deberán facilitar y fortalecer los vínculos entre las organizaciones nacionales que trabajan para la solución de los problemas del desarrollo y las que se ocupan de la investigación y el desarrollo y adaptación de tecnología.

Recomendación 19. Promoción de la complementariedad en proyectos industriales y agrícolas a nivel subregional y regional

39. En vista del potencial para la complementariedad, las organizaciones intergubernamentales subregionales y regionales apropiadas deben promover la realización de proyectos mancomunados en el terreno de la industria y la agricultura, en los cuales las partes interesadas se especialicen en sus respectivas esferas de complementariedad en los productos que habrán de tener acceso preferencial a los mercados de las partes interesadas de la subregión o región.

Recomendación 20. Mejoramiento de la información para la cooperación técnica entre los países en desarrollo

40. Las organizaciones intergubernamentales subregionales y regionales apropiadas, con inclusión de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y con su apoyo, a petición de los países interesados y en estrecha colaboración con ellos, y con el apoyo de otras organizaciones de las Naciones Unidas, deben:

a) Contribuir al mejoramiento de los aspectos tanto cualitativos como cuantitativos del Sistema de Remisión Informativa (SRI) y demás sistemas similares que están siendo elaborados por otros integrantes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en esferas técnicas especializadas para ampliar su alcance y el aprovechamiento de la información sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

b) Asegurar la rápida, eficaz y económica reunión y difusión de la información relativa a las necesidades y capacidades en materia de cooperación técnica de los países en desarrollo dentro de cada región, utilizando, entre otros, diversos mecanismos posibles, como las redes institucionales y los periódicos profesionales, y procurando superar asimismo las barreras lingüísticas;

c) Preparar o armonizar en caso necesario, normas subregionales y regionales relativas a la corriente de informaciones sobre la CTPD.

Recomendación 21. Apoyo a los centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional

41. Las organizaciones intergubernamentales subregionales y regionales apropiadas, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, deberán proporcionar, a solicitud de los países en desarrollo interesados, el apoyo necesario para permitir el funcionamiento eficaz de centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional para promover la CTPD.

C. Medidas a nivel interregional

42. Un objetivo fundamental de la CTPD consiste en permitir a los países en desarrollo aprovechar al máximo el acceso a la experiencia acumulada merced a los esfuerzos para resolver problemas comparables de desarrollo. Se reconoce actualmente que, por diversas razones, la experiencia y los conocimientos que necesita un país en desarrollo de una región determinada, cuando no se encuentran dentro de la región pueden existir en otra diferente. Por otra parte, como los países de una región dada pueden haber adoptado enfoques similares de los problemas, es posible que se encuentren nuevos enfoques recurriendo a la experiencia obtenida fuera de la región. La cooperación interregional ofrece considerables ventajas potenciales y constituye una oportunidad sustancial e importante para la CTPD.

43. Existe una amplia variedad de organizaciones intergubernamentales interregionales de países en desarrollo. Algunas de esas organizaciones son de carácter político, otras procuran fines sociales y económicos comunes y otras, finalmente, actúan en esferas técnicas o económicas concretas. Esas organizaciones, instituciones o mecanismos deben movilizarse plenamente para promover, apoyar o llevar a cabo proyectos y programas de CTPD dentro de sus atribuciones respectivas.

Recomendación 22. Desarrollo y fortalecimiento de la cooperación interregional

44. Los gobiernos de los países en desarrollo que son miembros de organizaciones, instituciones o acuerdos interregionales deben considerar, por conducto de esas organizaciones, instituciones o acuerdos interregionales, según sea pertinente, y en colaboración con sus organizaciones intergubernamentales, subregionales y regionales y, según proceda, con la asistencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular las comisiones regionales, la posibilidad de iniciar, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Una evaluación de la función de la CTPD en sus organizaciones, instituciones o acuerdos comunes, y de su capacidad de llevar a cabo una mayor promoción de la CTPD;
- b) Las medidas necesarias para fortalecer los vínculos interregionales entre las organizaciones subregionales y regionales de intereses similares y capacidades complementarias;
- c) La identificación conjunta de los problemas de desarrollo que por su alcance son de naturaleza interregional y que tienen una dimensión correspondientes a la CTPD; y
- d) Programas conjuntos que puedan emprenderse por las organizaciones interregionales adecuadas, o por dos o más entidades pertenecientes a regiones diferentes a nivel interregional, y la identificación de otras necesidades o deficiencias de organización que requieran nuevos arreglos.

D. Medidas a nivel mundial

45. El espíritu de la CTPD debe difundirse por todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y todas sus organizaciones deben desempeñar un papel destacado como promotoras y catalizadoras de la CTPD. El Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo, los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las Comisiones Regionales, ya han orientado varias de sus actividades hacia la CTPD. Las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo deben conducir al fortalecimiento y ampliación de esos esfuerzos con el fin de complementar los que se realizan a nivel nacional, subregional, regional e interregional.

Recomendación 23. Aumento de la capacidad nacional y colectiva

46. En vista de que para lograr la confianza nacional y colectiva por medio del desenvolvimiento y desarrollo de las capacidades nacionales es necesario un importante cambio del grado de atención, el impulso de la cooperación técnica internacional debe orientarse cada vez más hacia el aumento de la capacidad de los países en desarrollo para ayudarse a sí mismos y entre sí. El empleo de los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de otros organismos multilaterales y bilaterales debe reflejar ese cambio de orientación.

Recomendación 24. Intercambio de experiencias de desarrollo

47. Dado que los países en desarrollo han de extraer un importante provecho de la posibilidad de compartir entre sí sus experiencias, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben, a petición de los países en desarrollo interesados, prestar asistencia en sus esferas respectivas en la preparación de programas y proyectos por medio de los cuales pueda compartirse, y aplicarse con amplitud, la rica experiencia acumulada en esos países acerca de los problemas relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones.

Recomendación 25. Fomento de la colaboración técnica mundial

48. Los gobiernos y las organizaciones internacionales de asistencia para el desarrollo, al tratar de acrecentar la potencialidad y los alcances de la CTPD, deben promover vinculaciones con fines de colaboración entre las organizaciones técnicas nacionales e internacionales que estén trabajando en una misma esfera de problemas del desarrollo, a fin de prestar apoyo a proyectos de CTPD convenidos por los países en desarrollo, a solicitud de los países interesados. La expansión de tales redes para la solución de problemas debe hacerse de conformidad con los objetivos indicados por los países en desarrollo interesados en sus proyectos de CTPD.

Recomendación 26. Mejoramiento de las corrientes de información

49. A fin de estimular e intensificar la recopilación, elaboración, análisis y difusión de informaciones a nivel mundial acerca de las capacidades y necesidades de los países en desarrollo, debe continuarse mejorando, desarrollando y ampliando el Sistema de Remisión Informativa (SRI) y demás sistemas conexos de información. Esos sistemas deben cubrir totalmente las necesidades que la CTPD podría resolver en lo referente a problemas de desarrollo concretos y detallados. El servicio de consultas del SRI debe ser ampliado sin demora a fin de que pueda atender con

rapidez las necesidades concretas de los países en desarrollo con las capacidades disponibles, a fin de mejorar los medios de lograr una mayor utilización de los servicios de expertos y consultores, de capacitación, el equipo y otras capacidades de los países en desarrollo mediante arreglos bilaterales o multilaterales de CTPD. Para aumentar la eficiencia y mejorar los servicios a los países en desarrollo deben establecerse conexiones adecuadas entre el SRI y los sistemas de información de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como de las organizaciones intergubernamentales subregionales y regionales.

50. A fin de acrecentar aún más la eficiencia del SRI y desarrollarlo adecuadamente, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo deberá emprender un análisis y evaluación de su funcionamiento.

Recomendación 27. Control del éxodo de personal calificado de los países en desarrollo

51. Dada la índole mundial del problema de la migración de profesionales y de mano de obra capacitada de los países en desarrollo y dado el valor potencial de esta mano de obra para la CTPD, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los organismos internacionales especializados en movimientos migratorios, deben prestar asistencia a esos países, a su solicitud, en la formulación de medidas para fortalecer su capacidad de promover modalidades de migración voluntaria en interés de su desarrollo, abarcando no sólo la migración selectiva de personas calificadas entre países en desarrollo, sino también el retorno del personal científico, profesional y técnico que reside fuera de su país de origen, teniendo en cuenta la labor ya iniciada con carácter bilateral y multilateral, así como las resoluciones pertinentes aprobadas en diversos foros de las Naciones Unidas.

Recomendación 28. Medidas en favor de los países en desarrollo en situación económica o geográfica desventajosa

52. Los gobiernos y los organismos multilaterales de cooperación técnica deben tomar medidas prácticas eficaces respecto de los problemas y necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados, los países sin litoral, los insulares y los más seriamente afectados, a fin de acrecentar su capacidad de contribuir a las actividades de CTPD y beneficiarse de ellas. De conformidad con las decisiones contenidas en las resoluciones de la Asamblea General y de otros órganos competentes, los países en desarrollo en su conjunto deben hacer un esfuerzo especial, con el apoyo de los países desarrollados y del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de encauzar por conducto de la CTPD los recursos técnicos y financieros para prestarles asistencia.

Recomendación 29. Medidas en favor de los países de reciente independencia

53. Todos los países, así como el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, deben esforzarse especialmente para apoyar las actividades y proyectos de CTPD en los países recién independizados.

Recomendación 30. Fortalecimiento de los transportes y las comunicaciones entre los países en desarrollo

54. Teniendo presente que el fortalecimiento de los transportes y las comunicaciones entre los países en desarrollo es condición necesaria para que la CTPD llegue a ser un elemento fundamental del proceso de desarrollo, los gobiernos de los países en desarrollo, sobre la base de los estudios realizados por ellos mismos y por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cuando se les haya pedido que lo hagan, deben desplegar esfuerzos concretos y constantes para fortalecer, mejorar y mantener todos los medios de transporte y comunicaciones entre sus países. En ese contexto, todos los países, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben apoyar eficazmente la aplicación de los programas del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa.

Recomendación 31. Máxima utilización de la capacidad de los países en desarrollo

55. Al planear, formular y ejecutar proyectos de cooperación técnica, los gobiernos y, a solicitud de los países en desarrollo, las organizaciones intergubernamentales y de otro tipo interesadas en apoyar los esfuerzos internacionales de desarrollo, deben utilizar al máximo la capacidad local, incluso los técnicos y las firmas consultoras locales. Cuando no se disponga localmente de instituciones o expertos del nivel, la calidad o la especialidad requeridos, los países en desarrollo deberían tener la opción de obtener tales recursos técnicos de otros países en desarrollo teniendo debidamente en cuenta los factores de calidad, costo, plazos de entrega y otras condiciones conexas. Asimismo, la colocación de becas y la adquisición de equipo deben orientarse también hacia otros países en desarrollo, siempre que sus servicios y experiencia sean apropiados.

Recomendación 32. Actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en sus esferas respectivas para la cooperación técnica entre países en desarrollo

56. Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben hacer todos los esfuerzos para movilizar sus organizaciones a fin de contribuir a ejecutar este Plan de Acción de modo continuo e intensivo, tanto en sus respectivas esferas de competencia como en la acción multidisciplinaria conjunta. Tales esfuerzos deben concentrarse en cuestiones relacionadas con el fomento, la coordinación, el funcionamiento y el financiamiento y, entre otras cosas, deben encaminarse a:

- a) Identificar soluciones de CTPD, o aportaciones de CTPD a soluciones para los problemas concretos del desarrollo, incorporando aspectos de CTPD, entre otras cosas, en reuniones internacionales y organizando, en caso necesario, reuniones internacionales sobre materias específicas de interés para los países en desarrollo;
- b) Aplicar enfoques y técnicas de CTPD en sus programas;
- c) Apoyar, previa solicitud, la preparación y ejecución de proyectos de CTPD;

d) Desarrollar nuevas ideas y enfoques para realizar el potencia pleno de la CTPD y, a este fin, emprender los estudios y análisis necesarios;

e) Desarrollar, fortalecer y reorientar sistemas de información sectoriales, subregionales y regionales, y establecer vínculos funcionales entre tales sistemas y el SRI para su utilización eficaz;

f) Organizar y facilitar el apoyo de la información pública de la CTPD en sus esferas respectivas de competencia;

g) Observar y supervisar la ejecución de sus actividades de CTPD;

h) Utilizar en la mayor medida posible los insumos disponibles localmente y los procedentes de otros países en desarrollo, en línea con los términos del párrafo 55.

Recomendación 33. Arreglos internos para la cooperación técnica entre países en desarrollo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

57. A fin de aplicar vigorosamente las políticas y medidas de CTPD en todos los niveles de los distintos sectores del desarrollo, todas las organizaciones y todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán, si aún no lo han hecho, reorientar sus políticas y procedimientos internos para responder adecuadamente a los principios y objetivos de la CTPD. Asimismo, estas organizaciones deberán efectuar en sus secretarías los reajustes y arreglos internos necesarios para integrar la CTPD en sus programas de trabajo. Estos arreglos deberán tener la finalidad de obtener resultados y promover la CTPD en las actividades operacionales de tales organizaciones.

Recomendación 34. Fortalecimiento de la capacidad del PNUD para el fomento y el apoyo de la CTPD

58. En vista de las vastas consecuencias y la importancia de la CTPD y de las numerosas tareas que han de realizarse a nivel mundial, y teniendo en cuenta la importancia que la CTPD debe adquirir en el PNUD como parte integrante de sus actividades, el Administrador del PNUD debe tomar nuevas medidas a fin de dar la orientación necesaria a las actividades, programas y proyectos del PNUD para apoyar los objetivos de la CTPD. Entre esas medidas deben incluirse el fortalecimiento de la capacidad de la administración del PNUD para trabajar en estrecha colaboración con las comisiones regionales y con las oficinas regionales de otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a través de sus sedes respectivas, y también para responder de modo más eficaz a las iniciativas de las organizaciones y grupos intergubernamentales de carácter subregional, regional e interregional.

59. En ese contexto, y teniendo en cuenta sus funciones actuales ^{9/}, debe fortalecerse la Dependencia Especial, que habrá de seguir siendo financiada con cargo al presupuesto administrativo del PNUD, para ayudar al Administrador del PNUD a desempeñar las funciones que se describen a continuación:

^{9/} Anexo de DP/69; resolución 3251 (XXIX) de la Asamblea General, párr. 2.

a) Ayudar a los gobiernos, a su solicitud y, cuando sea apropiado, en plena colaboración con los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a iniciar programas y actividades de CTPD con miras al logro de los objetivos de la CTPD;

b) Desarrollar, en plena colaboración con los organismos participantes y de ejecución y con las comisiones regionales, nuevas ideas, conceptos y enfoques para fomentar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y, a ese fin, organizar la realización de los estudios y análisis necesarios y su presentación a los gobiernos para su examen y aprobación en el órgano intergubernamental mencionado en el párrafo 62;

c) Coordinar las actividades del PNUD en la esfera de la CTPD con las de los organismos participantes y de ejecución y las de las comisiones regionales en dicha esfera;

d) Ampliar, fortalecer y fomentar el uso eficiente del SRI y establecer los vínculos apropiados con los sistemas de información nacionales y regionales o con los centros de coordinación o con ambos;

e) Fomentar canales de comunicación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales apropiadas a fin de aumentar el grado de conocimiento público de la CTPD y generar así un apoyo financiero y de otro tipo a las actividades de CTPD;

f) Prestar servicios al órgano intergubernamental mencionado en el párrafo 62;

g) Preparar modificaciones de las políticas, normas y procedimientos del PNUD, con arreglo a las decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Administración del PNUD, a fin de aumentar la capacidad del Programa para ejecutar la CTPD y prestar asistencia al respecto a otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a su solicitud;

h) En colaboración plena con los órganos, organizaciones e instituciones interesados del sistema de las Naciones Unidas, preparar informes sobre la marcha de la aplicación del Plan de Acción y formular sugerencias destinadas a acelerar el progreso mediante nuevas medidas e iniciativas, para su examen por el órgano intergubernamental mencionado en el párrafo 62.

Recomendación 35. Apoyo de los países desarrollados a la cooperación técnica entre los países en desarrollo

60. Los países desarrollados y sus instituciones deben dar su pleno apoyo a las iniciativas de CTPD, entre otras cosas:

a) Aumentando sus aportaciones voluntarias a los programas operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de que se pueda dedicar un porcentaje mayor de los fondos de la cooperación técnica multilateral al respaldo de la CTPD;

b) Prestando apoyo financiero, con carácter voluntario, a la cooperación técnica entre dos o más países en desarrollo y a instituciones de los países en desarrollo que tengan potencial para la CTPD;

c) Acelerando el proceso de desvinculación de sus recursos para la asistencia, a fin de facilitar un progreso más rápido en la promoción y el refuerzo de la CTPD;

d) Asignando la debida prioridad en sus actividades de cooperación económica y técnica a los proyectos entre países y a los programas a nivel bilateral, subregional, regional e interregional capaces de promover la CTPD;

e) Introduciendo, si aún no lo han hecho, en sus políticas y procedimientos relacionados con la asistencia técnica, mejoras cualitativas con el fin de estar en condiciones de apoyar las actividades y proyectos de CTPD, a solicitud de los países en desarrollo participantes, contribuyendo así a que estos países confíen más en los recursos disponibles localmente o en otros países en desarrollo.

Recomendación 36. Armonización de la asistencia al desarrollo con la cooperación técnica entre los países en desarrollo

61. Deben vincularse productivamente las actividades de CTPD y la cooperación técnica y la asistencia al desarrollo tradicionales a que contribuyen los países desarrollados. Al formular sus políticas de asistencia al desarrollo y de cooperación técnica, los países desarrollados deberían tener plena y permanentemente en cuenta los objetivos fijados para las actividades de CTPD. Los países desarrollados, si no lo hubieran hecho aún, deberían asimismo introducir cambios en sus procedimientos de prestación de asistencia técnica y financiera a fin de fomentar la CTPD y la confianza nacional y colectiva de los países en desarrollo en sus propias capacidades en mayor medida.

Recomendación 37. Arreglos intergubernamentales

62. Reconociendo que el PNUD, como principal fuente de provisión de fondos de cooperación técnica dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en estrecha colaboración con los organismos especializados y los programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, tiene una responsabilidad especial en el fomento y apoyo de la CTPD, la Asamblea General debería confiar el examen intergubernamental global de la CTPD dentro del sistema de las Naciones Unidas a una reunión de alto nivel de representantes de todos los Estados participantes en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esta reunión sería convocada por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, después de celebrarse anualmente en 1980 y 1981 se celebraría cada dos años. Estas reuniones se efectuarían en el mismo lugar que los períodos de sesiones del Consejo de Administración del PNUD y antes de los mismos, y deberían cumplir las siguientes funciones:

a) Examinar el progreso realizado en la ejecución de las tareas confiadas al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en virtud del Plan de Acción de Buenos Aires;

b) Lograr la continuidad de los esfuerzos encaminados a fortalecer la CTPD en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

c) Fomentar nuevas políticas y enfoques originales para impulsar el desarrollo de la CTPD;

d) Examinar la disponibilidad de recursos financieros y su utilización eficaz por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, sin detrimento de los programas actuales;

e) Asegurar la coordinación de las actividades de promoción y operacionales de CTPD del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

63. Los órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como otras organizaciones intergubernamentales subregionales, regionales e interregionales, deberían participar activamente en los trabajos de estas reuniones.

64. Los informes de estas reuniones deberían transmitirse a la Asamblea General por conducto del Consejo de Administración del PNUD y del Consejo Económico y Social.

Recomendación 38. Arreglos financieros para la cooperación técnica entre los países en desarrollo

65. En vista de que la financiación de las actividades de CTPD es primordialmente responsabilidad de los propios países en desarrollo, será necesario, sin embargo, que los países desarrollados y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo apoyen financieramente tales actividades de CTPD sin perjuicio del control, en materia de decisión, de los países en desarrollo sobre dichas actividades. La participación financiera en los proyectos y actividades de CTPD y el apoyo que se les preste deben incluir lo siguiente:

a) Los países en desarrollo deben determinar formas y mecanismos apropiados para ellos en el contexto de su participación en la financiación de actividades de CTPD a nivel nacional, bilateral, subregional, regional e interregional, teniendo debidamente presentes las limitaciones que afectan a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares, más seriamente afectados e independizados recientemente;

b) Los fondos regionales e internacionales, los bancos de desarrollo y otros organismos de ayuda e instituciones financieras intergubernamentales, dentro de sus respectivas esferas de competencia, deben hacer esfuerzos especiales para financiar proyectos y actividades de CTPD y, cuando proceda, reajustar sus políticas y procedimientos para promover la CTPD;

c) Los países en desarrollo que lo deseen podrán considerar la posibilidad de asignar un porcentaje de su cifra indicativa de planificación del PNUD a nivel nacional para financiar proyectos de CTPD a nivel bilateral y subregional;

d) Las cifras indicativas de planificación regionales del PNUD sobre la base de prioridades regionales, deben usarse en la mayor medida posible para financiar proyectos y actividades de CTPD. La responsabilidad de identificar e iniciar tales proyectos y actividades deben incumbir a los países en desarrollo de la región respectiva;

e) Una proporción apreciable de las cifras indicativas de planificación interregionales y mundiales del PNUD debe dedicarse a la financiación de los proyectos y actividades de CTPD que soliciten dos o más países en desarrollo de diferentes regiones. La administración de esos recursos debe realizarse en estrecha consulta con los países en desarrollo interesados;

f) El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe explorar fuentes adicionales de financiación para proyectos y actividades de CTPD, incluso los que tengan un carácter interregional y mundial;

g) Se deben acrecentar las corrientes de asistencia para el desarrollo sobre una base previsible, segura y continua;

h) Los países desarrollados deben aportar, con carácter voluntario y sin detrimento de los programas existentes, un apoyo financiero adicional a los proyectos y actividades de CTPD, por ejemplo mediante arreglos financieros con terceros países y mayores contribuciones a diferentes organizaciones nacionales, subregionales, regionales, interregionales o internacionales, incluido el PNUD;

i) Todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben asignar una parte creciente de sus recursos para actividades y proyectos de CTPD;

j) En este contexto, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, otros organismos de ayuda, los países desarrollados y los países en desarrollo deben hacer especiales esfuerzos para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados para participar de un modo eficaz en actividades y proyectos de CTPD.

Capítulo II

RESOLUCIONES

1. Asistencia a Namibia

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional, las decisiones de la Conferencia sobre Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo, celebrada en la Ciudad de México en septiembre de 1976, así como las decisiones pertinentes de la Quinta Comisión de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo en agosto de 1976, las de la Conferencia Ministerial de los Países no Alineados celebrada en Belgrado y las de la Reunión cumbre que celebró en Khartum la Organización de la Unidad Africana,

Recordando asimismo las resoluciones de la Asamblea General 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966 y 2248 (S-V) de 19 de mayo de 1967, en virtud de las cuales, respectivamente, la Asamblea puso fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia y creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como única autoridad administradora legal hasta el cese de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica,

Tomando nota de que la Asamblea General estableció el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia a fin de que el pueblo de Namibia pudiera adquirir los conocimientos necesarios para su desarrollo económico y social, una vez lograda la independencia,

Tomando nota además del establecimiento, por la Asamblea General del Programa de la Nación Namibiana 1/, que requiere que los organismos especializados de las Naciones Unidas promuevan proyectos de desarrollo dentro de sus respectivas esferas de competencia a fin de preparar al pueblo de Namibia para asumir efectivamente su plena responsabilidad como nación independiente,

Tomando nota con reconocimiento del constante apoyo y la valiosa asistencia proporcionada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas al pueblo de Namibia, especialmente en lo relativo al desarrollo de recursos humanos,

Tomando nota además con reconocimiento de la contribución de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y en particular del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en colaboración con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, ha establecido una cifra indicativa de planificación de 4 millones de dólares EE.UU., para Namibia,

Teniendo presente que la cooperación técnica entre los países en desarrollo debe beneficiar a los Estados de reciente independencia y que debe considerarse a Namibia en este contexto, en vista de su inminente independencia con arreglo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

1/ Resolución 31/153 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1976.

1. Reafirma la responsabilidad especial del sistema de las Naciones Unidas de ayudar al pueblo namibiano a adquirir los conocimientos necesarios para su desarrollo social y económico en una Namibia independiente;

2. Reafirma asimismo el compromiso de todos los Estados, órganos, organizaciones e instituciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas de apoyar al pueblo de Namibia, a los que insta a mantener e incrementar todas las formas apropiadas de asistencia a dicho pueblo, inclusive el apoyo efectivo al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia y al Programa de la Nación Namibiana, de las Naciones Unidas a fin de asegurar que Namibia independiente pueda adquirir la capacidad de participar plenamente en las actividades y proyectos de cooperación técnica entre los países en desarrollo;

3. Exhorta a los gobiernos de los países en desarrollo a que identifiquen, promuevan y ejecuten tales actividades y proyectos con Namibia independiente, en esferas de interés común;

4. Exhorta además a los gobiernos de los países desarrollados a apoyar esas actividades y proyectos;

5. Pide al sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que apoyen los esfuerzos que despliegue Namibia independiente en aplicación de los objetivos y recomendaciones del Plan de Acción de Buenos Aires de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo.

18a. sesión plenaria
11 de septiembre de 1978

2. Centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo,

Destacando la necesidad de que los países en desarrollo fomenten la confianza nacional y colectiva en sus propias capacidades mediante, entre otras cosas, la mejora de sus contactos y comunicaciones mutuos, la realización de programas y proyectos conjuntos y el intercambio de experiencias para la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Destacando también la necesidad de aumentar la capacidad autóctona de investigación y capacitación de los países en desarrollo como empresa fundamental para la promoción de la cooperación técnica entre ellos,

Teniendo presente la importancia de que los centros nacionales de investigación y capacitación se ajusten a las condiciones económicas y sociales de los países en desarrollo y correspondan a sus necesidades nacionales de desarrollo,

Teniendo presente también que esos centros, si se los dotase de un alcance multinacional en el marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo para funcionar a nivel subregional, regional o interregional, podrían convertirse inmediatamente en un instrumento eficaz de promoción de esa cooperación sobre una base amplia,

Observando que el fortalecimiento de los centros nacionales de investigación y capacitación en los países en desarrollo tendrá, entre otras ventajas, la de ayudar a invertir el fenómeno del éxodo de personal calificado,

Teniendo presente además la importancia de eliminar la duplicación de esfuerzos y fomentar los esfuerzos colectivos que redunden en mutuo beneficio,

1. Insta a todos los países en desarrollo a que cooperen al fortalecimiento de sus actuales centros de investigación y capacitación con miras a dotarlos de un alcance multinacional en el marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y a que establezcan, cuando sea preciso, nuevos centros con el mismo alcance. Tales centros pueden actuar como catalizadores que permitan a todos los países de la zona geográfica correspondiente utilizar más plenamente su potencialidad y la que puedan ofrecer los demás países de la zona;

2. Pide a todos los países desarrollados que apoyen el fortalecimiento y el establecimiento de tales centros en los países en desarrollo;

3. Solicita a todas las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que presten apoyo financiero y, cuando proceda, técnico para el fortalecimiento y el establecimiento de tales centros.

18a. sesión plenaria
11 de septiembre de 1978

3. La cooperación técnica entre los países en desarrollo en las esferas del empleo y de los recursos humanos

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo,

R Recordando las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1976 sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional y las decisiones de la Conferencia sobre Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo, celebrada en la Ciudad de México en septiembre de 1976,

Recordando asimismo la resolución 31/176, de 21 de diciembre de 1976, de la Asamblea General concerniente a la aplicación a nivel nacional e internacional de la Declaración de Principios y del Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial Tripartita sobre el empleo, la distribución de los ingresos, el progreso social y la división internacional del trabajo, celebrada en Ginebra, en junio de 1976,

Tomando nota de la declaración económica y del programa de acción aprobados por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo en agosto de 1976, y de la declaración y del programa de acción aprobados por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países no Alineados, celebrada en Belgrado en julio de 1978,

Observando que los países en desarrollo tienen la voluntad de promover la cooperación entre ellos en las esferas del empleo y de los recursos humanos,

1. Toma nota del programa de acción relativo a la cooperación en las esferas del empleo y del desarrollo de los recursos humanos, aprobado por la Primera Conferencia de Ministros de Trabajo de los Países no Alineados y Otros Países en Desarrollo celebrada en Túnez en abril de 1978;

2. Toma nota también de la recomendación de la Conferencia de Túnez de que se organicen reuniones periódicas de los Ministros de Trabajo de países no alineados y otros países en desarrollo;

3. Pide a los países en desarrollo, a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a las instituciones regionales que examinen la posibilidad de poner en práctica los objetivos y las actividades del programa de acción aprobado por la Primera Conferencia de Ministros de Trabajo de Países no Alineados y Otros Países en Desarrollo;

4. Insta a las organizaciones internacionales y a las instituciones regionales interesadas a que adopten las medidas apropiadas con miras a desarrollar las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo en las esferas del empleo y del aprovechamiento de los recursos humanos;

5. Decide incluir como documento de la Conferencia el programa de acción y de cooperación aprobado por la Primera Conferencia de Ministros de Trabajo de Países no Alineados y Otros Países en Desarrollo.

18a. sesión plenaria
11 de septiembre de 1978

4. Expresión de gratitud al país huésped

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo,

Habiéndose reunido en Buenos Aires del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978 por invitación del Gobierno de la Argentina,

Habiendo aprobado un Plan de Acción para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

1. Expresa su gratitud al Gobierno y al pueblo de la Argentina por los medios puestos a disposición de la Conferencia y por la cortesía y eficiencia con que se proporcionaron servicios a los participantes;

2. Expresa su gratitud a las autoridades y al pueblo de la Ciudad de Buenos Aires por la hospitalaria acogida dada a los participantes en la Conferencia;

3. Declara que el Plan de Acción será conocido como "Plan de Acción de Buenos Aires", como testimonio de reconocimiento por la contribución del Gobierno y el pueblo del país huésped a los trabajos de la Conferencia.

19a. sesión plenaria
12 de septiembre de 1978

Segunda Parte

ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA

Capítulo III

ORÍGENES Y ESTABLECIMIENTO DE LA CONFERENCIA

1. El concepto de autosuficiencia individual y colectiva y de ayuda mutua en el contexto de los esfuerzos nacionales de desarrollo en los países en desarrollo fue expresado por la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, mediante la aprobación de la resolución 2974 (XXVII), de 14 de diciembre de 1972. En esa resolución se invitó al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a convocar, en consultas con los Estados Miembros interesados, un Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo para que estudiara la mejor manera de que los países en desarrollo compartieran sus capacidades y experiencias a fin de incrementar y mejorar la asistencia para el desarrollo y para que hiciera recomendaciones al respecto. El Grupo de Trabajo debía examinar también las posibilidades y ventajas de la cooperación técnica regional e interregional entre los países en desarrollo.
2. En cumplimiento de esa resolución, se designó un Grupo de Trabajo compuesto de expertos intergubernamentales de 19 Estados Miembros y presidido por el Sr. Hama Arba Diallo (Alto Volta). En su informe final (DP/69), el Grupo de Trabajo propuso un conjunto de principios y objetivos para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) e hizo las correspondientes recomendaciones. Al hacerlas, el Grupo de Trabajo vinculó el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, que consideró que era un elemento vital de la búsqueda permanente de una base más equitativa para el desarrollo mundial.
3. En su resolución 3251 (XXIX), de 4 de diciembre de 1974, la Asamblea General aprobó el informe final del Grupo de Trabajo e hizo varias recomendaciones relativas a medidas ulteriores que debían adoptar el Consejo de Administración del PNUD, los organismos participantes y de ejecución, las comisiones regionales y el Secretario General con miras a aplicar las propuestas del Grupo de Trabajo. Una de las peticiones concretas que contenía esa resolución era que el Consejo de Administración del PNUD convocara a un simposio intergubernamental sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo, que iría precedido por reuniones intergubernamentales regionales.
4. Para cuando se celebró el trigésimo período de sesiones de la Asamblea en 1975, el Consejo de Administración del PNUD, en su 20.º período de sesiones, había tomado una importante decisión respecto de "nuevas dimensiones de la cooperación técnica multilateral", y el Consejo Económico y Social había aprobado su resolución 1963 (LIX), de 30 de julio de 1975, titulada "Cooperación técnica entre los países en desarrollo", cuyas disposiciones esenciales expresaban el apoyo a los esfuerzos permanentes del PNUD por promover la aplicación práctica de tal cooperación técnica y recomendaban a la Asamblea, entre otras cosas, que consignara, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, fondos destinados a la prestación de servicios de conferencias a las reuniones regionales y los simposios intergubernamentales sobre el tema de dicha cooperación.

5. En su resolución 3461 (XXX), de 11 de diciembre de 1975, la Asamblea General reconoció que la CTPD era parte integrante de la cooperación global para el desarrollo y que constituía una de las vías más eficaces para promover la cooperación económica entre los países en desarrollo. Por medio de esta resolución, la Asamblea hizo ciertas peticiones al Administrador del PNUD y al Secretario General con objeto de promover la eficacia de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Pidió al Secretario General que proporcionara, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, los fondos necesarios para sufragar los gastos que entrañara la prestación de servicios de conferencias a las cuatro reuniones regionales sobre CTPD y a la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo que se organizaría con los auspicios de las Naciones Unidas y dirigirá el PNUD. Invitó a los gobiernos de los países en desarrollo de cada región a que, en vista del carácter preparatorio de las reuniones intergubernamentales regionales previas a la Conferencia, participaran en esas reuniones, e invitó a esas reuniones regionales a que incluyeran en sus informes conclusiones y recomendaciones para ser examinadas en la Conferencia. Asimismo, la Asamblea tomó nota con satisfacción del ofrecimiento hecho por el Gobierno de la Argentina para que la Conferencia se celebrara en ese país, pidió al Consejo de Administración del PNUD que presentara a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, recomendaciones sobre la organización de la Conferencia, y aprobó algunas otras disposiciones respecto de la coordinación, planificación y organización de la Conferencia.

6. Se hicieron arreglos para convocar cuatro reuniones regionales sobre el tema de la CTPD, las cuales, organizadas por el PNUD y las comisiones regionales interesadas, tuvieron lugar en Bangkok del 25 de febrero al 2 de marzo de 1976 para la región de Asia y el Pacífico, en Lima del 10 al 15 de mayo de 1976 para la región de la América Latina, en Addis Abeba del 4 al 8 de octubre de 1976 para la región de Africa y en Kuwait del 24 al 29 de mayo para la región del Asia occidental.

7. En 1976, en sus períodos de sesiones 21º y 22º, el Consejo de Administración del PNUD adoptó otras decisiones pertinentes, y el 4 de agosto de 1976 el Consejo Económico y Social aprobó su resolución 2023 (LXI), por la cual hacía a la Asamblea General algunas recomendaciones con miras a la convocación de la Conferencia, y otras relativas a los preparativos, la financiación, la prestación de servicios, la participación y otros arreglos pertinentes.

8. Basándose en esas recomendaciones y teniendo en cuenta algunas otras formuladas en las reuniones intergubernamentales celebradas fuera del marco de las Naciones Unidas, y a la luz de las decisiones del Consejo de Administración del PNUD antes mencionadas, el 21 de diciembre de 1976 la Asamblea General aprobó la resolución 31/179 titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo", por la cual, entre otras cosas, decidió convocar a la Conferencia en Buenos Aires del 27 de marzo al 7 de abril de 1978 1/ y pidió al Administrador del PNUD que actuara como Secretario General de la

1/ Por la resolución 32/183 del 19 de diciembre de 1977 la Asamblea General cambió las fechas de la Conferencia, para que se celebrara del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978.

Conferencia: Por la misma resolución, la Asamblea decidió también que el Comité del período de sesiones sobre Cooperación Técnica entre los países en Desarrollo funcionara como Comité Preparatorio de la Conferencia y que, a ese fin, pudieran participar en él todos los Estados Miembros, como miembros de pleno derecho. También estipuló disposiciones sobre algunos arreglos prácticos para la organización de la Conferencia y la prestación de los servicios requeridos.

9. En el curso de 1977 y 1978 el Comité Preparatorio de la Conferencia se reunió en tres ocasiones a fin de preparar un proyecto de plan de acción para promover y poner en marcha la cooperación técnica entre los países en desarrollo y considerar medidas conducentes a la eficaz realización de los trabajos de la Conferencia y al logro de resultados; en particular, el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de programa provisional de la Conferencia (A/CONF.79/1).

10. Como parte de los preparativos de la Conferencia, se convocó a un grupo representativo de consultores altamente calificados con el objeto de "desarrollar y sintetizar los elementos de los principales temas que ha de examinar la Conferencia". El Grupo, integrado por consultores procedentes principalmente de países en desarrollo, se reunió en Kuwait del 31 de mayo al 5 de junio de 1977 y formuló la "Declaración de Kuwait sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo" (A/CONF.79/PC/18).

11. El 19 de diciembre de 1977 la Asamblea General aprobó dos resoluciones relativas al tema de la Conferencia. Por la resolución 32/182 apoyó las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, en su forma modificada por las decisiones pertinentes aprobadas en los períodos de sesiones 18º, 23º y 24º del Consejo de Administración del PNUD, y, entre otras cosas, formuló ciertas peticiones al Administrador del PNUD y, en su caso, a los jefes ejecutivos de los organismos participantes y de ejecución y las comisiones regionales, para que promovieran la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Por la resolución 32/183, más concretamente relacionada con la Conferencia, la Asamblea adoptó varias decisiones (en particular la celebración de la Conferencia en Buenos Aires del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978) y aprobó algunas recomendaciones encaminadas a asegurar el éxito de la Conferencia.

12. El Comité Preparatorio celebró su tercer y último período de sesiones en mayo de 1978. Su informe al respecto (A/CONF.79/3) fue examinado por el Consejo de Administración del PNUD en su 25º período de sesiones celebrado en junio de 1978, y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978. Por la decisión 1978/45, este último tomó nota del informe del Comité Preparatorio y de las opiniones en él expresadas durante el período de sesiones del Consejo, y pidió a la Conferencia que presentara sus conclusiones y recomendaciones a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1978.

Tercera parte

ACTUACIONES DE LA CONFERENCIA

Capítulo IV

ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

A. Fecha y lugar de la Conferencia

13. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo se celebró en Buenos Aires del 30 de agosto al /12/ de septiembre de 1978.

14. De conformidad con la resolución 31/179 de la Asamblea General, el Administrador del PNUD se encargó de los aspectos sustantivos de la Conferencia, y la Oficina de Servicios de la Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales, de las cuestiones de organización relacionadas con la Conferencia.

B. Consultas previas a la Conferencia

15. Las consultas previas a la Conferencia, en las que podían participar todos los Estados invitados a ella, se celebraron en Buenos Aires el 29 de agosto de 1978 con el fin de examinar varias cuestiones de procedimiento y organización. Las consultas se realizaron bajo la Presidencia del Sr. Slobodan Ristic (Yugoslavia), presidente del Comité Preparatorio. El informe sobre las consultas (A/CONF.79/L.1) fue presentado a la Conferencia y aceptado como base para la organización de los asuntos de la Conferencia.

C. Asistencia

16. En la Conferencia estuvieron representados los siguientes /138/ Estados:

Afganistán	Cabo Verde	Estados Unidos de América
Alemania, República Federal de	Canadá	Etiopía
Alto Volta	Colombia	Filipinas
Angola	Comoras	Finlandia
Arabia Saudita	Congo	Francia
Argelia	Costa de Marfil	Gabón
Argentina	Costa Rica	Gambia
Australia	Cuba	Ghana
Austria	Chad	Granada
Bahrein	Checoslovaquia	Grecia
Bangladesh	Chile	Guatemala
Barbados	China	Guinea
Bélgica	Chipre	Guinea-Bissau
Benin	Dinamarca	Guinea Ecuatorial
Bhután	Djibouti	Guyana
Bolivia	Ecuador	Haití
Botswana	Egipto	Honduras
Brasil	El Salvador	Hungría
Bulgaria	Emiratos Arabes Unidos	Imperio Centrafricano
Burundi	España	

India	Noruega	Santo Tomé y Príncipe
Indonesia	Nueva Zelandia	Senegal
Irán	Omán	Seychelles
Iraq	Países Bajos	Sierra Leona
Irlanda	Pakistán	Singapur
Israel	Panamá	Somalia
Italia	Papua Nueva Guinea	Sri Lanka
Jamahiriya Arabe Libia	Paraguay	Sudán
Jamaica	Perú	Suecia
Japón	Polonia	Suiza
Jordania	Portugal	Suriname
Kenya	Qatar	Swazilandia
Kuwait	Reino Unido de Gran Bretaña	Tailandia
Lesotho	e Irlanda del Norte	Togo
Liberia	República Arabe Siria	Trinidad y Tabago
Madagascar	República de Corea	Túnez
Malasia	República Democrática	Turquía
Malawi	Alemana	Uganda
Malí	República Dominicana	Unión de Repúblicas
Malta	República Socialista	Socialistas Soviéticas
Marruecos	Soviética de Bielorrusia	Uruguay
Mauricio	República Socialista	Venezuela
Mauritania	Soviética de Ucrania	Viet Nam
México	República Unida del Camerún	Yemen
Mozambique	República Unida de Tanzania	Yemen Democrático
Nepal	Rumania	Yugoslavia
Nicaragua	Santa Sede	Zaire
Níger		Zambia
Nigeria		

17. De conformidad con lo establecido en las resoluciones 31/179 y 32/9E de la Asamblea General, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia participó en la Conferencia.

18. Representantes de los gobiernos miembros del Consejo de Ministros de los Estados asociados de las Indias Occidentales asistieron por invitación especial.

19. Las siguientes organizaciones y movimientos de liberación nacional asistieron en calidad de observadores, de conformidad con la resolución 31/179 (incisos 3 b) y c)): South West Africa People's Organization, Pan-Africanist Congress of Azania (Sudáfrica), y Patriotic Front (Zimbabwe).

20. Asistieron a la totalidad de la Conferencia o a parte de ella miembros de la Secretaría pertenecientes a las siguientes oficinas de las Naciones Unidas: Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

21. En la Conferencia estuvieron representadas las secretarías de las siguientes comisiones regionales: Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión Económica para América Latina, Comisión Económica para Africa, Comisión Económica para Asia Occidental.

22. También estuvieron representados los siguientes órganos y programas de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales, Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel y Universidad de las Naciones Unidas.

23. En la labor de la Conferencia participaron representantes de los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización de Aviación Civil Internacional, Unión Postal Universal, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Organización Meteorológica Mundial, Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organismo Internacional de Energía Atómica, GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) y Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional.

24. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Banco Africano de Desarrollo, Centro Africano de Formación e Investigaciones Administrativas para el Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Agence de Co-operation culturelle et technique, Organización Arabe del Trabajo, Fondo Monetario Arabe, Secretaría del Commonwealth, Organización Común de Estados Africanos y Malgaches, Consejo de Unidad Económica Arabe, Comunidad Económica Europea, Federación de Consejos Arabes de Investigación Científica, Gulf Organization for Industrial Consulting, Instituto Italo-Latinoamericano, Banco Interamericano de Desarrollo, Oficina Intergubernamental de Informática, Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, Junta del Acuerdo de Cartagena, Sistema Económico Latinoamericano, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Liga de los Estados Arabes, Unión del Río Mano, Organización de la Unidad Africana, Organización de los Estados Americanos, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Comisión Interamericana de Juristas, Organización de Cooperación Económica y Desarrollo, Centro de Desarrollo Pesquero del Asia Oriental, Asociación para el Desarrollo del Cultivo del Arroz en el Africa Occidental y Organización Mundial de Turismo.

25. Con arreglo al párrafo 3 g) de la resolución 31/179 de la Asamblea General, estuvieron representadas por observadores 49 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social 1/.

1/ Para la lista de participantes véase el documento A/CONF.79/INF.1 y Corr.1.

D. Apertura de la Conferencia y elección de su Presidente
(temas 1 y 2 del programa)

26. El Secretario General de las Naciones Unidas inauguró la Conferencia.
27. A propuesta del Secretario General, la Conferencia observó un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Mzee Jomo Kenyatta, el fallecido Presidente de Kenya.
28. En su declaración inaugural, el Secretario General dijo que era muy posible que la Conferencia señalara el comienzo de una nueva era en el proceso de desarrollo y que su importancia era mucho mayor que la que indicaba su denominación en apariencia técnica. Puso de relieve las relaciones existentes entre la presente Conferencia y anteriores conferencias mundiales de las Naciones Unidas convocadas para desarrollar nuevas estrategias mundiales para hacer frente a problemas mundiales y señaló que la CTPD era, en toda su extensión, un instrumento crítico, e incluso indispensable, de las relaciones económicas internacionales, encaminado a mejorar y fortalecer estrategias para el desarrollo y programas que afectaban a centenares de millones de personas.
29. Los objetivos básicos de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, que había definido la Asamblea General, eran la promoción de la capacidad nacional y colectiva de los países en desarrollo para valerse de medios propios y el aumento de la capacidad creadora de esos países para resolver sus problemas de desarrollo. El núcleo del concepto de capacidad nacional para valerse de medios propios radicaba en una nueva determinación de asegurar que los esfuerzos en pro del desarrollo se realizasen, en la mayor medida posible, con los recursos humanos y materiales de que se disponía en cada país, por dichos recursos y mediante ellos. En ese sentido, era especialmente oportuno que la Conferencia se celebrara en la América Latina, donde tenía hondas raíces el movimiento para alcanzar la capacidad colectiva para valerse de medios propios.
30. El hecho de que se incrementase la capacidad nacional para valerse de medios propios no implicaba que los países en desarrollo ya no necesitaran cooperación y ayuda técnicas. Sin embargo, la cooperación técnica entre los países en desarrollo no dejaba de ser esencial, pues correspondía a los propios países en desarrollo decidir en definitiva acerca de la mejor manera de utilizar sus propios recursos. Mediante la CTPD, los países podían, sobre una base de igualdad soberana, intercambiar y acumular conocimientos acerca de la forma de emplear toda clase de cooperación técnica, cualquiera fuese su fuente, incluidos los países desarrollados, que entrañase una mayor utilización de medios propios. La CTPD podía asimismo generar vínculos mucho más intensos entre los planificadores del desarrollo en su urgente búsqueda de nuevos modelos y de enfoques más innovadores y nacionalmente eficaces para los enormes desafíos que implicaba la eliminación de la pobreza de las masas y otras formas de miseria. Con ello se podría brindar, en medida valiosísima, nueva fuerza y vitalidad para el desarrollo. Y de todos estos procesos el mundo en general adquiriría una mejor comprensión del significado del crecimiento, así como nuevos enfoques encaminados a realzar la calidad de la vida humana.

31. El objetivo de promover la capacidad colectiva para valerse de medios propios - uno de cuyos objetivos prioritarios era el incremento de la cooperación económica entre los países en desarrollo - ampliaba las dimensiones de la CTPD y era un ingrediente importante de la búsqueda de un nuevo orden económico internacional. Como se había puesto de relieve en el Programa de Acción para la Cooperación Económica aprobado en Belgrado por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, la CTPD era el proceso que establecía las bases técnicas de casi toda la cooperación regional e interregional entre los países en desarrollo en todas las esferas sustantivas. Se la debía emplear para realzar la capacidad de los países en desarrollo en todas sus relaciones económicas internacionales, dentro del marco de una colaboración mutua para el desarrollo mundial, basada en la igualdad soberana.

32. Sobre la base de procesos de cooperación mutua análogos a la CTPD, los países desarrollados habían creado un conjunto jamás visto antes de redes de arreglos de cooperación económica mutua, ya fuese en forma bilateral o mediante diversos grupos y comunidades multilaterales, que habían constituido una fuente vital de su fortaleza económica y tecnológica. En el marco de sus propios intereses geográficos y otros intereses mutuos, los países en desarrollo tenían la oportunidad de fomentar una cooperación análoga entre sí, sin sacrificar los contactos constructivos con países industrializados, que satisficieran sus propias necesidades especializadas en materia de desarrollo. En realidad, era sumamente probable que la necesidad de contactos con los países industrializados aumentase a medida que los países en desarrollo fuesen alcanzando etapas más elevadas de desarrollo técnico, que tuviesen en cuenta sus propias tradiciones, así como sus aspiraciones de futuro.

33. La cooperación técnica entre los países en desarrollo no era problema que incumbiese exclusivamente al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; todo país en desarrollo tenía la prerrogativa soberana de determinar la forma de sus relaciones y las modalidades de su cooperación con los demás países en desarrollo. Naturalmente, las Naciones Unidas estaban dispuestas a proporcionar su apoyo y a la Conferencia le correspondía concretar, en el plan de acción, la mejor forma de brindar ese apoyo 2/.

34. En su discurso inaugural 3/, Su Excelencia el Sr. Jorge Rafael Videla, Presidente de la República Argentina, país huésped de la Conferencia, dio la bienvenida a los participantes y expresó la esperanza de que, en el curso de la Conferencia, éstos experimentaran el doble sentimiento de paz y justicia que debería presidir toda colaboración entre las naciones en la tarea de construir un mundo mejor.

35. No debía desalentar a la Conferencia el hecho de que el mundo atravesara momentos de gran inquietud económica y social; era precisamente en ese momento cuando se debían reafirmar los valores y principios permanentes inscritos en la

2/ Para el texto completo de la declaración del Secretario General, véase el anexo I del presente informe.

3/ Para el texto completo, véase anexo II del presente informe.

Carta de las Naciones Unidas. Como había dicho el Papa Juan XXIII, la ayuda mutua entre los pueblos era una exigencia inexcusable, que no reconocía condiciones, ni buscaba sólo facilitar el intercambio de bienes y factores; su verdadero objeto era reducir la desigualdad entre las naciones.

36. Tradicionalmente, la cooperación internacional había adoptado la forma de asistencia prestada por los países desarrollados o las organizaciones internacionales a los países en desarrollo. El propósito de la Conferencia era crear nuevas formas de cooperación en que los mismos países en desarrollo pudieran asumir un papel activo como proveedores de cooperación técnica. Ese nuevo enfoque era importante no sólo porque creaba un potencial adicional de intercambios entre esos países, sino también porque les mostraba una vía positiva de encuentro y entendimiento.

37. Sin embargo, no debía concebirse esa nueva dimensión de la cooperación técnica como un proceso aislado. Su efecto multiplicador, la oportunidad que ofrecía de acentuar la adaptación tecnológica y su efecto positivo sobre la migración de recursos humanos especializados constituían tres factores importantes en cualquier proceso de desarrollo. Por consiguiente, las organizaciones que habían contribuido tradicionalmente a la financiación de la cooperación internacional debían estudiar la posibilidad de incorporar nuevos métodos a sus programas de asistencia financiera. Acorde con su solidaridad tradicional con otros países en desarrollo, la Argentina había tomado la iniciativa de constituir un fondo para promover la cooperación técnica entre esos países.

38. La Conferencia tenía un valor singular como estímulo a la capacidad creativa del hombre. Su trascendencia iba más allá de los aspectos económico y social, pues tenía un valor político, el de la cooperación, y una justificación moral, ya que formaba parte de la búsqueda de nuevos modos de ennoblecer la vida del hombre en todos los confines de la Tierra. Estaba convencido de que la Conferencia representaba un paso en esa dirección.

39. La Conferencia eligió por aclamación como Presidente al Excmo. Sr. Jorge Pozzo, jefe de la delegación de la Argentina.

40. Al agradecer su elección a la Conferencia, en nombre del Gobierno y el pueblo de la Argentina, el Presidente destacó la gran importancia de la cooperación técnica entre los países en desarrollo como una nueva ampliación de las formas tradicionales de cooperación entre los Estados. Prueba clara de la importancia concedida por los gobiernos a esta nueva clase de cooperación era el hecho de que muchas de las delegaciones que asistían a la Conferencia tuvieran rango ministerial, lo que constituía un augurio prometedor para el éxito de la misma. Por su parte, no escatimaría ningún esfuerzo por contribuir al éxito de la Conferencia con todos los medios a su alcance.

E. Aprobación del reglamento (tema 3 del programa)

41. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 30 de agosto de 1978, la Conferencia adoptó el reglamento provisional aprobado por el Comité Preparatorio (A/CONF.79/2).

F. Aprobación del programa (tema 4 del programa)

42. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 30 de agosto de 1978, la Conferencia adoptó como programa de la misma el siguiente programa provisional aprobado por el Comité Preparatorio (A/CONF.79/1):

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente de la Conferencia
3. Aprobación del reglamento
4. Aprobación del programa
5. Establecimiento de la comisión principal y organización de los trabajos
6. Elección de la Mesa, con excepción del Presidente
7. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
8. La cooperación técnica entre los países en desarrollo como una nueva dimensión de la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) La cooperación técnica entre los países en desarrollo y su interrelación con la cooperación económica, científica, social y cultural entre los países en desarrollo
 - b) La cooperación técnica entre los países en desarrollo como medio de aumentar la disponibilidad y la eficacia de los recursos para el desarrollo con miras a la cooperación internacional y su interrelación con la cooperación internacional en general
 - c) El papel de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en cuanto al estudio de nuevos criterios y estrategias para resolver los problemas de desarrollo comunes a esos países
 - d) Aumento de la participación en la cooperación técnica entre los países en desarrollo de los países menos adelantados y de los países en situación geográfica desventajosa
 - e) Medidas para aumentar la confianza en la capacidad existente y potencial de los países en desarrollo para la cooperación técnica mutua
 - f) Desarrollo y funcionamiento de un sistema de información orientado hacia la acción, en relación con la capacidad técnica disponible en los países en desarrollo para su utilización por otros países en desarrollo

- g) Identificación de fuentes y métodos existentes y posibles de financiación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo
 - h) Medidas para disminuir, mediante la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, el éxodo de personal calificado que afecta a los países en desarrollo
 - i) Medidas para estimular y fortalecer los servicios de consulta, ingeniería y otros servicios técnicos, así como la oferta y la obtención de esos servicios y de equipo y materiales de los países en desarrollo mediante la promoción de la cooperación técnica entre esos países
 - j) Elaboración de un programa amplio de información pública y educación destinado a dar a conocer mejor la importancia y la naturaleza de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y, en particular, el papel que deben desempeñar a ese respecto los sectores público y privado
 - k) Arreglos institucionales en el plano nacional para la promoción y la realización de la cooperación técnica entre los países en desarrollo:
 - i) Arreglos administrativos, jurídicos y financieros
 - ii) Participación de los sectores público y privado
 - l) Arreglos institucionales en el plano internacional para la promoción y la realización de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y la participación de los países desarrollados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales:
 - i) Arreglos administrativos y financieros en los planos bilateral, multilateral, regional e interregional
 - ii) Papel y participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los demás órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
 - iii) Papel y participación de otras organizaciones internacionales
9. Aprobación de un plan de acción para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo
10. Aprobación del informe de la Conferencia

G. Establecimiento de comisiones y organización de los trabajos
(tema 5 del programa)

43. Con arreglo al artículo 4 del reglamento, la Conferencia, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 30 de agosto de 1978, estableció una Comisión de Verificación de Poderes. Fueron miembros de la Comisión los siguientes Estados: Canadá, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Indonesia, Nepal, Nigeria, Seychelles y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

44. La Conferencia estableció una comisión principal para que examinara el tema 9 del programa, "Aprobación de un plan de acción para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo", y presentara un informe a la Conferencia.

45. La Conferencia decidió que todos los otros temas se examinarían en sesiones plenarias sin remisión previa a una comisión, con excepción del tema 7 "Credenciales de los representantes en la Conferencia", que trataría la Comisión de Verificación de Poderes y sería objeto de un informe de esa Comisión a la Conferencia.

H. Elección de la Mesa, con excepción del Presidente
(tema 6 del programa)

46. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 30 de agosto de 1978, la Conferencia eligió por aclamación Vicepresidentes a los 19 Estados siguientes: Alemania, República Federal de, Burundi, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait, Mauricio, Nepal, Nigeria, Pakistán, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Trinidad y Tabago, Turquía, Yugoslavia y Zambia.

47. El Sr. David Hutton (Canadá) fue elegido por aclamación Relator General.

48. La Conferencia eligió Presidente de la Comisión Principal al Sr. Abdel Razak Abdel Meguid (Egipto).

49. En virtud del artículo 6 del reglamento, la Comisión Principal eligió a sus propios vicepresidentes y relator:

Vicepresidentes: Sr. Benjamin Bassin (Finlandia)
Sr. Karl Müller (República Democrática Alemana)
Sr. Jorge Chavez Quelopana (Perú)

Relator: Sr. A. Muhith (Bangladesh)

I. Consecuencias de las decisiones de la Conferencia para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas

50. En su 19a. sesión plenaria, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Conferencia oyó una exposición de la Secretaría al efecto de que, teniendo en cuenta que todas las decisiones de la Conferencia que supongan consecuencias para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas tenían el carácter de recomendaciones a la Asamblea General, independientemente de su descripción o forma específicas, la Secretaría presentaría a la Asamblea General, en el momento en que ésta examinase el informe de la Conferencia, una exposición relativa a las mencionadas consecuencias para el presupuesto por programas.

Capítulo V

LA COOPERACION TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO COMO UNA NUEVA DIMENSION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

(Tema 8 del programa)

Resumen del debate general

51. Por decisión de la Conferencia, este tema del programa fue objeto de debate general en el pleno. El debate general se efectuó en 16 sesiones, celebradas del 30 de agosto al 11 de septiembre de 1978. En los pasajes siguientes se informa brevemente acerca de los puntos destacados por los oradores durante el debate.
52. Los representantes de los Estados - muchos de ellos con rango ministerial - que hablaron durante el debate general y los observadores de numerosos órganos intergubernamentales que se dirigieron a la Conferencia, así como los representantes de organismos especializados, comisiones regionales y otros órganos, programas y oficinas de las Naciones Unidas que hicieron declaraciones, comentaron las cuestiones centrales de la amplia materia incluida en este tema.
53. Abriendo el debate general en la sesión vespertina del 30 de agosto de 1978, el Secretario General de la Conferencia dijo que estaba convencido de que la Conferencia establecería las bases para realzar todas las formas de cooperación entre los países en desarrollo y transformar las relaciones internacionales en beneficio de toda la comunidad mundial. El éxito de la Conferencia dependería del grado en que los gobiernos se comprometieran respecto del concepto y la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo; buena prueba de ese compromiso era el hecho de que se hubieran recibido informes nacionales de más de cien gobiernos. Otra prueba de la importancia que los gobiernos asignaban a la Conferencia la ofrecía el hecho de que las delegaciones estaban integradas por notables personalidades y expertos en la materia. El Secretario General de la Conferencia agradeció las contribuciones especiales de los Gobiernos del Iraq, Kuwait y Qatar para sufragar los gastos de participación de los países en situación financiera especialmente desventajosa.
54. Por razón de su carácter, la Conferencia de Buenos Aires debía hacer una contribución material a la reestructuración de la economía mundial, sobre la base de la equidad, la solidaridad y la colaboración soberana, y a la labor de algunas de las conferencias sectoriales. Coincidían con la Conferencia o la seguirían a corto plazo conferencias que tratarían de temas concretos, tales como la asistencia sanitaria primaria, la reforma agraria y el desarrollo rural, la ciencia y la tecnología para el desarrollo, y otras reuniones.
55. Durante los preparativos para la Conferencia, se vio claramente que se consideraba que la cooperación técnica entre los países en desarrollo tenía dos grandes objetivos: acrecentar el desarrollo nacional basado en la autosuficiencia y en un mayor uso de los recursos de los países en desarrollo, y contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Aunque la elección de los usos de tal cooperación correspondía a cada gobierno soberano, individual o conjuntamente

con otros, creía que existía hoy una comprensión generalizada de que los dos objetivos no se excluían mutuamente, sino que, en realidad, eran complementarios. Citó ejemplos de actividades realizadas por el PNUD y los organismos especializados en apoyo de ciertos proyectos nacionales de desarrollo.

56. Podía preguntarse por qué se celebraba la Conferencia con los auspicios de las Naciones Unidas y no como una reunión de países en desarrollo. La respuesta sería que las economías de los países industrializados y de los países en desarrollo eran interdependientes y cada vez lo eran más, pues los países en desarrollo no eran ya meros exportadores de materias primas, ni los países desarrollados meros proveedores de productos manufacturados y tecnología. La construcción de nuevos puentes para la cooperación económica a través del sur no debía menoscabar o destruir las líneas existentes de tráfico económico o tecnológico, sino que debía complementarlas. Los países en desarrollo habían deseado que la Conferencia tuviese carácter mundial porque no se tenía intención de establecer una barrera entre las nuevas formas de cooperación técnica y la cooperación bilateral tradicional. Por el contrario, esperaban que la cooperación técnica tradicional con los países desarrollados fuera aún más eficaz y se eligiera más cuidadosamente respecto de aquellos recursos de los que esos países seguían siendo los mejores proveedores.

57. El patrocinio de la Conferencia por parte de las Naciones Unidas reflejaba también un creciente reconocimiento de que la búsqueda de soluciones más decisivas a los problemas de los países en desarrollo favorecía también directamente a los propios países desarrollados. Esperaba, por tanto, que ningún incremento de la ayuda financiera para la cooperación técnica entre los países en desarrollo redujera la responsabilidad de los países desarrollados con respecto a los países en desarrollo, y que las nuevas actividades en la esfera de tal cooperación recibieran apoyo financiero tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo capaces de prestar tal ayuda.

58. Añadió que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo haría su propia contribución dinámica e innovadora al éxito de tales actividades en cooperación con los gobiernos y con los organismos asociados.

59. Se ha considerado premisa fundamental de toda labor preparatoria para la Conferencia que cualquier decisión de entrar en cooperación técnica se realice dentro de la competencia soberana de los gobiernos y, por lo tanto, toda decisión de utilizar - o no utilizar - el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para tal cooperación constituye igualmente privilegio soberano de aquéllos. Estaban llevándose a cabo muchas actividades fuera del marco de las Naciones Unidas, las cuales sin duda continuarían en marcha. En lo que respecta al cometido del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, confiaba en que los gobiernos querrían lograr que el sistema se equipase - intelectual y operacionalmente - para dar plena y efectiva significación a sus actuales mandatos tendientes a promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo y a todos los nuevos mandatos que la Conferencia pudiera recomendar.

60. El Secretario General de la Conferencia señaló a la atención la documentación presentada a la Conferencia, en particular el proyecto de plan de acción (A/CONF.79/5), y el documento titulado "La cooperación técnica entre los países

en desarrollo como una nueva dimensión de la cooperación internacional para el desarrollo" (A/CONF.79/6). El primero debía ser examinado en la Comisión Principal, mientras que en el caso del último se trataba esencialmente de un estudio conceptual.

61. En conclusión, expresó la opinión de que el éxito de la Conferencia dependería de su capacidad de responder a las tres preguntas siguientes:

¿Qué medidas concretas promoverían el uso de la cooperación técnica entre los países en desarrollo para la satisfacción de necesidades específicas del desarrollo?

¿Cómo podrían mobilizarse recursos adicionales para esas medidas concretas?

¿Qué mecanismo sería más eficaz para lograr la aplicación de la resolución o resoluciones de la Conferencia, el examen de esa aplicación y la determinación de nuevas políticas?

62. En la discusión que siguió, los oradores subrayaron la gran contribución potencial que la cooperación técnica entre los países en desarrollo podía realizar al desarrollo económico y al mejoramiento de las condiciones sociales de los pueblos de esos países. Consideraron que esa cooperación fortalecería la autonomía individual y colectiva de los países en desarrollo. En consecuencia, tendería a colocar la creciente interdependencia de las naciones del mundo sobre una base más justa y por lo tanto más segura, pues esa forma de cooperación disminuiría la dependencia de los países en desarrollo de las modalidades tradicionales de cooperación técnica.

63. Al mismo tiempo, muchos participantes subrayaron que los países desarrollados no sólo debían continuar prestando apoyo financiero y de otro tipo a los países en desarrollo, sino también ampliarlo, y que la cooperación técnica entre los países en desarrollo y las formas más tradicionales de asistencia debían considerarse mutuamente complementarias.

64. Se reconoció en general que los propios países en desarrollo tenían la principal responsabilidad de adoptar medidas que establecieran con firmeza la cooperación técnica entre ellos como una nueva dimensión de la cooperación internacional para el desarrollo. A este respecto, muchos oradores dijeron que la cooperación técnica entre los países en desarrollo debía basarse sobre principios de soberanía, igualdad y genuina reciprocidad y mutualidad de beneficios.

65. Con frecuencia se mencionó el papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el del PNUD, como agente catalizador en la promoción de cooperación técnica entre los países en desarrollo. Muchos de los participantes encomiaron al PNUD por el apoyo que había prestado a las anteriores reuniones regionales y a la Conferencia mundial.

66. Tuvo expresión general la esperanza de que la Conferencia señalara un momento crucial en la evolución de la cooperación internacional y de que estimulara la concepción de nuevas ideas sobre maneras novedosas y dinámicas de promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo. El momento de celebración de la Conferencia se describió como significativo en cuanto tenía lugar en un

período en que se analizaban internacionalmente temas vitales en foros diversos. Se mencionaron la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otras reuniones futuras.

67. Algunos representantes señalaron que en realidad, sin estar formalizada hacía tiempo que existía cooperación técnica entre los países en desarrollo a niveles diversos, bilateral y multilateralmente. En este contexto, estimaron que ese tipo de cooperación técnica que ahora se encaraba restauraría, ampliaría y fortalecería el intercambio de cultura y tecnología. Muchos representantes estimaron que si bien era cierto que las formas que había tomado la cooperación técnica a partir de la Segunda Guerra Mundial había contribuido sustancialmente al proceso de desarrollo, se reconocía en forma creciente la necesidad de un reajuste y la construcción de un "puente a través del Sur".

68. En general, se reconoció que la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo podía hacer una significativa y positiva aportación al logro de un nuevo orden económico internacional. Podría compensar en cierto grado las desventajas que padecían los países en desarrollo, afirmar su posición colectiva y permitirles hacer uso óptimo de sus recursos humanos y de otro tipo. Los países en desarrollo poseían una vasta y, sin embargo, aún intacta reserva de capacidad, calificaciones técnicas y conocimientos que podían y debían ponerse a disposición de otros. La provisión de expertos y de servicios tecnológicos especializados tendía a beneficiar no sólo a los proveedores, sino también a los receptores de tales servicios, visto que el intercambio de información, experiencia y conocimientos es un tráfico en dos direcciones. La salida de mano de obra calificada hacia otros países - el fenómeno comúnmente conocido como "éxodo de personal calificado" - podía reducirse o detenerse si los países en desarrollo hacían un esfuerzo consciente, en el contexto de la cooperación técnica, por aunar y compartir sus recursos humanos sobre una base justa, equitativa y de reciprocidad.

69. Muchos representantes consideraron que el concepto de cooperación técnica entre los países en desarrollo era un imperativo histórico y que se convertiría en piedra angular de un nuevo orden económico internacional; en relación con ello, citaron la "Declaración de Kuwait" (A/CONF.PC/18).

70. Se reconoció en general que muchos de los propios países en desarrollo habían acumulado un acervo de experiencias sobre el uso, la adaptación y la creación de tecnología a nivel nacional pero que, por diversas razones, esas experiencias todavía no eran compartidas suficientemente con otros. Esa tecnología, combinada con la inventiva nacional y una verdadera comprensión de las condiciones locales, podría constituir un valioso ingrediente del tipo de cooperación que la Conferencia preveía.

71. La importancia y los objetivos de la Conferencia dieron lugar a observaciones de un gran número de representantes. Uno de ellos describió a la Conferencia, no como la celebración de algo nuevo en las relaciones entre los países en desarrollo, sino más bien como una oportunidad para la expresión de la voluntad política de la comunidad internacional de dar a la CTPD una mayor prominencia y eficacia. Se juzgó a la Conferencia como una oportunidad para crear una mayor

conciencia, en todos los países participantes, del valor potencial de la CTPD y como un medio de reforzar los vínculos bilaterales y multilaterales que mantenían entre ellos. Estas opiniones fueron sustentadas por varios otros representantes, que señalaron que era la más grande reunión de ministros de planificación de los países en desarrollo jamás celebrada.

72. Atestiguaba la importancia de la Conferencia el hecho de que en calidad de jefe honorario de la delegación de su país había asistido Su Alteza Real el Príncipe heredero de la Corona de Jordania, quien formuló la declaración de su Gobierno en el debate general 1/.

73. Varios representantes estimaron que la Conferencia constituía una prueba de la voluntad de la comunidad internacional de mejorar las condiciones de vida de las grandes masas de los países en desarrollo y de crear sociedades más igualitarias y prósperas. Algunos representantes de países en desarrollo describieron a la Conferencia como un hito, la culminación de un proceso de planificación al que a veces se hizo referencia como el "proceso ascendente"; que a la larga formaría un nexo continuo entre las aspiraciones nacionales y las iniciativas de alcance mundial. El proceso había evolucionado a lo largo de muchos años y había hallado expresión en los diversos programas de acción de los Estados no alineados, en las deliberaciones del Grupo de los 77 y en conferencias anteriores sobre la cooperación económica entre los países en desarrollo.

74. Muchos representantes se refirieron a algunas decisiones adoptadas en recientes períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General como antecedentes de la Conferencia. Los representantes de varios países de Europa oriental subrayaron en particular el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y señalaron la existencia de una relación inseparable entre distensión, paz, seguridad, desarme y desarrollo de la cooperación internacional.

75. Varios representantes estimaron que de la Conferencia emanarían resultados prácticos valiosos, puesto que: brindaba a los países en desarrollo la oportunidad de introducir mejoras prácticas en las disposiciones para la cooperación técnica entre ellos; permitía a los países desarrollados aprovechar la experiencia de los países en desarrollo que participaban directamente en la cooperación técnica e identificar aspectos de la CTPD que pudieran aplicar a sus propios programas de asistencia bilateral y regional; daba la posibilidad de determinar los medios administrativos y financieros que permitirían a las organizaciones internacionales ayudar a los países en desarrollo a expandir dicha cooperación, por ejemplo haciendo en sus programas de desarrollo un mayor uso de insumos de dichos países.

76. En opinión de un gran número de representantes, era importante que la Conferencia adoptara un Plan de Acción que incluyera directrices realistas y prácticas para expandir y perfeccionar la CTPD.

77. Un representante señaló que el objetivo de esta Conferencia no consistía en crear algo totalmente nuevo sino en mejorar lo ya existente. Lo nuevo era la conciencia de las potencialidades y el campo de acción existentes para la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Por vez primera las naciones del

1/ Para el texto de la declaración, véase anexo III del presente informe.

mundo consideraban las posibilidades de tal cooperación en una escala universal, superando los alcances más limitados de otrora basados en las relaciones históricas o en la proximidad geográfica.

78. Muchos representantes calificaron a la CIPD de movimiento, de "imperativo histórico", en el lenguaje de la Declaración de Kuwait, en vista de las dificultades de las relaciones Norte-Sur y de la necesidad de crear un nuevo orden económico internacional. Entre las dificultades mencionadas por distintas delegaciones se encontraban la falta de equidad de la relación de intercambio, la situación especial de los países en situación geográfica desventajosa y más gravemente afectados, la dependencia excesiva de la producción de una escasa variedad de productos básicos, el elevado crecimiento demográfico y la disparidad de los ingresos medios, las tasas de crecimiento económico y los indicadores sociales del desarrollo.

79. Varios representantes de países en desarrollo, para corregir el desequilibrio de las relaciones económicas internacionales existentes pidieron medidas en dos frentes: concebir un régimen más equitativo para regular las relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y forjar a la vez mecanismos y arreglos de cooperación entre los propios países en desarrollo.

80. Muchos representantes de países en desarrollo consideraron que esa dependencia era una de las principales manifestaciones del desequilibrio existente en las relaciones económicas internacionales, que hacía que los países en desarrollo no estuvieran en condiciones de aprovechar óptimamente sus experiencias, recursos y conocimientos y de elaborar soluciones para los problemas comunes. Sostuvieron que la dependencia había desposeído a los países de toda confianza en sus propios medios y sofocado sus capacidades de innovación y creación.

81. Unos pocos representantes previnieron contra la tendencia a acentuar exageradamente las diferencias entre Norte y Sur y la dependencia de un grupo homogéneo con respecto a otro. A su juicio, los países en desarrollo no constituían un grupo homogéneo, y uno de dichos representantes dijo que su país se caracterizaba por encontrarse en una "etapa de semidesarrollo". Por consiguiente, habría que poner el mayor cuidado en evitar que la desigualdad entre los países industrializados y los países en desarrollo, en lo que atañe a los niveles tecnológicos y económicos, se reprodujera en las relaciones entre los países de distinto grado de desarrollo, dentro del grupo de los países en desarrollo.

82. Varios representantes de países desarrollados y de las organizaciones internacionales se refirieron a la necesidad de reordenar la economía mundial con miras al bienestar futuro, tanto de los países desarrollados como de aquéllos en desarrollo, y a la importante contribución que podría hacer la cooperación técnica entre los países en desarrollo a la estructuración de un nuevo orden económico internacional, que a su vez permitiría aprovechar plenamente el potencial que entraña esa cooperación. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental, rechazando la equiparación de las economías centralmente planificadas con las economías de mercado avanzadas, consideraron justificado el deseo de los países en desarrollo de reforzar su independencia económica mediante la cooperación técnica entre ellos y de modificar su injusta posición en el sistema existente de la división internacional capitalista del trabajo.

83. En lo que concierne a la relación entre la cooperación técnica y la cooperación económica entre los países en desarrollo, según varias delegaciones los dos tipos de cooperación eran interdependientes y mutuamente favorables. En cambio, otros representantes juzgaron que era preciso mantener la distinción entre esos dos tipos de cooperación, porque la cooperación económica es el objetivo último, mientras que la cooperación técnica es sólo un medio de alcanzarlo.

84. Algunos representantes subrayaron la necesidad de adoptar nuevos modelos de desarrollo que tuvieran en cuenta la experiencia local, los valores autóctonos y los recursos de cada país. A juicio del representante de un país en desarrollo, la CTPD se extendía también al "desarrollo endógeno". Varios oradores insistieron en que tal cooperación técnica entrañaba la participación activa de la población, pero que, a su vez, la cooperación técnica se ajustaba especialmente a las necesidades de las grandes masas y las poblaciones marginales. Al respecto, se refirieron a la Declaración de Kuwait, cuyos autores habían declarado su convicción de que la Conferencia suministraría una oportunidad única de liberar la capacidad creadora latente y los recursos de 2.000 millones de personas.

85. Muchos representantes de países en desarrollo, así como algunos de países desarrollados opinaron que algunas formas de tecnología originadas en los estudios y la experiencia de los países desarrollados no era la más apropiada a ese efecto. Según ellos, la transmisión de una tecnología mal adaptada a las necesidades, las condiciones y las capacidades reales de los países receptores, sea que se efectuase a base de programas de cooperación técnica o por vía de las corporaciones transnacionales, tendía a mantener a las naciones en un estado de pobreza y a acrecentar su dependencia y que, por consiguiente, los países desarrollados deberían dedicarse más a aumentar su propia capacidad de controlar y regular las estipulaciones y condiciones para la adquisición, asimilación y aprovechamiento de las tecnologías extranjeras y para crear tecnologías indígenas. Se convino en general en que la elección de las tecnologías debía ser la más conveniente para las necesidades y recursos de cada país, de manera que se lograra la máxima utilización de los conocimientos y capacidades locales.

86. Muchos oradores observaron, en este orden de ideas, que, compartiendo los conocimientos y la experiencia y procurando alcanzar en común soluciones acordes a los valores y normas autóctonas, se conseguiría aprovechar más económicamente los recursos del mundo en desarrollo. Se señaló que el costo siempre creciente de las tecnologías y la cooperación técnica tradicionales, en esta época de inflación mundial, solía ponerlas a menudo fuera del alcance de los países menos adelantados y más gravemente afectados.

87. Muchos representantes opinaron que, en lugar de copiar una experiencia y unas técnicas ajenas que sólo beneficiaban a sectores selectos, los países en desarrollo deberían dedicarse sobre todo a aprovechar sus recursos, sus capacidades productivas y sus servicios de investigación, para satisfacer las necesidades básicas de la mayoría de la población y para extender sus economías. La misma diversidad de las naciones en desarrollo, a pesar de sus lazos, aspiraciones y problemas comunes, ofrecía la posibilidad de establecer relaciones complementarias, de economizar pericias, de ensanchar los mercados y de reducir la dependencia comercial con respecto al mundo industrializado.

88. El representante de un país en desarrollo expresó la opinión de que una cooperación técnica "en cascada", desde la frontera tecnológica a otras zonas de progreso técnico, podría ser proporcionada eficientemente no sólo por los países desarrollados, sino también por aquellos países en desarrollo que, debido a su posición tecnológica intermedia, podían actuar como "adaptadores". Esos países, además de haber tenido previamente acceso a la frontera tecnológica misma, poseían también, gracias a su singular experiencia directa, un conocimiento de las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo.

89. El representante de un país en desarrollo dijo que la experiencia había mostrado algunos de los riesgos inherentes a la aplicación indiscriminada de tecnología a sociedades relativamente simples. Si se aplicaba ciegamente, tendía a provocar la desintegración de esas sociedades, absorbía grandes sumas de capital escaso, causaba desempleo, aumentaba la dependencia y producía otras consecuencias perjudiciales. A menos que la tecnología se acomodase a las necesidades de los sectores pobres de la población, que constituían la inmensa mayoría en los países en desarrollo, estos países perderían la fe en el proceso de transformación pacífica y planificada de sus sociedades.

90. Al subrayar la necesidad de cooperación técnica entre los países en desarrollo, un representante señaló que, en la medida en que constituía un medio de asegurar un mayor disfrute de los derechos económicos - derecho al trabajo, a la educación, a la salud -, tal cooperación tendería también a promover el disfrute de los derechos humanos.

91. Se expresó la opinión generalizada de que la responsabilidad primordial de los países en desarrollo en relación con el fomento de la CTPD no debía excluir la participación activa y constructiva de los países industrializados en los esfuerzos tendientes a lograr los objetivos de la CTPD. Se destacó la importancia de su apoyo financiero y de otro tipo, tanto a la CTPD como a la continuidad de las actividades de cooperación técnica tradicional. Varios representantes consideraron que los esfuerzos de los países en desarrollo por robustecer su capacidad colectiva podían ser fortalecidos por la cooperación de los países desarrollados, cuestión que se subrayó en la Conferencia Ministerial de Estados no Alineados celebrada en Belgrado.

92. Esta responsabilidad universal en cuanto a la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y el fortalecimiento de su autosuficiencia individual y colectiva estaba implícita en la naturaleza de esa cooperación. Muchos oradores señalaron que esta forma de cooperación no era sustitutiva sino complementaria de las normas tradicionales de cooperación técnica. En opinión de un representante, la autosuficiencia no implicaba la autarquía o el rechazo del intercambio técnico con los países desarrollados.

93. Se insistió repetidamente en que la íntima relación existente entre la CTPD y el establecimiento de un orden internacional más equitativo exigía el apoyo de los países desarrollados y las organizaciones internacionales a los requisitos estructurales a largo plazo de dicho orden. Varias delegaciones dijeron que los países desarrollados tenían, por tanto, la responsabilidad política de modificar sus políticas y de fomentar la cooperación eficaz entre los países en desarrollo.

94. Muchos representantes destacaron que la CTPD no era un fin en sí misma, ni un simple intercambio de experiencias y expertos; era una filosofía común de acción y una red institucional de intercambios recíprocos. El representante de un país desarrollado consideró que los países menos desarrollados podían también contribuir a la CTPD, aunque para esos países se precisaran evidentemente programas especiales de acción, por ejemplo, para mejorar la capacitación y desarrollar los servicios de consultoría. Otro representante consideró que los países que se hallaban en una situación tecnológica intermedia podían actuar como "adaptadores", en virtud de su propia experiencia y de su conocimiento de las necesidades y condiciones concretas de los países en desarrollo.

95. Entre las demás pautas señaladas por otros oradores, se hallaban las siguientes: la CTPD debía fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para usar la tecnología apropiada e iniciar esfuerzos conjuntos para compartir y desarrollar las técnicas; debía formar parte de los planes de desarrollo de cada nación; debía abarcar todas las formas de intercambio técnico, desde la colaboración interuniversitaria a la cooperación entre el sector público y el privado; debía estimular formas de investigación colectiva que se orientaran prácticamente y se adecuaran a las necesidades y niveles de desarrollo de los países participantes; debía concentrarse particularmente en las necesidades de los países menos desarrollados, sin litoral o con alguna otra desventaja; debía aprovechar económicamente al máximo las capacidades nacionales e implicar la plena movilización de los recursos de la población; y debía resultar particularmente beneficiosa para la aportación de experiencias y conocimientos exclusivos de los países en desarrollo en su búsqueda de la justicia social y el alivio de la pobreza.

96. En opinión de algunos representantes, la reserva de tecnología acumulada hasta ahora en el mundo podía considerarse como un patrimonio común de toda la humanidad. Por consiguiente, las reclamaciones de propiedad de los que controlaban actualmente la tecnología mediante prácticas monopolísticas o similares no tenían ningún fundamento moral. Uno de esos representantes añadió que sería lamentable que las desavenencias ideológicas rompieran la unidad esencial de la humanidad, en perjuicio del interés común de todas las naciones en su progreso mediante la cooperación técnica.

97. Varios representantes se refirieron a lo que, en la reciente documentación de las Naciones Unidas relativa al tema, se denominaba "barreras psicológicas" a la CTPD. El término expresaba cierta actitud mental, heredada a menudo de una época anterior de dominio colonial. Tales actitudes favorecían el uso continuado de expertos, empresas consultoras, equipo, servicios y medios de capacitación de los países desarrollados. Para ilustrar este punto, el representante del Banco Mundial manifestó que el porcentaje de consultores procedentes de países en desarrollo que trabajaban fuera de sus propios países en proyectos financiados por el Banco era aún muy bajo: aproximadamente el 6,6%. Añadió que no siempre se tenía en cuenta que los consultores que trabajaban en esos proyectos eran seleccionados por los prestatarios y no por el Banco.

98. Entre los medios sugeridos para superar esas barreras, se contaba una mejor información acerca de las capacidades y medios de los países en desarrollo, un esfuerzo concertado de los países en desarrollo para asegurar que sus capacidades

alcanzaran los niveles adecuados para el uso eficaz de la cooperación técnica con otros, una mayor realización de proyectos conjuntos y ciertas modificaciones de las normas, reglamentos, procedimientos y prácticas aplicadas por los gobiernos nacionales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

99. Se mencionó repetidamente el papel de los expertos enviados a los países en desarrollo, en virtud de programas internacionales o bilaterales, con objeto de capacitar a personal local en ciertas especializadas o técnicas. Varios participantes pidieron que tales expertos se familiarizaran ampliamente con las condiciones, intereses y necesidades de la población de los países en que prestaban sus servicios, de modo que sus recomendaciones fueran apropiadas para el ambiente local. El representante de un país en desarrollo subrayó la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo redujera los gastos generales administrativos y reevaluase el costo de los servicios de los expertos y consultores de las Naciones Unidas, que en general eran más costosos que los que se obtenían de fuentes ajenas a las Naciones Unidas.

100. Varios oradores añadieron que, en muchos casos, era más probable que los expertos procedentes de países en desarrollo, por su íntimo conocimiento de la situación en el sector, hicieran recomendaciones a tono con esa situación.

101. Un punto que destacó considerablemente en las exposiciones de los representantes de varios países en desarrollo fue que la relación entre "donante" y "receptor" sería incompatible con el verdadero significado de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. En una relación auténticamente solidaria, ambas partes se beneficiarían y, por tanto, la terminología tradicional resultaría obsoleta.

102. Varios representantes propugnaron la completa desvinculación de la ayuda, pues la experiencia había demostrado en el pasado que la ayuda vinculada había distorsionado la aplicación de los planes de desarrollo de ciertos países en desarrollo.

103. Varios representantes de los países de economía de mercado se refirieron al grado en que los fondos de ayuda de sus respectivos países eran desvinculados. El grado de liberalización variaba desde una desvinculación total de toda la asistencia bilateral, hasta la desvinculación de la ayuda a los países menos desarrollados o en situación geográfica desventajosa. Afirmaron que en muchos casos se habían empleado servicios de expertos, firmas de consultores, proveedores de equipos y otros servicios locales para llevar a cabo la asistencia al desarrollo y los planes de cooperación.

104. Algunos representantes señalaron que la autosuficiencia colectiva era inalcanzable sin un sistema amplio y eficaz para la identificación de la capacidad y las necesidades, así como para el intercambio de experiencias y recursos pertinentes. En consecuencia, acogieron con satisfacción el promisorio paso inicial dado por el PNUD y la valiosa labor que había realizado en esa esfera por conducto de su Sistema de Orientación Informativa (SOI). Abrigaban la esperanza de que el SOI continuara funcionando y de que fuera regularmente mejorado, modernizado y ampliado para atender a las crecientes demandas.

105. Un representante estimó que sería conveniente utilizar las redes ya existentes o en potencia entre los países en desarrollo, según pautas sectoriales, geográficas, lingüísticas o profesionales. Añadió que, según la experiencia de su gobierno, las organizaciones no gubernamentales se encontraban entre las más eficaces de tales redes. Otro representante sugirió que, para la efectiva difusión de información, la dependencia especial del PNUD para la cooperación técnica entre los países en desarrollo debía publicar regularmente un boletín mundial de actividades de cooperación. Un representante de un país desarrollado reseñó los servicios disponibles para los países en desarrollo por conducto del Servicio Nacional de Información Técnica (National Technical Information Series (NTIS)) de su país.

106. Varios representantes de países en desarrollo observaron que debía concederse prioridad a un sistema que lograra una continua corriente de información y la apertura de nuevos canales de comunicación. A ese respecto, uno de dichos representantes añadió que, si el Sistema de Orientación Informativa (SOI) había de utilizarse para ese propósito, debía concebirse un programa concreto con los fondos apropiados para garantizar su expansión y los necesarios vínculos con las instituciones nacionales, regionales e internacionales.

107. A juicio de muchos representantes de países en desarrollo, uno de los objetivos incidentales de la cooperación técnica entre esos países - en el contexto de un nuevo orden económico internacional - consistía en permitirles obtener una participación más equitativa del comercio mundial, cuya parte sustancial llevaban actualmente a cabo con los países desarrollados y entre ellos; por conducto de la cooperación técnica, los países en desarrollo se encontrarían en mejor situación de conocer las necesidades de los mercados potenciales y de las ofertas y demandas disponibles en los países en los cuales cooperaban. Otros, la economía de cuyos países dependía en gran parte de unos pocos productos básicos de exportación, pensaban que la CTPD podía desempeñar un importante papel en la formación de asociaciones de productores, así como en los esfuerzos de estabilización comercial, con miras a hacer a esos países menos vulnerables a los caprichos y fluctuaciones de la demanda y a contrarrestar prácticas comerciales injustas. En gran parte debido a las condiciones comerciales adversas, muchos países en desarrollo habían luchado con un creciente peso de deudas que complicaban sus dificultades y limitaban su capacidad de importar los bienes de capital necesarios para su desarrollo.

108. Entre las nuevas, o relativamente nuevas, esferas para la utilización práctica de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, varios representantes mencionaron concretamente el transporte naviero, los seguros, la banca, los medios de transporte y las comunicaciones. Los representantes de muchos países africanos asignaron alta prioridad al mejoramiento de los medios de transporte y de comunicación en sus respectivos países, y mencionaron especialmente el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa. La experiencia obtenida por varios países en desarrollo en esta esfera podía ponerse a disposición de otros que estaban contemplando el establecimiento o la ampliación de tales industrias de servicios. Varios representantes mencionaron también las posibilidades de cooperación técnica en esferas tales como la minería, infraestructura física e industria.

109. Algunos representantes de países en desarrollo expresaron preocupación acerca de la emigración de trabajadores calificados y semicalificados a otros países, y describió el "éxodo de personal calificado" como un fenómeno grave. Un representante dijo que la exportación de mano de obra de su país, principalmente hacia países en desarrollo ricos, había alcanzado a una tercera parte de su fuerza laboral. Otro representante opinó que las condiciones sociales y de vida imperantes en países en desarrollo eran imputables a la corriente de salida de personas capacitadas, y que el éxito no era enteramente atribuible a las condiciones más atractivas reinantes en los países desarrollados. Mientras que algunos representantes estimaron que el cometido de los países desarrollados en lo que se refiere a poner coto al "éxodo intelectual" debía ser cooperar con los países en desarrollo para lograr una solución, otro dijo que su país había pedido a los países en desarrollo que adoptaran medidas para desalentar el "éxodo de personal calificado", pero que no había obtenido respuesta.

110. Un representante informó de que su país había actuado como huésped de un seminario sobre la "transferencia de conocimientos técnicos por conducto de nacionales expatriados", como contribución a los esfuerzos para contener el éxodo de personal calificado.

111. Se sugirieron algunas soluciones. Un representante consideró que para contrarrestar el "éxodo de personal calificado" debían establecerse instituciones nacionales a niveles superiores. Otro sugirió que los países exportadores de mano de obra debían recibir compensación por las pérdidas de personal calificado. Pidió a la Conferencia que recomendara la creación de un "servicio compensatorio de trabajo internacional" y que se preparara un acuerdo internacional encaminado a regular la corriente laboral de manera compatible con los intereses y los esfuerzos de desarrollo tanto de los países aportantes como de los receptores. Otro representante dijo que los países desarrollados debían observar un código de conducta con arreglo al cual el personal técnico procedente de los países en desarrollo fuera empleado por los países desarrollados sólo con la autorización previa del gobierno de la patria de ese personal.

112. Un representante dijo que la CTPD brindaba nuevos puntos de partida en sectores en que se habían hecho notar con mayor intensidad las limitaciones de la cooperación técnica tradicional: a nivel de la gente, en la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, educación, salud y empleo, y en la forma de abordar la situación de los segmentos de la población más vulnerable. El representante de un país en desarrollo dijo que algunos países del Pacífico Sur habían adoptado el principio de un desarrollo definido localmente y apropiado al medio, en el que se daba prioridad a la satisfacción de las necesidades básicas del pueblo, a la autosuficiencia y a una relación armoniosa entre el pueblo y su medio ambiente.

113. Varios representantes dijeron que, en los planes de desarrollo nacional de sus países, se preveía una inversión permanente y en aumento enderezada al perfeccionamiento del ser humano, a aumentar su pericia técnica y a fortalecer las potencialidades del pueblo para la movilización plena de los recursos económicos y la capacidad productiva.

114. Un representante se refirió a la cuestión de los restos materiales de las guerras, particularmente las minas que se habían colocado en su país durante la Segunda Guerra Mundial, que habían entorpecido los planes de desarrollo económico y social y habían causado la muerte de millares de personas. Sugirió que, para mitigar las consecuencias de ese problema, se reforzase la cooperación técnica a nivel bilateral y multilateral.

115. Algunos representantes subrayaron que debía prestarse una atención especial al papel de la mujer, la importancia del cual debe apreciarse más plenamente a niveles regional y global en el contexto de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Una representante señaló a la atención el creciente sentido de urgencia respecto de la integración de la mujer en el esfuerzo de desarrollo tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. La mujer representaba una mayoría en los sectores vulnerables de la población, ya en relación con el analfabetismo, desnutrición, remuneraciones bajas, justicia social o participación en la vida política. Sugirió asimismo que en el estudio de los problemas de la mujer existían esferas de provechosa cooperación entre los países en desarrollo, en particular cuando se examinaba la tecnología apropiada.

116. Varios representantes dijeron que los países menos desarrollados y los países en situación geográfica desventajosa debían recibir una atención especial. La CTPD debía concentrarse particularmente en ellos, pero la asistencia adicional a los países menos desarrollados no debía redundar en perjuicio del estrato inferior de los grupos de medianos ingresos de los países en desarrollo que habían logrado algunos progresos técnicos y económicos. Varios representantes dijeron que debía concederse prioridad a los programas de cooperación técnica en las esferas del transporte y las comunicaciones, ya que éstos promoverían el libre movimiento de la mano de obra.

117. El representante de un país desarrollado atribuyó particular importancia a la planificación mancomunada de proyectos y a los arreglos regionales de comercialización. Dijo que debían considerarse concretamente los criterios técnicos y económicos de la producción industrial y las demandas de la comercialización.

118. Varios representantes de países en desarrollo se refirieron a las medidas y políticas adoptadas por sus gobiernos para promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Uno de ellos indicó que se había establecido una dependencia especial para esa cooperación, anexa al organismo central de planificación de su país. Otros expresaron la opinión de que cada país en desarrollo debía adoptar una política apropiada para el desarrollo progresivo de su potencial científico y tecnológico, y formar un contingente de hombres de ciencia, ingenieros y trabajadores especializados para implantar nuevas técnicas de producción.

119. Un representante dijo que el gobierno de su país sólo seleccionaba los proyectos de desarrollo que se ajustaban a las metas nacionales y a los planes de gastos. Otro representante dijo que su gobierno había establecido un Fondo de Desarrollo Rural a fin de prestar ayuda a los grupos marginales de las zonas rurales, y que utilizaba parte de los recursos obtenidos por conducto del PNUD para la capacitación de funcionarios locales en materias tales como la urbanización, la tecnología del desarrollo agrícola y la formulación y evaluación de proyectos agrícolas.

120. Varios representantes subrayaron especialmente la importancia de organizar la CTPD básicamente a nivel regional, utilizando las organizaciones regionales existentes. Estimaron que tales organizaciones, como por ejemplo el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), en América Latina, estaban en la mejor situación para promover el intercambio científico y técnico favorable a una colaboración económica más estrecha. Un representante observó que establecer contactos con organizaciones análogas en otras regiones daría por resultado una cooperación técnica entre los países en desarrollo a nivel interregional.

121. Los representantes de los países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) se refirieron a la aplicación práctica de la CTPD en dichos países. Mencionaron que la ASEAN, en calidad de agrupación subregional, había iniciado programas de cooperación económica y técnica que abarcaban, entre otras cosas, actividades relacionadas con los productos básicos, particularmente alimentación y energía, comercio, industria, finanzas y banca, medios de transporte y comunicaciones, desarrollo social, incluidos problemas demográficos y de empleo productivo, y en las esferas de la cultura y la información.

122. Los representantes de varios países en desarrollo dijeron que el sector privado de sus países estaba en condiciones de brindar servicios avanzados de administración de empresas y de consulta en sus respectivas regiones. Otros representantes de países en desarrollo dijeron que, en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de que eran parte sus países, sus gobiernos otorgaban subsidios y efectuaban arreglos para la capacitación y el intercambio de expertos en ciertos aspectos de la CTPD. Un representante dijo que su gobierno empleaba a expertos y organizaciones privadas en países en desarrollo para la realización de sus proyectos de desarrollo. Otras de las esferas mencionadas en que se utiliza o se contempla la utilización de la cooperación técnica regional y bilateral eran los proyectos hidroeléctricos conjuntos, los proyectos regionales de comunicaciones, el desarrollo regional de cuencas hidrográficas, la ingeniería hidrológica, la planificación conjunta a nivel subregional y los proyectos de transportes y telecomunicaciones, así como las incipientes instituciones financieras conjuntas.

123. Los representantes de varios países africanos señalaron una actividad práctica en que esos países estaban cooperando: el plan para contener la desertificación de la región del Sahel. Las autoridades de los Estados afectados por la reciente sequía en la región participaron en un comité intergubernamental encargado de la coordinación del plan, y varios miembros del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas prestaron apoyo a las actividades operacionales efectuadas con arreglo al plan, además de proporcionar ayuda de emergencia.

124. El representante de un país en desarrollo sugirió que podría ser conveniente, a fin de lograr el equilibrio de los derechos y obligaciones entre los asociados en planes de cooperación técnica, contemplar la preparación de un modelo de código de conducta que rigiera sus relaciones recíprocas en el contexto de tales planes.

125. El representante de un país desarrollado de economía de mercado describió algunos de los proyectos cooperativos que su país apoyaba o patrocinaba. Se refirió en particular a los proyectos "modulares" pequeños y medianos, que excedían las formas tradicionales de las relaciones bilaterales por cuanto se basaban en grado considerable en las instituciones nacionales de los países en desarrollo.

126. Los representantes de algunos países desarrollados dijeron que, a reserva del cumplimiento de las normas exigidas, las empresas de esos países concedían contratos a sociedades y organizaciones de los países en desarrollo. Uno de ellos dijo que se asignaba una importancia especial al fomento de las capacidades de los países menos desarrollados en la esfera de la investigación y la capacitación.

127. Algunos participantes mencionaron una aplicación práctica del concepto de cooperación técnica, a saber, la denominada "capacitación en un tercer país"; en virtud de un arreglo de esta clase, un país financia la capacitación de estudiantes de un país en desarrollo en otro de igual índole, habitualmente de la misma región. Estos oradores señalaron que, en muchos casos, este tipo de formación era más apropiado, para permitir a los estudiantes prestar servicios más tarde en sus países de origen que la capacitación en universidades u otras instituciones de los países desarrollados. Al respecto, se refirieron también a los servicios de capacitación e investigación disponibles en institutos mantenidos por los países miembros de agrupaciones regionales, comisiones regionales o participantes en programas de asistencia más amplios (por ejemplo, el Plan de Colombo).

128. Varios otros representantes recordaron los acuerdos comerciales, económicos, científicos y técnicos concertados por sus respectivos países con numerosos países en desarrollo. Conforme al principio de que la responsabilidad principal de asegurar su desarrollo le incumbe a cada país en desarrollo y al principio de la soberanía nacional, a juicio de estos oradores los países en desarrollo debían ocuparse de crear su propia reserva de mano de obra calificada y de establecer su propia infraestructura económica, para estar en condiciones de participar eficazmente en las actividades de cooperación técnica, en condiciones de igualdad y sin correr el riesgo de ser explotados económicamente.

129. Los representantes de varios países de Europa oriental señalaron que las medidas adoptadas recientemente para profundizar la distensión en las relaciones entre los Estados y consolidar la paz mundial podrían hacer una aportación sustancial a la creación de condiciones más propicias para la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y la cooperación internacional de carácter económico, científico y técnico en general. A ese respecto, la detención de la absurda y peligrosa carrera de armamentos y la adopción de auténticas medidas de desarme añadirían nuevas dimensiones a esa cooperación y crearían fuentes adicionales de asistencia técnica a los países en desarrollo. Asimismo, la solución de problemas mundiales de la humanidad, tales como la provisión de alimentos, el desarrollo de importantes fuentes nuevas de energía, la explotación generalizada de los océanos y del espacio ultraterrestre, la erradicación de enfermedades y la protección del medio ambiente recibirían de esa acción una influencia positiva.

130. Varios representantes manifestaron que la Conferencia ofrecía a los países en desarrollo la oportunidad de dar un nuevo impulso a su lucha contra el colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo y para convertir en realidad sus aspiraciones a establecer un nuevo orden económico internacional, a consolidar su independencia política y económica y a eliminar la pobreza y el atraso. Un representante subrayó la importancia de un medio internacional pacífico y citó las hegemonías y las diversas formas de dominación extranjera como obstáculos graves

para la CTPD y el intercambio técnico internacional en general. Advirtió contra la práctica de sostener conversaciones vacías acerca de la "distensión" y el "desarme" como pretexto para disimular actividades de expansión y hegemonía.

131. El representante de un país en desarrollo manifestó que, a su juicio, a fin de salvar los obstáculos que se oponían a la cooperación entre ellos, los países en desarrollo debían acostumbrarse a ignorar sus divergencias en materia de ideología política, que de todos modos podían imputarse al imperialismo colonialista.

132. En cuanto a la cuestión de la financiación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, se convino en general en que la promoción de tal cooperación era de incumbencia de la comunidad internacional en conjunto y, por lo tanto, convenía recurrir a todas las fuentes de financiación posibles. Tales fuentes comprenderían a los países desarrollados y, lo que es igualmente importante, a los propios países en desarrollo. En este orden de ideas, el representante de un país en desarrollo manifestó que la invocación del activo apoyo de los países desarrollados para la cooperación técnica entre los países en desarrollo, superando los niveles actuales de cooperación para el desarrollo, no disminuía la responsabilidad de las propias naciones en desarrollo en lo que atañe a abordar tal cooperación técnica con sus propios recursos, por limitados que fuesen por ahora.

133. Habría que estudiar y, llegado el caso, utilizar todos los métodos posibles de financiar los proyectos cooperativos. Varios representantes manifestaron que, con miras a promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo, existían muchas posibilidades de utilizar flexiblemente las monedas locales, de manera que pudieran complementarse los recursos de divisas extranjeras destinados a esta operación. Varios representantes instaron a los países desarrollados a incrementar inmediatamente el aflujo total de fondos de asistencia oficial para el desarrollo, tratando de llegar al objetivo del 0,7% de su producto nacional bruto, como lo recomienda la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

134. Los representantes de varios países en desarrollo informaron acerca de las medidas tomadas o proyectadas por sus gobiernos para establecer fondos especiales o asignar, dentro de sus presupuestos nacionales, recursos financieros destinados especialmente a promover la cooperación técnica entre los países de su región o subregión, o bien, cuando fuese oportuno, en un ámbito más extenso. El representante de un país desarrollado comunicó a la Conferencia los planes de su país de establecer una Fundación para la Cooperación Técnica Internacional 2/.

135. Varios representantes se refirieron a la importancia de la función que podrían cumplir los arreglos financieros con terceros países dentro de los programas de cooperación bilateral. Otro representante manifestó que en su país se planteaban de vez en cuando problemas en las actividades de cooperación técnica en curso, a raíz de la necesidad de suministrar fondos de contraparte para proyectos, lo cual desviaba los escasos recursos disponibles para otros programas.

2/ Véase anexo V A al presente informe.

136. Varios representantes sugirieron que un aumento de los fondos asignados a los programas adicionales y ampliados, a nivel regional, conduciría inmediatamente a promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo. En particular, algunos representantes mencionaron el aumento del apoyo a organizaciones como la ASEAN y el SELA, así como a las comisiones regionales. Un representante dijo que la Comisión Económica para África (CEPA) acababa de tomar medidas conducentes a la expansión de la cooperación técnica entre los países africanos, entre ellas, la puesta en marcha en 1977 del Fondo Fiduciario de la CEPA.

137. A juicio de varios representantes, sería necesario asignar mayores recursos al sistema de las Naciones Unidas para que pudiera cumplir con su función ampliada de promover y dirigir la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Al respecto, varios representantes manifestaron que el PNUD debería seguir desempeñando su importante papel, porque creaba oportunidades favorables para movilizar los recursos financieros mediante contribuciones voluntarias. Varios representantes señalaron que las contribuciones de sus respectivos gobiernos al PNUD se incrementarían en adelante, para apoyar la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

138. Algunos representantes sugirieron que una parte de las cifras indicativas de planificación (CIP) de los recursos del PNUD se aplicasen a la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Un país anunció que ya asignaba a tal fin una parte de su cifra indicativa de planificación. El representante de uno de los países menos desarrollados dijo que esos países no podrían destinar parte alguna de la CIP a la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, pues la CIP se dedicaba ya a satisfacer sus necesidades mínimas. Varios representantes propugnaron un mayor uso de los recursos regionales, interregionales y mundiales del PNUD en proyectos que contribuyeran a dicha cooperación.

139. Varios representantes insistieron en que, si bien los procedimientos de programación del PNUD eran bastante flexibles para promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo, convenía que las decisiones sobre la utilización o la asignación de las CIP a los proyectos continuaran a cargo de los países beneficiarios y reflejaran sus prioridades nacionales.

140. Los representantes de cierto número de países en desarrollo estimaron que se debía establecer un fondo especial destinado a financiar los proyectos de cooperación técnica. Un representante agregó que habría que instaurar un fondo separado para satisfacer las exigencias financieras de los países menos adelantados en lo que se refiere a la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

141. Sin embargo, a juicio de muchos representantes de países en desarrollo y países desarrollados no sería aconsejable tal procedimiento, porque un fondo separado podría tender a aislar la cooperación técnica entre los países en desarrollo del cauce principal de la cooperación técnica y, por lo tanto, sería contraproducente. Al respecto, un representante adujo que un fondo separado podría limitar el alcance de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en dos formas, a saber: por un lado, eliminaría el número de fuentes asequibles para los Estados soberanos que desearan obtener cooperación técnica por esa porción de los limitados

recursos inmovilizados en el fondo del caso y, por otro lado, podría, paradójicamente, tener el efecto psicológico desfavorable de reducir la probabilidad de que se dedicaran a dicha cooperación los fondos del PNUD y otros fondos de las Naciones Unidas. Asimismo, se señaló que la Asamblea General había formulado una advertencia contra la proliferación de los fondos especiales, y que en su resolución 32/197 había recomendado la consolidación de los fondos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

142. En lo que respecta a la función y a la importancia relativa de los sectores público y privado en la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, muchos representantes expresaron la opinión de que ambos sectores podían prestar valiosos servicios y que cualquiera de ellos podría servir de vehículo apropiado, según las circunstancias, para la transmisión de conocimientos técnicos, para la realización de operaciones conjuntas, para la formación de personal y para otros fines.

143. Algunos representantes estimaron que era sobre todo el sector público el que había que consolidar en los países en desarrollo y equiparlo para la realización de proyectos industriales, agropecuarios, de infraestructura y de otro tipo, en colaboración con instituciones del sector público de otros países en desarrollo. Un representante mencionó ejemplos de tal cooperación entre su país y otros países en desarrollo en la realización de estudios conjuntos sobre los recursos en tierras, en la investigación conjunta de la contaminación ambiental y en otras actividades en común.

144. Varios representantes subrayaron la importancia de que se hicieran los arreglos institucionales apropiados a nivel nacional para promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo e indicar actividades de cooperación técnica a nivel bilateral y a otros niveles. Contó con mucho apoyo la creación de centros nacionales de coordinación para esta finalidad, cuando aún no existieran.

145. Varios representantes expresaron la esperanza de que la empresa privada de los países en desarrollo se asociara más estrechamente con los programas de cooperación. Algunos representantes proporcionaron ejemplos de medidas adoptadas por sus países para promover la CTPD en el sector privado, tales como el establecimiento, en unión con otros países en desarrollo, de bancos y compañías comunes. Algunos representantes mencionaron convenciones o acuerdos bilaterales celebrados por sus países para programas concretos de cooperación técnica. Un representante señaló que un país había establecido comisiones conjuntas con aproximadamente otros diez países en desarrollo a fin de promover la CTPD en distintos sectores. Varios representantes de países en desarrollo mencionaron acuerdos bilaterales sobre cooperación económica, científica y técnica que habían concertado con otros países en desarrollo, y proporcionaron ejemplos de los beneficios que brinda tal cooperación. Algunos representantes mencionaron organizaciones, asociaciones y mecanismos o arreglos regionales intergubernamentales mediante los cuales se promovía la CTPD en su región o subregión, tales como el SELA, el Plan Colombo, la ASEAN, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) y la Comunidad Económica de Estados del Africa Occidental (CEAO), y brindó ejemplos de programas y actividades de cooperación técnica a que se hallaban dedicados.

146. Varios representantes hicieron hincapié en que las comisiones regionales, en vista de su carácter multidisciplinario e intersectorial y su función especial como organismos de ejecución de proyectos multinacionales, debían coordinar las actividades de cooperación técnica a nivel regional.

147. Los representantes de las comisiones regionales describieron los contactos de las comisiones con gobiernos e instituciones de los países en desarrollo para facilitar la investigación, la capacitación, las operaciones conjuntas y otras formas de cooperación.

148. Aunque algunos representantes consideraron que, por esas razones, las comisiones regionales debían ser los centros de promoción y coordinación de la CTPD a nivel regional, otros opinaron que esta función debía corresponder en forma conjunta a las comisiones regionales y a los órganos intergubernamentales apropiados que establecieran los países participantes para la promoción y desarrollo de la CTPD en la región del caso. Hubo amplio acuerdo, sin embargo, en que a dichos órganos intergubernamentales correspondía una útil función como centros regionales para el desarrollo y la promoción de la CTPD.

149. Algunos representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas prometieron que sus organizaciones seguirían apoyando el concepto de la CTPD y esbozaron sus actividades y experiencias en esa esfera. Consideraban que había grandes posibilidades de intensificar las actividades sectoriales e intersectoriales de los países en desarrollo con la cooperación de sus organizaciones. Se refirieron a las actividades regionales de sus organizaciones y a la importancia que tenía reunir información acerca de las capacidades y las necesidades de los países en desarrollo. Algunos añadieron que sus organizaciones pensaban celebrar, después de la Conferencia, reuniones para tratar programas de aplicación de las recomendaciones de la Conferencia en la medida en que afectaran a sus organizaciones.

150. Algunos representantes expresaron la esperanza de que todos los organismos especializados crearan centros internos de coordinación para promover el concepto de la CTPD y apoyar las actividades de cooperación.

151. Muchos representantes manifestaron la esperanza de que, fueran cuales fuesen los arreglos institucionales que se recomendasen en el Plan de Acción de Buenos Aires, no condujeran a la formación de una burocracia exagerada. Refiriéndose a la importancia de una colaboración estrecha y activa de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, algunos representantes señalaron a la atención lo expresado en la Declaración de Kuwait, en el sentido de que "ningún mecanismo ni organismo único puede ocuparse de un proceso histórico de tal magnitud y complejidad".

152. Varios representantes expresaron la opinión de que, puesto que el principio de la CTPD debería influir en las actividades de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la idea de crear una organización o institución especial para la CTPD podría resultar innecesariamente restrictiva, desconcertante y aun contraproducente. Por lo tanto, consideraban que en el plano

regional había que recurrir a las instituciones existentes del sistema de las Naciones Unidas, incluso las comisiones regionales, si bien dando más importancia en la programación a las necesidades humanas básicas, a las tecnologías apropiadas para satisfacer tales necesidades y a la elevación de la capacidad de los países en desarrollo para abordar la CTPD. A juicio de un representante, las limitaciones económicas de los países en desarrollo y el proceso inflacionario constituían otras tantas razones que obligaban a evitar la formación de una nueva burocracia.

153. Muchos representantes señalaron que el fomento de la CTPD y la coordinación de las actividades conexas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluido el establecimiento de normas y directrices operacionales para tales actividades, habían sido hasta la fecha de incumbencia del PNUD, y opinaron que en el futuro también se facilitaría más el fomento de la CTPD recurriendo al PNUD como foro intergubernamental para debatir las cuestiones concernientes a la CTPD, de ser necesario celebrando períodos de sesiones extraordinarios ampliados de su Consejo de Administración a los que tuvieran acceso todos los Estados Miembros. Opinaban que el PNUD debería continuar cumpliendo su función central de catalizador de la CTPD, puesto que era el órgano central del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Otros representantes estimaron que una comisión especial, abierta a todos los Estados Miembros y adscrita al Consejo de Administración, podría actuar como órgano intergubernamental para la consideración del tema.

154. Muchos representantes insistieron en que las actividades de cooperación técnica del PNUD y de los organismos participantes y de ejecución exigían una nueva dirección y un nuevo impulso. A este efecto, habría que recurrir a la Dependencia Especial existente dentro del PNUD, reforzándola debidamente. Las funciones de la Dependencia Especial comprenderían la supervisión, el fomento y la coordinación de la CTPD dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como la administración del Sistema de Orientación Informativa (SOI).

155. Muchos representantes de países desarrollados y países en desarrollo opinaron que no se habían aducido argumentos convincentes sobre la idea de establecer algún nuevo mecanismo intergubernamental dentro de las Naciones Unidas para que se ocupara exclusivamente de promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo. A juicio de dichos representantes, las organizaciones y órganos existentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el PNUD y los organismos especializados, cada uno en su propia esfera de competencia, estaban todos interesados en promover dicha cooperación y reunían condiciones óptimas para examinar este tema en sus reuniones periódicas.

156. Numerosos participantes se refirieron al interés despertado con ocasión de la Conferencia, no solamente en los círculos sociales sino también entre los economistas, los periodistas y el público en general, por la idea de la cooperación técnica entre los países en desarrollo como medio complementario de impulsar el desarrollo. Dijeron que esperaban que no se perdiera el impulso engendrado por la Conferencia. Varios representantes sugirieron que de vez en cuando se convocaran conferencias con el fin de examinar la puesta en práctica del Plan de Acción de Buenos Aires.

157. Los representantes de algunos países de Europa oriental señalaron la complementariedad de las economías de los países socialistas y la de los países en desarrollo, lo que podría utilizarse para apoyar la CTPD. Manifestaron que, cuando fuera oportuno, para promover la CTPD podría utilizarse también la experiencia de los países socialistas en materia de cooperación técnica, de la que no es poco importante la obtenida dentro del marco del Consejo de Asistencia Económica Mutua.

158. Un representante advirtió contra el peligro de tratar de desviar la CTPD hacia un rumbo equivocado con miras a crear un sistema de neocolonización.

159. El representante de un país socialista en desarrollo de la Europa oriental anunció que a su gobierno le agradaría actuar como huésped de una reunión internacional para tratar de la cooperación técnica en materia de agricultura, entre los países en desarrollo. Esperaba que la Conferencia recomendaría que se convocase a una reunión de esa índole.

160. Un representante propuso que se creara un grupo de estudio encargado de examinar la viabilidad de un arreglo voluntario que permitiera la acumulación de créditos de cooperación por un sistema multilateral de coordinación dentro del PNUD.

161. Un representante sugirió que dentro de pocos años podría reunirse una Conferencia destinada a examinar los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires. Otro representante opinó que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología sería el foro apropiado para evaluar los logros de las actividades de fomento y apoyo a la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

Capítulo VI

INFORMES DE LA COMISION PRINCIPAL Y DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES, Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN RELACION CON DICHOS INFORMES

A. Informe de la Comisión Principal

162. En su segunda sesión, celebrada el 30 de agosto de 1978, la Conferencia estableció una Comisión Principal para que examinara el tema 9 del programa, "Aprobación de un plan de acción para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo", y presentara un informe a la Conferencia.

163. La Comisión tuvo ante sí, como base de sus deliberaciones, el proyecto de Plan de Acción contenido en una nota presentada por el Secretario General de la Conferencia (A/CONF.79/5).

164. La Comisión celebró siete sesiones entre el 30 de agosto y el 10 de septiembre de 1978, y en sus sesiones primera a quinta oyó observaciones de las delegaciones sobre el proyecto de Plan de Acción. En su quinta sesión la Comisión decidió establecer un Grupo de Trabajo abierto, con la Presidencia del Sr. Benjamín Bassin (Finlandia), Vicepresidente de la Comisión Principal, para que examinara el proyecto de Plan de Acción y presentara un informe a la Comisión. En sus sesiones sexta y séptima la Comisión examinó el proyecto de texto que le presentó el Presidente del Grupo de Trabajo como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de Plan de Acción (A/CONF.79/MC/L.2 y Add.1 a 3).

165. En la séptima sesión la Comisión examinó las enmiendas presentadas por algunas delegaciones. Tras celebrar consultas oficiosas, esas enmiendas fueron aceptadas e incorporadas en el proyecto de Plan de Acción. Además, se informó a la Comisión de que en las consultas oficiosas celebradas se había llegado a un acuerdo con respecto al proyecto de un preámbulo del Plan de Acción. En consecuencia, el texto del proyecto de preámbulo figuró en el proyecto de Plan de Acción presentado a la Conferencia (A/CONF.79/10/Add.1).

166. En su séptima sesión, celebrada el 10 de septiembre de 1978. La Comisión aprobó en su conjunto el proyecto de Plan de Acción en su forma enmendada, y recomendó a la Conferencia que lo aprobara.

167. El representante de Jamaica, en nombre de todos los Estados participantes miembros del Grupo de los 77, presentó a la Comisión tres proyectos de resolución titulados "Asistencia a Namibia", "Centros nacionales de investigación y capacitación de ámbito multinacional" y "La CTPD en las esferas del empleo y de los recursos humanos" (A/CONF.79/MC/L.3, 4 y 5).

168. En la séptima sesión, la Comisión, tras oír las observaciones de varias delegaciones sobre los tres proyectos de resolución (uno de ellos en versión revisada, A/CONF.79/MC/L.5/Rev.1) y sobre la manera de tratarlos, convino en remitirlos al plenario para su examen.

Medidas adoptadas en el plenario

169. En su 18a. sesión, celebrada el 11 de septiembre de 1978, la Conferencia examinó los tres proyectos de resolución que le habían sido remitidos por la Comisión Principal (véase el párrafo anterior).

170. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución titulado "Asistencia a Namibia" (A/CONF.79/MC/L.3) 1/.

171. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia expresó el agradecimiento del Consejo a la Conferencia.

172. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución titulado "Centros nacionales de investigación y capacitación de ámbito multinacional" (A/CONF.79/MC/L.4) 2/.

173. La Conferencia aprobó también en la misma sesión el proyecto de resolución revisado titulado "La cooperación técnica entre los países en desarrollo en las esferas del empleo y de los recursos humanos" (A/CONF.79/MC/L.5/Rev.1) 3/.

174. Antes de aprobarse este proyecto de resolución revisado, el representante de la República Federal de Alemania reiteró la opinión de su Gobierno de que las decisiones y recomendaciones convenidas en otros foros sólo podrían ser obligatorias en la medida en que en el proceso de adopción de decisiones hubieran participado miembros de todos los grupos. Esa opinión valía para todas las decisiones que se referían a decisiones tales tomadas en otros foros. Su Gobierno tenía la firme convicción, en particular, de que los documentos de esos otros foros no debían transcribirse como documentos de ésta o análogas conferencias. Las únicas razones por las cuales su delegación no formularía objeciones al párrafo 5 del proyecto de resolución revisado eran el carácter específico de la Conferencia y la pertinencia de la documentación a que se hacía referencia en ese proyecto de resolución para la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Agregó que debía quedar entendido que la decisión contenida en el mencionado párrafo 5 no debía considerarse como precedente.

175. En la 19a. sesión plenaria, celebrada el 12 de septiembre de 1978, el Sr. A. Muhith (Bangladesh), Relator de la Comisión Principal, presentó el informe de la Comisión (A/CONF.79/10) y el Plan de Acción que la Comisión recomendó que la Conferencia aprobara (A/CONF.79/10/Add.1).

1/ Para el texto definitivo, véase el capítulo II del presente informe, resolución 1.

2/ Para el texto definitivo, véase el capítulo II del presente informe, resolución 2.

3/ Idem, resolución 3.

176. El representante de Francia formuló una declaración sobre la recomendación contenida en el párrafo 60 c) del Plan de Acción. Como su delegación había señalado en otros foros, no estimaba que hubiera conexión alguna entre la vinculación de la ayuda y la calidad de la ayuda. Lo que consideraba fundamental era que los países en desarrollo recibieran un volumen creciente de ayuda. En opinión de su delegación, cabía temer que la desvinculación de la ayuda pudiera traducirse en ocasiones en una declinación de las contribuciones de los donantes. No obstante, las autoridades francesas tenían plena conciencia de las dificultades y desventajas que podrían entrañar los mecanismos de vinculación. En consecuencia, estaban plenamente dispuestas a estudiar, caso por caso, las medidas posibles para remediar la situación. Precisamente a causa de esa preocupación, su delegación había solicitado que se insertara en el pasaje mencionado una referencia a "arreglos opcionales". El representante de Francia agregó que su declaración, por supuesto, no afectaba en modo alguno a la participación de su delegación en el consenso sobre el Plan de Acción. La delegación de Francia tenía el agrado de prestar su apoyo total al Plan de Acción, que sin duda constituía una etapa muy importante en la actividad internacional en pro del desarrollo.

177. En su 19a. sesión plenaria, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Conferencia tomó nota del informe de la Comisión Principal (A/CONF.79/10) y aprobó el Plan de Acción, tal como lo recomendó la Comisión Principal (A/CONF.79/10/Add.1). Se convino en numerar las recomendaciones del Plan de Acción 4/.

B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

178. En su segunda sesión plenaria celebrada el 30 de agosto de 1978, la Conferencia nombró, conforme al artículo 4 de su reglamento, una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los siguientes Estados: Canadá, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Indonesia, Nepal, Nigeria, Seychelles y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

179. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una sesión el 7 de septiembre de 1978. El Sr. Harka Bahadur Gurung (Nepal) fue elegido Presidente por unanimidad.

180. En un memorando que presentó a la Comisión el Secretario General de la Conferencia, enmendado oralmente por el Secretario de la Comisión, se manifestaba que, hasta el 7 de septiembre de 1978:

a) Había 138 Estados participantes en la Conferencia;

b) Los representantes de 101 Estados participantes en la Conferencia habían presentado sus credenciales, expedidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia, por sus respectivos Jefes de Estado o de Gobierno;

4/ Para el texto definitivo, véase el capítulo I del presente informe.

c) Las credenciales de los representantes de tres Estados habían sido comunicadas al Secretario General de la Conferencia por cables de sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores;

d) Los representantes de 18 Estados habían sido designados en cartas o notas verbales de sus respectivos Representantes Permanentes o Misiones Permanentes en Nueva York, o de sus Embajadas en Buenos Aires;

e) Los nombres de los representantes de 11 Estados habían sido comunicados al Secretario General de la Conferencia por otras autoridades, distintas de las indicadas en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia;

f) En lo que respecta a cinco Estados participantes en la Conferencia, no se había recibido comunicación alguna acerca del nombramiento de sus representantes, pero se había informado al Secretario General de la Conferencia de que se habían remitido credenciales apropiadas para dichos representantes.

181. A propuesta del Presidente, la Comisión convino en aceptar las credenciales de los 101 Estados mencionados en el apartado b) del párrafo precedente. La Comisión convino además en que, teniendo en cuenta la práctica anterior y dada la corta duración de la Conferencia, se debían aceptar provisionalmente las comunicaciones mencionadas en los apartados c), d) y e) del párrafo precedente, en espera de recibir las credenciales formales de los representantes interesados. La Comisión observó que en los últimos casos se habían dado seguridades de que se transmitirían credenciales en forma lo antes posible. Además, con respecto a los representantes mencionados en el apartado f) del párrafo precedente, la Comisión convino en que se debía autorizarles a participar provisionalmente en la Conferencia, de conformidad con el artículo 5 del reglamento, en la inteligencia de que ya se habían expedido sus credenciales y que éstas se iban a transmitir al Secretario General de la Conferencia. Asimismo, la Comisión también autorizó a su Presidente a informar directamente a la Conferencia en caso de que, en el intervalo entre la reunión de la Comisión y el examen de su informe por el Pleno, se recibieran otras credenciales.

182. El representante de Nigeria dijo que, con arreglo a la decisión adoptada en la reunión celebrada en julio de 1978 de los Jefes de Estado de la Organización de la Unidad Africana, reservaba la posición de su delegación con respecto a las credenciales presentadas por la delegación de las Islas Comoras. El representante de Seychelles se adhirió a la declaración formulada por el representante de Nigeria.

183. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas reafirmó con referencia a la participación de los representantes de Chile en la Conferencia, la posición adoptada por la delegación de la URSS en la Comisión de Verificación de Poderes durante el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

184. El representante de China reservó la posición de su Gobierno con respecto a las credenciales presentadas por la delegación de la República de Corea. Manifestó que la República Popular Democrática de Corea era el único representante legítimo de todo el pueblo coreano, y que las autoridades de Corea del Sur no tenían absolutamente atribuciones para representar al pueblo de Corea.

185. El representante de los Estados Unidos de América declaró que, a juicio de su Gobierno, la competencia de la Comisión de Verificación de Poderes se limitaba a verificar si: a) las credenciales presentadas habían sido firmadas por funcionarios autorizados de los gobiernos participantes; b) las firmas eran auténticas; c) las personas que presentaban las credenciales eran efectivamente las nombradas en ellas. Su Gobierno consideraba que las comisiones de verificación de poderes no estaban facultadas para examinar cuestiones políticas improcedentes, relativas a las políticas particulares de los distintos gobiernos. Por consiguiente, su delegación reservaba su posición acerca de las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria, Seychelles, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y China.

186. A propuesta del Presidente, la Comisión decidió luego someter el presente informe a la aprobación de la Conferencia.

Medidas adoptadas en plenario

187. En la 17a. sesión, celebrada el 11 de septiembre de 1978, el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes presentó el informe de la Comisión (A/CONF.79/9) y agregó que, desde la distribución de ese informe, se habían recibido algunas credenciales más, que llevaban a 103 el número de los representantes respecto de los cuales se habían recibido credenciales en buena y debida forma. Además, se había recibido una nueva comunicación como las mencionadas en el apartado e) del párrafo 3 del informe.

188. El representante de la Jamahiriya Arabe Libia, declarando que hablaba en nombre del grupo de Estados árabes que participaban en la Conferencia, formuló una reserva en los términos siguientes:

"Con referencia al informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.79/9) deseo anunciar, en nombre del Grupo de Estados árabes participantes en la Conferencia, una reserva en lo relativo a las credenciales de la delegación de la entidad sionista del territorio ocupado de Palestina, en cuanto esa entidad se basa fundamentalmente en la agresión, la usurpación de los territorios del pueblo palestino y el desalojo y expulsión de ese pueblo de sus hogares. Además, dicha entidad aprovecha todas las oportunidades para aumentar su expansión a expensas de sus vecinos mediante la ocupación de territorios de tres Estados árabes miembros de la organización internacional y su permanente agresión contra el Líbano. Finalmente, las delegaciones árabes desearían que su reserva referente a las credenciales de la entidad sionista quedase registrada y se reflejase en los documentos oficiales de la Conferencia."

189. El representante de Israel declaró, en respuesta, que si el orador precedente había aludido a Israel cuando se refirió a una "entidad sionista", deseaba hacer constar que las credenciales del representante de Israel habían sido debidamente reconocidas por la Comisión de Verificación de Poderes. Por ello, no se explicaba cuáles eran los fundamentos de la reserva anterior o su significado en el contexto de la Conferencia.

190. El Presidente de la Conferencia manifestó que ambas declaraciones figurarían en el informe de la Conferencia.

191. En la 17a. sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 1978, la Conferencia aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Capítulo VII

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA CON RESPECTO A UN PROYECTO DE RESOLUCION EXAMINADO SIN PREVIA REFERENCIA A LA COMISION PRINCIPAL

192. En la 19a. sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 12 de septiembre de 1978, el representante de Jamaica, como portavoz de los países miembros del Grupo de los 77 participantes en la Conferencia, propuso la adopción de un voto de gracias en forma de un proyecto de resolución titulado "Expresión de gratitud al país huésped".

193. Los portavoces de los otros grupos regionales se sumaron al patrocinio del proyecto de resolución.

194. El proyecto de resolución fue aprobado 1/.

195. El representante de la Argentina pronunció en respuesta una declaración.

1/ Para el texto, véase el capítulo II del presente informe, resolución 4.

Capítulo VIII

APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA

196. El Relator General introdujo el proyecto de informe de la Conferencia (A/CONF.79/L.2 y Add.1, 2 y 3) en la 17a. sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 1978.

197. La Conferencia examinó los capítulos III, IV y V del proyecto de informe en la 18a. sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 1978, y los aprobó con algunas enmiendas.

198. Tras la aprobación del capítulo III del proyecto de informe, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, refiriéndose a la última frase del párrafo 130 de dicho capítulo, declaró que su delegación deseaba que la siguiente declaración quedase reflejada en el informe de la Conferencia:

"Algunas delegaciones manifestaron que acausaciones del tipo de las mencionadas en el párrafo en cuestión debían considerarse como un esfuerzo por desviar la atención de los participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo de la labor de resolver los problemas realmente urgentes."

199. Un representante, hablando sobre una cuestión de orden, declaró que someter a nuevo examen una cuestión que ya había quedado resuelta era una práctica incorrecta, considerando que el mencionado párrafo había sido aprobado expresamente por la Conferencia.

200. En la 19a. sesión plenaria, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Conferencia aprobó el proyecto de informe en su totalidad y autorizó al Relator General a completar el informe, de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, con vistas a su presentación a la Asamblea General durante el trigésimo tercer período de sesiones.

201. En la misma sesión, tras una declaración del Secretario General de la Conferencia, el Presidente de la Conferencia pronunció una declaración de clausura 1/ y declaró clausurada la Conferencia.

1/ Para el texto completo de la declaración del Presidente, véase el anexo IV del presente informe.

Anexos

Anexo I

DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA APERTURA DE LA CONFERENCIA EL 30 DE AGOSTO DE 1978

Es motivo de especial satisfacción para mí estar hoy con ustedes en Buenos Aires en la inauguración de esta histórica Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo.

Para empezar, desearía aprovechar la oportunidad para agradecer a Su Excelencia el Presidente Jorge Rafael Videla y el Gobierno de la República Argentina la calurosa acogida y la gentil hospitalidad que han tenido la bondad de brindarnos. El apoyo y la cooperación que la Argentina ha brindado siempre a las Naciones Unidas ha quedado de manifiesto por su generosidad al ofrecerse a ser huésped de dos importantes conferencias de las Naciones Unidas en los dos últimos años. Estamos profundamente agradecidos por ello.

Al inaugurar hoy esta Conferencia iniciamos lo que puede ser muy bien una nueva era en el proceso de desarrollo. Su importancia va mucho más allá de lo que se desprende de su título aparentemente técnico. Los gobiernos de todo el mundo han puesto de manifiesto ese hecho repetidas veces, durante el período preparatorio de las deliberaciones de los 12 próximos días.

La importancia que tiene actualmente el concepto global de cooperación técnica entre países en desarrollo fue puesta de relieve por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados que se reunió en Belgrado el mes pasado. Además, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana aprobaron este año, al igual que el año pasado, una resolución especial en apoyo de esta Conferencia. Prueba de la urgencia e importancia de la Conferencia es el alto nivel de las delegaciones reunidas. De hecho, tengo entendido que nunca antes se habían reunido en una conferencia mundial de las Naciones Unidas dedicada al desarrollo tantos ministros encargados de cuestiones de planificación.

Esta Conferencia es la demostración más reciente del empeño de las Naciones Unidas en colaborar en la búsqueda de soluciones para la serie de problemas de efecto recíproco que caracterizan a nuestro mundo interdependiente. Las Conferencias anteriores que las Naciones Unidas han patrocinado en los últimos años, entre las que cabe destacar las conferencias sobre el medio ambiente, la población, la alimentación, la desertificación, los asentamientos humanos y el agua así como ésta sobre cooperación técnica entre países en desarrollo - no deben considerarse aisladamente. Cada una de ellas es parte de nuevas estrategias mundiales destinadas a hacer frente a problemas mundiales que nos afectan a todos. A su vez, todas ellas reciben y aprovechan los resultados de las anteriores, de la misma manera que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se ha de celebrar el año próximo se beneficiarán sin duda de los resultados de esta Conferencia y los aprovechará debidamente.

Por otra parte, esta Conferencia no está circunscrita a un aspecto limitado del desarrollo, sino que se ocupa de una dimensión más general de la cooperación internacional para el desarrollo, dimensión que es preciso reforzar urgentemente. En su totalidad, la cooperación técnica entre países en desarrollo es un instrumento de importancia crítica, y hasta, indispensable, para las relaciones económicas internacionales, y está destinado a mejorar y fortalecer estrategias y programas de desarrollo que afectan a cientos de millones de personas.

Aunque cooperación técnica entre países en desarrollo es importante para todas las naciones y todas las regiones, evidentemente tiene especial significado para el mundo en desarrollo. Como declaró la Asamblea General en su último período ordinario de sesiones, los objetivos básicos de la cooperación técnica entre países en desarrollo son la promoción de la capacidad nacional y colectiva de los países en desarrollo para valerse de medios propios y el aumento de la capacidad creadora de esos países para resolver sus problemas de desarrollo.

A este respecto, quiero señalar que es especialmente oportuno que esta Conferencia se celebre en América Latina, donde el movimiento para alcanzar la capacidad colectiva para valerse de medios propios, es decir, para aspirar a la autosuficiencia, tiene hondas raíces. A mi juicio, gracias a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, es muy posible que este reconocimiento haya entrado en una etapa decisiva.

En la esencia misma del concepto de autosuficiencia nacional hay, desde luego, una nueva determinación de lograr que una actividad dada de desarrollo se lleve a cabo, en la mayor medida de lo posible, y aprovechando precisamente los recursos humanos y materiales existentes en el país de que se trate. La tendencia a pensar que el desarrollo supone casi automáticamente la asistencia de los países desarrollados tiene su origen en parte en el carácter de emergencia de los programas masivos de socorro y desarrollo de la posguerra, que llevaban necesariamente aparejadas ayuda y asistencia técnica externa de los países más ricos a los más pobres. También se originó en parte en un pasado colonial que solía dejar de lado la capacidad humana y la inventiva autóctona. No obstante, el último decenio se ha caracterizado por un aumento de las aspiraciones de los pueblos de los países en desarrollo de concretar su propia potencialidad y hacer valer su identidad cultural; empezamos a ver ahora el desmoronamiento de actitudes anticuadas ante la autosuficiencia.

No obstante, el aumento de la capacidad nacional para valerse de medios propios no significa que los países en desarrollo ya no necesiten cooperación y ayuda técnicas. Lo que debemos evitar es que se desaliente la iniciativa nacional y se fomente una dependencia excesiva de fuentes externas de asesoramiento o tecnología. También es importante evaluar adecuadamente la cooperación recibida de esa manera para asegurarse de que guarde armonía con la historia, la cultura y las necesidades económicas especiales del país en desarrollo de que se trate.

En este aspecto, la responsabilidad es mutua y me alienta saber que los países donantes tradicionales están cada vez más conscientes de ello. Además, es evidente que la cooperación técnica entre los propios países en desarrollo es igualmente fundamental. Son los propios países en desarrollo los que finalmente en última instancia deben decidir la mejor manera de usar sus propios recursos.

Por lo tanto, el intercambio de experiencia, mediante la cooperación técnica entre los países en desarrollo puede ser una fuente de una fuerza y vitalidad nuevas e invalorable para el desarrollo. Hay en la actualidad un vasto caudal de experiencia técnica acumulado acerca de la mejor forma de valerse del asesoramiento externo cuando es necesario y de optar por las tecnologías más adecuadas en las diversas esferas del desarrollo. En los países en desarrollo hay asimismo grandes recursos en materia de conocimientos técnicos, instituciones de capacitación y tecnología que otros países en desarrollo desean usar por considerarlos más adecuados a sus necesidades en diversas esferas. Así mediante la cooperación técnica entre los países en desarrollo, los países, sobre la base de la igualdad soberana, pueden así intercambiar y acumular conocimientos para utilizar con la máxima autosuficiencia cualquier tipo de cooperación técnica sea cual fuere la fuente, incluidos los países desarrollados.

Lo hábil y atinado de la selección será el factor que ha de determinar la fuente apropiada o aconsejar una combinación de fuentes de asesoramiento, capacitación y tecnología para satisfacer una necesidad bien ponderada. La cooperación técnica entre los países en desarrollo puede también generar vínculos mucho más fuertes entre los planificadores del desarrollo en la búsqueda urgente de nuevos modelos y de enfoques más innovadores y de eficacia a nivel nacional para solucionar los problemas que plantean la pobreza de las masas y las demás formas de miseria. También en este caso, no se trata de volver la espalda a los recursos ofrecidos por los países industrializados, sino de la necesidad realmente urgente de que los países en desarrollo compartan absolutamente su experiencia y todas las lecciones importantes extraídas de sus errores en su lucha por asegurar y mejorar la vida, la salud y la capacidad productiva y creadora de sus pueblos.

Al mismo tiempo, debemos tener conciencia de que en los países industrializados se están planteando interrogantes nuevos y penetrantes sobre la dirección en que las hipótesis de crecimiento económico antes aceptadas están conduciendo a sus sociedades. Hace treinta años apenas se tenía conciencia de muchos problemas relacionados con la ordenación social y económica de las grandes ciudades, con los efectos ambientales y de otro tipo de la industrialización concentrada y con el agotamiento de los recursos no renovables. Hoy en día dichos problemas constituyen una preocupación primordial. Muchos países en desarrollo han comenzado ya a experimentar algunos de esos problemas, derivados de factores análogos.

Si la cooperación técnica entre los países en desarrollo contribuye a crear un intercambio más continuo y dinámico de ideas y experiencias entre los planificadores del desarrollo de los países en desarrollo, podrá aumentar considerablemente la capacidad de dichos planificadores para hacer frente a estos problemas derivados de la industrialización y del crecimiento de ciudades de proporciones gigantescas. Y gracias a todos estos procesos, en marcha en todo el planeta, el mundo adquirirá una comprensión más profunda y empírica del significado del crecimiento, así como nuevos enfoques para mejorar la calidad de la vida humana.

Pero esta conferencia tiene otras ramificaciones, que también debemos tener presentes. El objetivo de promover la autosuficiencia colectiva amplía las dimensiones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y constituye un

importante elemento en la búsqueda de un nuevo orden económico internacional. Una de las metas prioritarias en relación con la autosuficiencia colectiva es el incremento de la cooperación económica entre los países en desarrollo. Los países en desarrollo han celebrado muchas reuniones intergubernamentales a fin de examinar dicha cooperación y las que han tomado decisiones a ese respecto se han basado en el ejercicio de su soberanía nacional. Ya está trazado el programa de trabajo, y en todas las regiones se han tomado importantes medidas concretas y se están preparando muchas más.

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se han movilizado con un agudo sentido de dedicación a los procesos de cooperación económica entre los países en desarrollo, y, según se indica en el informe recientemente presentado en las reuniones conjuntas del CPC y el CAC, prestan un apoyo cada vez mayor a esta empresa.

A mi juicio ya es hora de tomar medidas aún más decisivas y concretas para acelerar la cooperación entre los países en desarrollo en todas las esferas pertinentes, incluidos los arreglos comerciales, monetarios y de financiación del desarrollo, los transportes y las comunicaciones, las empresas mixtas de energía y tecnología y muchas esferas más. Por su parte los países desarrollados tienen un papel y un interés importantes en dicha cooperación; suministrando recursos y apoyo a dichos procesos, promoverán y aprovecharán el fortalecimiento del desarrollo mundial.

En relación con muchas de esas formas nuevas o ampliadas de la cooperación, hay ciertos requisitos previos fundamentales en materia de cooperación técnica para estudios conjuntos - bilaterales y multilaterales - de viabilidad, especificaciones jurídicas y técnicas, capacitación de personal especializado y desarrollo de capacidades de gestión. Esta etapa técnica, que con frecuencia se necesita al mismo tiempo que la acción económica resultante es otro aspecto más de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Como se puso de relieve en el programa de acción para la cooperación económica aprobado en Belgrado por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, la cooperación técnica entre los países en desarrollo es el proceso que sienta los cimientos técnicos de casi toda la cooperación regional e interregional entre los países en desarrollo en todas las esferas sustantivas.

La perspectiva de que los países en desarrollo forjen vínculos económicos cada vez más poderosos entre sí plantea el interrogante de si ello no aumentará las divisiones de la economía mundial. Para responder a esa pregunta es preciso poner esa nueva cooperación horizontal técnica y económica en una perspectiva mundial.

En la actualidad una de las fuentes esenciales del poderío económico y tecnológico de los países desarrollados se basa en procesos muy parecidos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, constantemente reforzada por esos procesos, pero no reciben ninguna denominación comparable. Me refiero a las vastas redes de intercambio de conocimientos intelectuales, científicos,

económicos, financieros y tecnológicos entre los países desarrollados, este intercambio se realiza por conducto de sus centros de investigaciones y desarrollo, universidades, institutos de capacitación especializada, revistas técnicas y comerciales, bibliotecas y sistemas avanzados de información.

Precisamente sobre la base de esa cooperación técnica los países desarrollados han tendido una red sin precedentes de arreglos de cooperación económica bilateralmente o en diversos grupos y comunidades multilaterales. Dentro del marco de sus propios intereses geográficos y otros intereses recíprocos los países en desarrollo tienen la oportunidad de fomentar entre sí una cooperación análoga.

Ello no significa que deban sacrificar los contactos constructivos con los países industrializados que satisfagan sus propias necesidades especializadas de desarrollo. Seguramente que la necesidad de mantener mayor contacto con los países industrializados aumentará a medida que los países en desarrollo alcancen un nivel superior de desarrollo tecnológico en que se tenga en cuenta sus tradiciones y aspiraciones concretas para el futuro.

Como en todo aspecto de la reestructuración de las relaciones económicas y técnicas, habrá que hacer ajustes, lo que quizás no resulte fácil. Pero año tras año se hace más evidente la interdependencia de todas las economías nacionales. En los países desarrollados hay en la actualidad millones de empleos gracias al comercio con los países en desarrollo, que proporcionan muchos de los recursos naturales y los productos básicos indispensables para las economías industrializadas. Es innegable la necesidad de otorgar a esas exportaciones críticas condiciones justas y estables, pero a la vez periódicamente ajustables. Además los países en desarrollo deberán ampliar la cooperación entre sí para satisfacer plenamente la demanda masiva a que dará lugar en el futuro próximo el aumento de sus propias poblaciones y obtener una participación mayor en la exportación de productos elaborados y manufacturados. No obstante, dado el aumento de la demanda mundial tampoco puede ponerse en duda la parte de esa demanda correspondiente a las exportaciones de los países desarrollados.

Esta interdependencia económica en aumento - Norte, Sur, Este y Oeste - queda demostrada por el doble simbolismo del emblema especial de esta Conferencia de las Naciones Unidas, que representa el puente de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y las líneas curvas verticales que conectan los hemisferios, que representan la interdependencia a que he aludido. El emblema de la Conferencia también constituye un símbolo del objetivo último de una colaboración mundial para el desarrollo basada en la igualdad soberana. Simboliza la necesidad de que los países en desarrollo se valgan de la cooperación técnica entre sí para aumentar su capacidad en todas las relaciones económicas internacionales.

En todas estas consideraciones sobre la función y el valor potencial de la cooperación técnica entre los países en desarrollo debe quedar en claro que ésta no es propiedad exclusiva del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Si bien el sistema debe estar listo para prestar apoyo y ayuda en el momento en que se le solicite, es prerrogativa soberana de cada país en desarrollo determinar sus relaciones y modalidades de cooperación con los demás países en desarrollo.

Sin embargo, en muchas tribunas ha quedado de manifiesto que los países en desarrollo desean que se sigan cumpliendo y, de hecho, se amplíen las funciones de apoyo, fomento y programación en materia de cooperación técnica entre los países en desarrollo que ya desempeñan las Naciones Unidas. El proyecto de plan de acción presentado a esta Conferencia refleja los esfuerzos de la Secretaría por indicar qué entrañaría la continuación de esas funciones, teniendo en cuenta las extensas observaciones hechas por los gobiernos en el Comité Preparatorio.

Incumbe a la Conferencia formular las recomendaciones finales acerca de todas estas cuestiones. Sin embargo deseo en esta oportunidad prometer el apoyo más pleno y decidido de las Naciones Unidas al esfuerzo por ampliar la cooperación técnica entre los países en desarrollo a la luz de las recomendaciones de ustedes y en la forma en que lo soliciten sus gobiernos.

Estoy convencido de que ésta será una Conferencia memorable. Tienen ustedes la oportunidad histórica de trazar un nuevo derrotero de esperanza y cooperación para 2.000 millones de personas que hasta ahora sólo han tenido un contacto limitado entre sí. El vínculo que las une son sus capacidades y su creatividad, en gran medida sin aprovechar hasta ahora. Ayudando a esas personas a encauzar y utilizar esos recursos, haciéndoselos tomar conciencia de su rica potencialidad, pueden ustedes establecer un equilibrio nuevo y moderador en el mundo y abrir nuevos horizontes para la humanidad. No podrá haber una base más firme para construir un mundo de paz y seguridad para todos.

Deseo a ustedes el mayor de los éxitos.

Anexo II

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR DON JORGE RAFAEL VIDELA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN LA SESION DE APERTURA DE LA CONFERENCIA EL 30 DE AGOSTO DE 1978

En nombre del pueblo y del Gobierno argentinos deseo expresar a ustedes nuestra complacencia por tenerlos aquí, y nuestra esperanza de que puedan vivir plenamente, en estos días, el doble sentimiento de paz y justicia que debe presidir todo esfuerzo de colaboración entre las naciones.

La Argentina se siente orgullosa de recibirlos y, como es su tradición, está dispuesta a compartir con tantos pueblos hermanos la tarea de construir un mundo mejor.

Hoy nos encontramos dispuestos a avanzar en el diálogo y enriquecer las ideas que permitan concretar la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

Para ello, es oportuno recordar los propósitos fundamentales que deben inspirar nuestra labor: la solidaridad humana y el sentimiento de fraternidad que anida en el hombre. De su real vigencia dependerá la profundidad del debate que se inicia y la efectividad de las medidas que se propongan.

La visión de un mundo que atraviesa momentos de gran inquietud económica y social, de renovada violencia terrorista y de serias dificultades en el progreso de los países menos desarrollados, es muy posible que desaliente la confianza de algunos.

Son estos, sin embargo, los momentos de reafirmación y compromiso con los valores permanentes. Dos actitudes inscriptas en la misma Carta de las Naciones Unidas y, también dos propósitos que a pesar de las dificultades enfrentadas se han hecho realidad en la actividad de la Organización.

En ese contexto de reafirmación y compromiso entendemos que se ubica la realización de esta Conferencia. Como lo dijera el siempre recordado Juan XXIII, la ayuda entre los pueblos es una exigencia inexcusable. No reconoce condiciones, tampoco busca sólo facilitar el intercambio de bienes y factores sino que, además, busca "una reducción de las desigualdades que existe entre las diversas naciones".

Tradicionalmente, hemos sido testigos y beneficiarios, en distinta medida, de la cooperación prestada por los países de mayor desarrollo o por los organismos internacionales. Hoy, se trata de crear nuevas alternativas, en las que los mismos países en desarrollo, al responsabilizarse como proveedores de cooperación técnica, asuman un papel activo.

Este paso posee enorme trascendencia. No sólo porque pone en actividad un nuevo potencial de intercambio entre estos países sino, porque les indica una vía positiva de encuentro y entendimiento.

Sin embargo, la cooperación técnica en esta nueva dimensión, no debería concebirse como un proceso totalmente aislado. Su amplia capacidad multiplicadora de esfuerzos previos, su propia oportunidad de acentuar la adaptación tecnológica y su efecto positivo sobre la migración de recursos humanos especializados, constituyen tres factores de alta ponderación en cualquier proceso de desarrollo. De ahí que las instituciones y organismos que tradicionalmente han asistido al financiamiento de la cooperación técnica internacional, deberían estudiar, entre sus programas de asistencia financiera, la incorporación de nuevas modalidades que seguramente han de ser uno de los positivos aportes que efectuará esta Conferencia.

La República Argentina hace ya muchos años que ha encarado la cooperación técnica con países hermanos del continente. Al hacerlo, el país ha respondido a una línea de comportamiento que se inició, durante las guerras de la independencia, en el campo de las armas, y que se continuó, en la paz, como testimonio permanente de la vocación solidaria y del sentimiento fraterno del pueblo argentino.

Sin embargo, también creemos que este tipo de cooperación es de valor mundial y, así como hemos ofrecido la Argentina como sede de esta Conferencia, también nuestro Gobierno ha decidido constituir un fondo para promover la cooperación técnica entre países en desarrollo.

La reunión que los convoca tiene un mérito singular: es una nueva y vigorosa apelación a la capacidad de crear que tiene el hombre.

También tiene una trascendencia que va más allá de lo económico y social. Plantea una posibilidad de encuentro sobre la afirmación de un valor que también es político: la cooperación.

Pero fundamentalmente, esta Conferencia tiene una justificación moral. Es parte de una búsqueda más profunda que pretende descubrir y allanar los caminos que ennoblezcan, en todos los confines de esta tierra, la vida del hombre.

En nombre del pueblo y Gobierno argentinos asisto a esta ceremonia con la seguridad de que la Conferencia que hoy se inicia representa un rumbo adecuado. También muestra la voluntad colectiva de aportar, por esta vía, elementos nuevos para disminuir las desigualdades entre las naciones y, por ende, entre los hombres, objetivo final de nuestros quehaceres.

Les deseo señores delegados, mucho éxito en las tareas que hoy iniciáis.

ANEXO III

DECLARACION DE SU ALTEZA REAL EL PRINCIPE HEREDERO HASSAN BIN TALAL DEL REINO HACHEMITA DE JORDANIA EN LA SESION PLENARIA DE LA CONFERENCIA, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1978

Se ha dicho que la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) constituye una "nueva dimensión de la cooperación económica para el desarrollo". En mi opinión, en términos conceptuales, ni es "nueva" ni constituye simplemente una "dimensión".

No es nueva, puesto que cuando los árabes, hace siglos, compartían con Oriente y con Occidente sus conocimientos científicos y tecnológicos, se trataba ya, en realidad, de una forma de CTPD, sin la terminología que se utiliza en la actualidad. Por supuesto, la situación ha cambiado desde entonces, tanto en el mundo árabe como en Occidente, pero la CTPD siguió uniendo a la América central y meridional y extendiéndose desde China y la India hasta el mundo musulmán, por toda Africa y, al otro lado del Mediterráneo, por Europa, hasta que los recientes adelantos tecnológicos dividieron profundamente al mundo en Norte y Sur, ensanchando el abismo entre los pudientes y los desposeídos.

La CTPD no es nueva como concepto, pero sí lo es la terminología que se emplea para promoverla. En una nota presentada a la Conferencia por el Secretario General de ésta, se señala acertadamente que "detrás de términos tales como fortalecimiento de las instituciones, consulta e intercambio de información, y reorientación de la capacidad se encuentran precisamente los procesos que han constituido las arterias vitales de todo progreso humano en todas partes y en todas las épocas".

La CTPD, más que una mera dimensión, es en sí misma un movimiento cuya necesidad ineludible se ha vuelto más patente en los últimos tiempos para el mundo en desarrollo debido a las dificultades surgidas en las relaciones Norte-Sur. Este movimiento constituye un complemento importante de los esfuerzos por promover un nuevo orden económico internacional. Los intentos de establecer un diálogo provechoso Norte-Sur no han conducido hasta ahora más que a una serie de monólogos, "llenos de ruido y furia, que no significan nada". Este estado de cosas ha despertado inevitablemente en el mundo en desarrollo una mayor conciencia de la necesidad de autosuficiencia nacional y colectiva. Es, pues, comprensible que, en la Declaración de Kuwait del 5 de junio de 1977, se definiera la CTPD como un "imperativo histórico impuesto por la necesidad de un nuevo orden internacional". En esa declaración se calificó adecuadamente a la CTPD de "proceso consciente, sistemático y políticamente motivado que se ha puesto en marcha para crear un entramado de múltiples relaciones entre los países en desarrollo".

Estas múltiples relaciones son necesarias no sólo para articular los diversos planteamientos que existen en el mundo en desarrollo y presentar una posición más armoniosa en el contexto de las relaciones de éste con el mundo desarrollado, sino también, sobre todo, para explorar nuevos métodos y medios de mejorar y acelerar el propio proceso de desarrollo. Este objetivo es esencial porque, aunque se han realizado considerables progresos en el plano mundial durante los dos últimos decenios,

amplios sectores de la población mundial siguen desposeídos de los frutos de este progreso. En general, ha aumentado la riqueza de las naciones desarrolladas. En cambio, los países en desarrollo han "corrido más de prisa para permanecer en el mismo lugar". Algunos de ellos, de hecho, se han empobrecido a causa de diversos factores internos e internacionales.

En el World Development Report, publicado hace unos días por el Banco Mundial, se señala que alrededor de 800 millones de individuos siguen viviendo en un estado de "pobreza absoluta", que el Presidente del Banco describe como "una condición de vida tan caracterizada por la malnutrición, el analfabetismo, la enfermedad, la sordidez del medio, las altas tasas de mortalidad infantil y la baja esperanza de vida, que queda por debajo de toda definición razonable del decoro humano".

A pesar de los elevados objetivos de los Decenios para el Desarrollo y de las diversas estrategias adoptadas para remediar las desigualdades de la situación económica general del mundo, el hecho es que en la actualidad menos de un tercio de la población mundial, que vive en los países desarrollados, produce y disfruta dos tercios del producto bruto mundial. Los países en desarrollo suministran un tercio de las exportaciones mundiales de productos básicos, excluidos los combustibles, pero sólo la décima parte de los productos manufacturados. Aunque hay más bocas que alimentar en los países en desarrollo, la inflación, unida a la recesión mundial, no ha hecho sino dejar a esos países en una situación de mayor debilidad para hacer frente al desafío del desarrollo económico.

La pobreza se ha definido como "una condición económica que impide llegar a ninguna parte, excepto al endeudamiento". La deuda exterior de los países en desarrollo está alcanzando rápidamente un nivel intolerable. Se calcula que en la actualidad casi el 17% de los ingresos de exportación de los países en desarrollo más pobres no productores de petróleo se destinan simplemente al servicio de la deuda exterior. Aunque algunos países desarrollados han dado pasos positivos para contribuir a paliar el problema, es necesario hacer mucho más para que los países en desarrollo puedan aprovechar en forma óptima sus recursos limitados.

No quiero abusar de vuestra paciencia con hechos y cifras sobre la lamentable situación del mundo en desarrollo. Deseo, sin embargo, subrayar que el desequilibrio de la situación económica mundial y la creciente brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo no sólo son peligrosos para el futuro del mundo desde el punto de vista económico y político, sino también incompatible con los valores humanos fundamentales.

Hace muchos años, un estadista británico dijo que el mundo pertenece a "los pocos y a los muy pocos". Es posible que, en cierta manera, ello siga siendo verdad. Sin embargo, existe un reconocimiento cada vez mayor de que el futuro de este mundo depende en gran medida de lo que la humanidad puede hacer colectivamente por "los pobres y los muy pobres", que constituyen la gran mayoría de la población mundial. Nunca antes en la historia estuvo el destino de "los pocos y los muy pocos" tan íntimamente vinculado a la suerte de "los pobres y los muy pobres".

Dentro del mundo en desarrollo, llamado a veces tercer mundo, existe lo que podría denominarse como "cuarto mundo" - el mundo de los menos adelantados - habitado por aquéllos cuya pobreza es mucho mayor que su capacidad para superarla. Aunque en los últimos años se ha prestado creciente atención al destino de esos países, es mucho lo que queda por hacer. La CTPD puede desempeñar un papel importante en el esfuerzo internacional que se está realizando para ayudarles.

Además del grupo de los países menos adelantados dentro del mundo en desarrollo, existe en la actualidad una tendencia a formar grupos o clubes para promover o defender intereses especiales. Esto conduce también a la multiplicación de mecanismos orientados por intereses del grupo que a veces tienden, por la propia naturaleza de sus funciones, a obstaculizar el proceso de desarrollo regional e internacional. Existen países productores de petróleo, países insulares, países sin litoral, países agrupados porque producen los mismos productos básicos, etc. Es cierto que problemas especiales requieren atención especial. Sin embargo, tal fragmentación del mundo en desarrollo no debería conducir a la fragmentación de sus objetivos ni al debilitamiento de su posición general. Además, hay países, como el mío, que no son islas, ni carecen de litoral, ni producen petróleo, etc. Tales países siguen siendo mayoría en el mundo en desarrollo; sus intereses no se deberían considerar periféricos, ni ignorarse sus problemas simplemente porque no han formado todavía un club.

En el mismo sentido, quiero subrayar que los esfuerzos individuales de los países deberían seguir siendo un criterio importante para la concesión de asistencia técnica. El buen desempeño en los esfuerzos de desarrollo debería ser recompensado, no penalizado. Los países que consiguen tasas de crecimiento alentadoras deberían seguir recibiendo préstamos en condiciones favorables o un trato de favor similar hasta que hubieran alcanzado un nivel adecuado de desarrollo. En la actualidad, tales países, desprovistos de repente de ciertos privilegios, afectados simultáneamente por la inflación en el interior y por la recesión fuera, pierden incentivos, se desorientan y empiezan a rezagarse en su esfuerzo de desarrollo. El círculo vicioso que se crea así ha de romperse por medio de una revisión de los criterios que se aplican para la concesión de ayuda a los países en desarrollo.

El término "interdependencia", del que se usa y abusa, ha de examinarse desde un punto de vista diferente. Espero que esta Conferencia contribuya a fomentar la conciencia de la necesidad de establecer una interdependencia equitativa que sustituya a la actual relación "jerárquica" entre el Norte y el Sur. Sin embargo, además de ayudar a los países en desarrollo a negociar más eficazmente en el contexto de un nuevo orden económico internacional, la CTPD tiene otros objetivos autónomos no menos importantes. Antes de hablar de ellos, quiero destacar que el objetivo de la CPTD no es el de reemplazar la relación existente entre el Norte y el Sur ni el de constituir un argumento contra la continuación de las corrientes tecnológicas de Norte a Sur. En realidad, la necesidad de apoyo tecnológico del Norte aumentará a medida que se consiga una cooperación más coherente y eficaz entre los países en desarrollo, ya que ésta aumentará la capacidad de absorción de tecnología y otras importaciones procedentes de los países desarrollados.

Los principales objetivos de la CTPD son el fomento de la autosuficiencia nacional y colectiva y el fortalecimiento de la eficacia de la cooperación técnica internacional. Sin embargo, para poder empezar a realizar progresos hacia estos objetivos, en el mundo en desarrollo hemos de limpiar nuestras casas, por así

decirlo, eliminando las que se han denominado "barreras de actitud". Hemos de confiar más en la capacidad de otros países en desarrollo y en el principio de ayuda mutua en beneficio mutuo. Muchos de nosotros hemos de modificar las estrategias convencionales orientadas hacia el crecimiento y prestar mayor atención a sus consecuencias distributivas. Muchos de nuestros planificadores, formados y experimentados en la planificación convencional, tienen que revisar su pensamiento para comenzar de nuevo. Ha de prestarse mayor atención en el proceso de planificación a los valores indígenas y a las condiciones locales. Además, los planificadores, que frecuentemente se ven estorbados en su labor por una pesada herencia nacional, histórica y política, tienden a analizar más las limitaciones del pasado que las posibilidades del futuro. De ahí la tendencia a atribuir a otros la culpa del fracaso y a refugiarse en consignas, empañando así la percepción de la realidad.

Naturalmente, más allá de las posibles debilidades de los planificadores o de los formuladores de políticas, existen problemas reales que dificultan el desarrollo por medio de la cooperación técnica; por ejemplo, falta de infraestructuras nacionales adecuadas; trasplante artificial de tecnología muy compleja; condicionamientos políticos internos que conducen a la búsqueda de beneficios a corto plazo más que a la planificación a largo plazo; residuos sociales y tradicionales que constituyen barreras contra la tecnología moderna; falta de sistemas educativos y de medios de capacitación orientados hacia la promoción de un proceso de planificación satisfactorio, etc. Cabe esperar que la CTPD ayude a los países en desarrollo a comparar sus observaciones sobre estos problemas y a aprender de la experiencia de los demás en beneficio mutuo. En esta Conferencia puede iniciarse un autoexamen crítico con la convicción de que el primer paso para resolver un problema es comprenderlo. Los países en desarrollo necesitamos ayuda, pero ¿estamos haciendo lo suficiente para ayudarnos a nosotros mismos? Espero que vuestras deliberaciones de los próximos días respondan a esta pregunta.

Tengo el firme convencimiento de que, si quienes tienen la responsabilidad de gobernar las vastas multitudes de los países en desarrollo cuentan con la necesaria voluntad política, pueden eliminarse los obstáculos que hasta el momento podrían haber parecido insuperables. Cabe reconocer que, por un período de tiempo muy largo, que se extendió durante siglos, las civilizaciones antiguas que habían florecido en lo que es hoy el mundo en desarrollo y de las cuales la humanidad en su conjunto obtuvo sus primeras innovaciones intelectuales, científicas y tecnológicas de importancia, no sólo fueron aisladas las unas de las otras, sino que se vieron también imposibilitadas de proseguir la transmisión recíproca y fecunda de ideas y capacidades. Esta fragmentación del acervo total del conocimiento humano resultó, por una parte, en un cierto estancamiento de gran parte de la población del globo y, por la otra, en el ascenso de un número relativamente pequeño de Estados, que adquirieron un enorme poder. Aunque esos Estados han proporcionado a los países en desarrollo una asistencia muy necesaria y apreciada, no ha sido cuantitativa ni cualitativamente suficiente. De ahí el actual desequilibrio entre el Norte y el Sur.

La CTPD plantea el desafío de que haya una liberación de los canales de comunicación entre las naciones, estrechamente limitados en el pasado, a fin de abrir el mundo entero como recurso que permita a los países en desarrollo solucionar problemas de tal magnitud y carácter que nunca fueron antes abordados en forma organizada, con tan poco tiempo disponible y con tan limitada provisión de recursos financieros.

Procedo de una región que posee una variedad sin par de países en desarrollo, que van desde los menos desarrollados hasta algunos con recursos financieros colosales, pero insuficientes estructuras tecnológicas; una región acosada por complejos problemas políticos: una región de cuya estabilidad dependen en gran medida la paz y la seguridad mundiales. Desde el punto de vista del desarrollo económico mediante la cooperación técnica, la región posee un potencial extraordinario. En la actualidad, algunos de esos países disponen de considerables recursos financieros, aunque carecen de recursos humanos, mientras otros tienen recursos humanos abundantes, pero carecen de recursos financieros.

La limitada experiencia en materia de cooperación técnica a niveles regional y subregional acumulada hasta ahora por los países del Asia Occidental pone claramente de manifiesto las posibilidades inmensas de la complementariedad. Tengo la seguridad de que esta Conferencia y el movimiento mundial para promover la CTPD darán un nuevo aliento a la identificación y ejecución de proyectos a nivel regional, lo cual eliminará las duplicaciones y ahorrará a los diversos países interesados los esfuerzos aislados y costosos en favor de esfuerzos colectivos en beneficio recíproco.

La Comisión Económica para Asia Occidental ha efectuado ya una considerable labor en materia de investigación básica a este respecto. Uno de sus estudios recientemente terminados se refiere a la viabilidad de establecer un Centro Regional Árabe para la Transmisión y Desarrollo de Tecnología. Esta idea cuenta con el máximo apoyo de mi país en vista de la necesidad extrema de que exista un centro de ese tipo y los inmensos beneficios que podría reportar, tanto en el futuro inmediato como a largo plazo. No pensamos que deba resultar en la creación de una burocracia prestigiosa. Por el contrario, debería ser un centro técnico de análisis y evaluación que, sirviendo de catalizador, permitiera a cada uno de los países de la región aprovechar de manera más plena sus potencialidades, así como lo que pueden brindar otros países de la región. El Centro debería prestar asistencia para individualizar la "tecnología apropiada" y facilitar la mancomunación de recursos regionales para su promoción.

Asia Occidental es una región que cuenta con una combinación, desusadamente rica, de recursos financieros, naturales y humanos que no han sido plenamente aprovechados. Existe la posibilidad, por ejemplo, de celebrar acuerdos a niveles regional o subregional sobre programas de participación industrial, en virtud de los cuales las partes podrían combinar sus recursos a fin de que cada una de ellas se especializara en un sector determinado y complementario de la industria elegida, cuyos productos tendrían entrada preferencial a la totalidad del mercado. Entiendo que la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental ha concertado con éxito un acuerdo de ese tipo en la esfera de la agroindustria, que durante mucho tiempo ha sido descuidada en nuestra zona.

Dentro de la región del Asia Occidental, la experiencia de mi país en lo relativo a desarrollo económico ha sido muy peculiar. Escenario de conflictos armados por tres veces en un decenio, sujeta a considerables perturbaciones demográficas y a todo los problemas políticos que son secuela inevitable de la guerra, y sufriendo en consecuencia graves problemas socioeconómicos, Jordania ha avanzado decididamente, sin embargo, en sus planes de desarrollo, con la convicción de que, pase lo que pase en la zona, el optimismo constituye una política práctica. Desde la época del Primer Plan Trienal de 1972 hasta el actual Plan Quinquenal, hemos duplicado virtualmente nuestro ingreso per cápita en términos corrientes. Sin embargo, este progreso ha ocasionado sus propios y peculiares dilemas. Por ejemplo, la solvencia de Jordania ha reducido sus posibilidades de recibir financiación en condiciones concesionarias de instituciones como el Banco Mundial, en tanto que los beneficios del desarrollo han quedado anulados en gran medida por las presiones inflacionarias.

A este respecto, nos preocupan también las pautas de distribución de los beneficios del crecimiento. Como la mayoría de los países en desarrollo, seguimos explorando, tanto en los sectores públicos como en los privados, los medios y arbitrios de promover una distribución más justa y equitativa. Un enfoque posible en nuestro caso consiste en una mayor utilización de nuestro sistema bancario, y sobre todo de nuestras instituciones especializadas de crédito, para financiar nuestros proyectos orientadas hacia el desarrollo social. Estas instituciones podrían utilizarse también, en el caso de los países que exportan mano de obra, para un mejor aprovechamiento de las remesas de sus trabajadores en el extranjero. En la actualidad, la mayor parte de este rico recurso financiero se gasta en la adquisición de bienes de consumo suntuarios, lo que no sólo obstaculiza el desarrollo en general, sino que también estimula la inflación. Un entendimiento internacional para una mejor utilización de los fondos mediante la regulación de las corrientes de mano de obra, junto con incentivos en los países que exportan mano de obra para planes de inversión de gran contenido social, ayudaría considerablemente a hacer frente al desafío de lograr un desarrollo que sea equilibrado en su conjunto.

Jordania es un país relativamente pobre en recursos naturales, pero rico en recursos humanos. En nuestra planificación no hemos perdido de vista los aspectos social y humano. Como ha dicho a menudo Su Majestad el Rey Hussein, "el hombre constituye el centro de gravedad de nuestros esfuerzos en pro del desarrollo". En el desarrollo de nuestros recursos humanos se ha prestado una atención especial al papel de la mujer, papel cuya importancia es preciso comprender más plenamente a niveles regional y global, en el contexto de la CTPD.

Durante decenios, hemos practicado la CTPD mediante la provisión de personal calificado y semicalificado a otros países en desarrollo de la zona. Hoy en día, más de una tercera parte de la fuerza de trabajo del país está empleada en el extranjero, principalmente dentro de la región, en países como Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait y Qatar. Aproximadamente un 66% de los ingenieros, 48% de los ingenieros agrícolas, 34% de los médicos y 24% de los farmacéuticos de Jordania trabajan en el extranjero. Del mismo modo, se han suscripto acuerdos de asistencia técnica, en el contexto

de la CTPD, con otros países en desarrollo de la región, tales como Egipto, Iraq, y Siria. En el informe nacional presentado a esta Conferencia se proporcionan detalles de las diversas esferas en que Jordania suministra y recibe CTPD. En consecuencia, no me extenderé en dar ejemplos de la profunda dedicación de Jordania a la CTPD.

Permítaseme, sin embargo, destacar un aspecto que ha de ser motivo de vuestros debates con relación al tema 8 del programa. En lo que respecta al suministro de recursos humanos y al éxodo de personal calificado, es evidente que el mundo en general sigue discriminando entre las exportaciones de mano de obra y las de capital. Es necesario compensar a los países exportadores de mano de obra por la pérdida de personal calificado necesario para el proceso del desarrollo. En la 63a. Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, tuve ocasión de proponer el establecimiento de un servicio internacional de compensación laboral. En su trigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó por unanimidad una resolución relativa a este tema. La OIT y la UNCTAD han realizado considerables trabajos preparatorios para llevar esta idea a la práctica. Me permitiría solicitar el apoyo de esta Conferencia para seguir dando impulso a esta idea, que ya ha conseguido el respaldo y el interés de países directamente interesados y que debería conducir a un acuerdo internacional que regulara satisfactoriamente las corrientes de mano de obra en forma compatible con los intereses y los esfuerzos en pro del desarrollo de los países contribuyentes y de los receptores.

Jordania está profundamente dedicada a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y apoya firmemente su sistema para el desarrollo. Apreciamos en sumo grado la valiosa asistencia que recibimos de éste y la agradecemos. Sin intención de crítica y en razón de nuestra consagración al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, deseo formular algunas observaciones sobre él. Acogemos con beneplácito las sugerencias constructivas contenidas en los proyectos de recomendaciones relativas al sistema. Evidentemente, en el marco de la asistencia técnica, el sistema actual debe seguir modernizándose y ajustándose a las exigencias de la CTPD. Para decirlo con franqueza, los países en desarrollo apreciarían un menor número de informes y un mayor grado de actividad. Después de todo, lo que falta no son tanto las ideas, sino los medios de llevarlas a la práctica. Un experto de las Naciones Unidas que esté prestando real ayuda en un centro técnico de un país en desarrollo es más útil que una docena de expertos dedicados a analizar las tendencias económicas de ese país en la Sede, por importantes que puedan ser esos análisis. Es preciso efectuar una reevaluación de la labor de las comisiones regionales desde este punto de vista.

Hemos participado en el esfuerzo por reestructurar los sectores económico y social de las Naciones Unidas y hemos seguido con interés las medidas ya tomadas para aplicar la correspondiente resolución de la Asamblea General. Apreciaríamos que se tomaran nuevas y prontas medidas a este respecto a nivel de las regiones y sobre el terreno.

Para referirme a las medidas prácticas que ya se han tomado en el contexto de la CTPD, permítaseme decir que hemos acogido con sumo beneplácito el Sistema de Orientación Informativa (SOI) recientemente creado. En mis viajes a diversos

países en desarrollo he comprobado a menudo con asombro la falta de información sobre lo que cada parte puede brindar a la otra en materia de cooperación técnica. Por eso, no puedo hacer demasiado hincapié en la utilidad del SOI para facilitar el proceso de la CTPD. Dando un paso más hacia adelante, desearía expresar la esperanza de que la información reunida de manera análoga a nivel regional, tal vez por conducto de las comisiones regionales, podría constituir el primer paso hacia la promoción de proyectos de alcance regional que involucraran la fusión de recursos. Esto podría llevar, más adelante, a la planificación regional central y, por último, a una etapa en que, gracias a la convergencia de intereses, los países en desarrollo que comparten intereses comunes podrían superar las consideraciones limitadas basadas en la soberanía y en los intereses internos y compartir los recursos para el desarrollo de la región o la subregión en su conjunto. Por el momento, estas ideas pueden parecer utópicas y de remota aplicación, pero creo que es constructivo mantener la esperanza y el optimismo sin perder contacto con la realidad.

Me ha impresionado profundamente el emblema de esta Conferencia, que representa "un puente a través del Sur". Me aventuro a decir que es "un puente tendido sobre aguas turbulentas" y construido sobre pilares aún frágiles. Sin embargo, aquí en Buenos Aires, en esta Conferencia, el mundo en desarrollo ha alcanzado ese puente: ahora es preciso cruzarlo. Esperemos que, más allá de ese puente, se extienda la tierra de la abundancia, protegida por un futuro de paz y prosperidad. Permítanme, para concluir, desear a todos ustedes la mayor buena suerte en el cruce de ese puente.

Anexo IV

DECLARACION HECHA POR EL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EN LA
19a. SESION PLENARIA (SESION DE CLAUSURA) DE LA CONFERENCIA
EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Hemos concluido con nuestra tarea. El trabajo ha sido intenso y gratificante. Hace menos de dos semanas el Secretario General de las Naciones Unidas nos decía:

"Estoy convencido de que esta será una Conferencia memorable. Tienen ustedes la oportunidad histórica de trazar un nuevo derrotero de esperanza y cooperación para 2.000 millones de personas que hasta ahora sólo han tenido un contacto limitado entre sí. El vínculo que las une son sus capacidades y su creatividad, en gran medida sin aprovechar hasta ahora. Ayudando a esas personas a encauzar y utilizar esos recursos, haciéndoles tomar conciencia de su rica potencialidad, pueden ustedes establecer un equilibrio nuevo y moderador en el mundo y abrir nuevos horizontes para la humanidad."

Hoy podemos contestar a estas exhortaciones, exhibiendo resultados concretos, porque los países que integran la comunidad internacional han demostrado, una vez más, su capacidad para atacar los problemas derivados de la falta de desarrollo económico con enfoques prácticos y realistas.

En esta Conferencia no hemos escuchado digresiones teóricas, más propias de foros académicos o de organizaciones colaterales. Ello se debe, esencialmente, a que todos hemos comprendido que la función más importante que tenemos ante nosotros es la de sentar las bases para el crecimiento y el progreso de nuestros pueblos.

Hemos comprendido también que, en dicho proceso, no debe haber cabida para ningún tipo de discriminación que afecte a aquellos países que, mediante su esfuerzo y su sacrificio, ya han alcanzado un grado de adelanto destacable.

Asimismo, creo que hemos aceptado el que tampoco se hagan diferencias basadas en motivaciones políticas, ajenas al espíritu y al contenido de la Carta de las Naciones Unidas.

Es que el derecho al desarrollo no puede ser coartado, porque va más allá de las situaciones transitorias.

Si esto último resulta comprendido, uno de los factores más irritativos, que en ocasiones ha separado a países y a regiones con comunidad de intereses indiscutibles, habrá dejado de gravitar como elemento de presión entre esos países y esas regiones.

El éxito de esta Conferencia demuestra, además, que los Estados participantes aceptan como un postulado básico la existencia de una comunidad mundial por la cual todos comparten una responsabilidad común.

Esta responsabilidad implica la firme determinación de realizar esfuerzos armónicos para reducir la disparidad en los niveles de vida entre las naciones, objetivo que, sin lugar a dudas, habrá de contribuir a eliminar buena parte de las tensiones políticas que existen actualmente en el mundo.

Todo esto reconoce como punto de partida dos cuestiones fundamentales, identificables claramente dentro del panorama internacional actual. La primera que me permitiré destacar, especialmente por la relevancia que posee respecto a toda la filosofía de la cooperación para el desarrollo, es la de la interdependencia.

Esto es, el grado cada vez mayor de vinculaciones que unen a los países por encima de toda diferencia basada en la lejanía geográfica, o en la diversidad ideológica o de sistema político.

El fenómeno de interdependencia se produce porque los gobiernos han comprobado que no les es posible satisfacer las necesidades internas por un lado y alcanzar las metas internacionales por el otro, sin una acción más o menos concertada con los demás países. Asimismo, si bien la interdependencia se advierte con mayor énfasis en las sociedades altamente tecnificadas, es también gravitante en comunidades de menor grado de desarrollo.

Dicho fenómeno que puede apreciarse más claramente en el campo económico, no excluye las importantes consecuencias que genere en el orden político. Entre éstas, la imposibilidad práctica que se les presenta a los países para vivir en aislamiento y la necesidad de informarse de manera cada vez más creciente por lo que hagan otros gobiernos, dado que sus efectos pueden alcanzar las regiones más distantes.

Obvio es destacar que el sistema descrito debería respetar la voluntad de los pueblos a elegir sus propias pautas de desarrollo dentro de un criterio de armonía regional y global que hace a la esencia de la sociedad pluralista en que vive la humanidad.

El segundo aspecto impulsor de la necesidad de cooperar resulta de la existencia de una comunidad internacional a la vez compleja y completa.

Compleja, porque ningún Estado está por sí solo en condiciones de acceder y mantener niveles tecnológicos mínimos susceptibles de facilitar un crecimiento libre de tensiones por lo que, forzosamente, requiere de la complementación que otros están en grado de brindarle.

Completa, porque el ocaso del colonialismo ha dotado al mundo de un gran número de países soberanos - circunstancia que nunca había existido en el pasado - cuya igualdad intrínseca en lo político debería ir acompañada de una concreta igualdad de oportunidades en lo económico, como mejor garantía de paz en el futuro.

Es pues dentro de este marco donde, a nuestro juicio, se inscriben todas las iniciativas auspiciadas por las Naciones Unidas en el campo económico y social.

Señores delegados:

Pienso que con los documentos adoptados en esta Conferencia concretamos un paso trascendente de la CTPD, cuya implementación abrirá importantes perspectivas en los campos políticos y éticos. Esto, porque la persona humana debe ser la primer destinataria de los objetivos que nos hemos fijado.

El Plan de Acción de Buenos Aires significa, además, una nueva etapa en la consolidación del papel fundamental que le cabe a las Naciones Unidas y a los demás organismos y organizaciones del sistema como promotores de la asistencia a los países en desarrollo. Resulta significativo destacar que, en la instrumentación de esa nueva dimensión de la cooperación internacional participaran todos los países del mundo: no sólo los desarrollados sino también los en desarrollo que por su situación tecnológica intermedia están en condiciones eficaces de actuar como "adaptadores" en el proceso. La Conferencia ha cerrado la etapa de las conceptualizaciones. Esta etapa habrá de ser seguida por la tarea de adecuar las instituciones nacionales de nuestros países para llevar a la práctica la CTPD en el plano interno y también en el internacional.

Creo también interpretar el pensamiento de todos los participantes al reafirmar nuestra confianza en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como factor esencial para el financiamiento de la cooperación técnica y de CTPD, complementado con los fondos y fundaciones que se han anunciado durante el curso del debate general.

Como Presidente de esta Conferencia y como ciudadano del país sede, quisiera transmitirles mi más sincero sentimiento de admiración y agradecimiento por la devoción y sentido de responsabilidad con que se han realizado las labores.

Igualmente, séame permitido destacar el constante espíritu de compromiso y el incansable dinamismo evidenciado, porque ellos fueron factores decisivos en el éxito alcanzado.

Yo mismo tuve el privilegio de participar con ustedes, a lo largo de la Conferencia, en negociaciones tendientes a superar dificultades relacionadas con algunos de los aspectos más sensitivos contenidos en el temario.

Puedo asegurarles que me llevo, de esos momentos, una impresión imborrable y un ejemplo de realismo que, por haber sido elevado por encima de intereses pequeños, constituye el mejor augurio para el futuro de la cooperación técnica entre países en desarrollo.

Agradezco también de la manera más especial a la Secretaría General de las Naciones Unidas, a sus equipos especializados, intérpretes y asesores a cuya labor, sustancial e infatigable, se deben buena parte de nuestros logros.

Señores, permítanme subrayar inequívocamente que lo que acabo de decir no es una mera fórmula de cortesía. Por el contrario, es mi más profunda convicción personal.

Muchas gracias y hago votos por la felicidad personal y el éxito profesional de todos y cada uno de ustedes.

Declaro clausurada la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo.

Anexo V

MENSAJES DIRIGIDOS A LA CONFERENCIA POR JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO

A. Mensaje dirigido al Presidente de la Conferencia por el Presidente de los Estados Unidos de América

Les felicito a Vd. y a los organizadores de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo.

Vivimos en una época de esfuerzos a escala mundial por lograr el desarrollo económico, la justicia social y la independencia política. Porque creo que el éxito de esos esfuerzos beneficiará a toda la humanidad, mi administración ha adquirido el compromiso de cooperar con el mundo en desarrollo en cuestiones que afectan a los precios de su mano de obra, de sus materias primas y de sus productos manufacturados. Comprendemos la petición de los países en desarrollo de una mayor participación en las decisiones internacionales y deseamos ayudarles en su intento de reducir su dependencia tecnológica del mundo industrializado mediante el desarrollo de su propia capacidad.

Este último objetivo - acrecentar la capacidad tecnológica en el mundo en desarrollo - es el objetivo de esa Conferencia y cuenta con mi firme apoyo.

Durante demasiado tiempo, los países en desarrollo han tendido a depender exclusivamente de los países industrializados para su tecnología. Prevemos esperanzadamente un mundo en que los países en desarrollo puedan ser no sólo compradores, sino también productores de tecnología.

Los Estados Unidos apoyan la cooperación técnica entre los países en desarrollo por tres razones:

En primer lugar, quienes a menudo enseñan más eficazmente las lecciones del desarrollo son los que acaban de aprenderlas.

En segundo lugar, los factores laborales, educativos y sociales de un país en desarrollo de ingresos medios pueden ser más apropiados para un país más pobre que los de un país altamente industrializado.

En tercer lugar, la independencia requiere una diversidad de relaciones con otros países, industrializados y en desarrollo. La confianza colectiva en sí mismos de los países en desarrollo puede aumentar su capacidad para cooperar con los países industrializados en la búsqueda de soluciones a nuestros problemas comunes.

En el futuro, lo que debe transferirse a los países en desarrollo es cada vez más la capacidad tecnológica y no la mera tecnología. Eso me ha llevado a crear una fundación para la cooperación tecnológica internacional, que espero que beneficie a las instituciones de sus países a medida que desarrollen sus propias tecnologías.

Por todas esas razones, aplaudimos sus esfuerzos por construir puentes a través del Sur.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción la oportunidad de ser a un tiempo participantes en las actividades que emanarán del plan de acción de esa Conferencia y beneficiarios de ellas. Esperamos participar en la prestación de servicios y asesoramiento técnico en materia de desarrollo. Pero reconocemos también que el verdadero desarrollo nacional depende en última instancia del aumento de la capacidad autónoma de cada país para crear, adaptar y usar nuevas técnicas y conocimientos.

Quiero expresarles a Vd., Sr. Presidente, y a todos los delegados ahí reunidos mi esperanza personal de que esa Conferencia logre sus importantes objetivos.

(Firmado) Jimmy CARTER
Presidente de los Estados
Unidos de América

B. Mensaje dirigido al Presidente de la Conferencia por el Presidente de Cabo Verde

Con motivo inauguración CTPD tengo el agrado de expresarle mis votos de pleno éxito y pedirle que los transmita a los participantes y organizadores de esta importante reunión. Estoy convencido de que este puente así tendido entre los países en desarrollo será una vía para alcanzar nuestros comunes objetivos de progreso social y económico y permitirá reforzar nuestra unidad para instaurar un nuevo orden internacional.

Con mi mayor consideración.

(Firmado) Aristides PEREIRA
Presidente de la República
de Cabo Verde

C. Mensaje dirigido por el Presidente del Consejo de Estado de Guinea-Bissau al Presidente de la Conferencia

En nombre del pueblo y del Consejo de Estado de Guinea-Bissau, y en el mío propio, tengo el honor de saludar cordialmente a Su Excelencia y, por su intermedio, a todas las delegaciones participantes en esta importante Conferencia.

Al reafirmar nuestro total apoyo a los objetivos de la Conferencia, que constituyen una meta común para los países en desarrollo, abrigamos la esperanza de que se realicen progresos irreversibles hacia nuevas formas de cooperación, al tiempo que reconocemos la importancia de la continuación de un efectivo diálogo Norte-Sur con miras a acelerar el desarrollo económico nacional independiente de nuestros países para bien de nuestros pueblos y de la humanidad entera. Con los mejores deseos de éxito.

(Firmado) Luis CABRAL
Presidente del Consejo de Estado
de Guinea-Bissau

Anexo VI

LISTA DE DOCUMENTOS

<u>Signatura del documento</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
A/CONF.79/1	Programa provisional	4
A/CONF.79/2	Reglamento provisional	3
A/CONF.79/3 <u>a/</u>	Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo	
A/CONF.79/4	Organización de los trabajos de la Conferencia	5
A/CONF.79/5	Proyecto de plan de acción para promover y poner en marcha la cooperación técnica entre los países en desarrollo	9
A/CONF.79/6 y Corr. 1	La cooperación técnica entre los países en desarrollo como una nueva dimensión de la cooperación internacional para el desarrollo	8
A/CONF.79/7	Mensaje dirigido al Presidente de la Conferencia por el Presidente de los Estados Unidos de América	
A/CONF.79/8	Mensaje dirigido al Presidente de la Conferencia por el Presidente de Cabo Verde	
A/CONF.79/9	Credenciales de los representantes en la Conferencia Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	7 b)
A/CONF.79/10 y Add.1	Informe de la Comisión Principal	9
A/CONF.79/11	Mensaje dirigido por el Presidente del Consejo de Estado de Guinea-Bissau al Presidente de la Conferencia	

* * *

a/ Los informes del Comité Preparatorio sobre sus períodos de sesiones primero y segundo se publicaron como Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/32/42, Corr.1 y 2).

<u>Signatura del documento</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
A/CONF.79/INF.1 y Corr.1	Lista de participantes * * *	
A/CONF.79/L.1	Informe sobre las consultas previas a la Conferencia celebradas en el Centro Cultural San Martín, Buenos Aires, el 29 de agosto de 1978	
A/CONF.79/L.2 y Add.1 a 3	Proyecto de informe de la Conferencia * * *	10
A/CONF.79/MC/L.2 Add.1 a 3 y Corr.1 (chino y francés solamente)	Proyecto de texto presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión (Sr. Benjamín Bassin) como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de plan de acción (A/CONF.79/5)	9
A/CONF.79/MC/L.3 <u>b/</u>	Asistencia a Namibia: proyecto de resolución de la delegación de Jamaica	
A/CONF.79/MC/L.4 <u>b/</u>	Centros nacionales de investigación y capacitación de ámbito multinacional: proyecto de resolución presentado por la delegación de Jamaica	
A/CONF.79/MC/L.5 <u>b/</u>	La CTPD en las esferas del empleo y de los recursos humanos: proyecto de resolución presentado por la delegación de Jamaica	
A/CONF.79/MC/L.6	Proyecto de informe de la Comisión Principal * * *	

b/ Presentado en nombre de todos los Estados participantes que son miembros del Grupo de los 77.

Informes nacionales

Los informes nacionales se publicaron en los idiomas originales tal como los presentaron los respectivos gobiernos. La Secretaría preparó traducciones en los demás idiomas de trabajo de la Conferencia.

Volumen I (A/CONF.79/NR/1)

Alto Volta, Birmania, Botswana, Comoras, Chad, Chipre, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Gabón, Ghana, Iraq, Israel, Lesotho, Líbano, Liberia, Malí, Mauricio, Mauritania, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Qatar, Rwanda, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Tailandia, Túnez, Uruguay, Yemen Democrático y Zaire.

Volumen II (A/CONF.79/NR/1/Add.1)

Afganistán, Australia, Austria, Burundi, Costa Rica, Chile, Ecuador, Egipto, Imperio Centroatricano, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Madagascar, Malasia, Nepal, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, República de Corea, República Dominicana, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Yugoslavia y Zambia.

Volumen III (A/CONF.79/NR/1/Add.2)

Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Colombia, Djibouti, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Malta, Marruecos, México, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Suecia y Venezuela.

Volumen IV (A/CONF.79/NR/1/Add.3)

Brasil, Granada, Guatemala y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Estado Asociado de Santa Lucía.

Volumen V (A/CONF.79/NR/1/Add.4)

Barbados, Congo, China y Níger.

Otros informes publicados durante la Conferencia

Somalia	(A/CONF.79/NR/1/Add.5)
Noruega	(A/CONF.79/NR/1/Add.6)
Haití	(A/CONF.79/NR/1/Add.7)
Portugal	(A/CONF.79/NR/1/Add.8)
Bhután	(A/CONF.79/NR/1/Add.9)
Nigeria	(A/CONF.79/NR/1/Add.10)
Gambia	(A/CONF.79/NR/1/Add.11)
Costa Rica	(A/CONF.79/NR/1/Add.12)

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
